

CALUMNIAS DE LOS PROTESTANTES
DE MÉXICO
CONTRA
EL SUPREMO PONTIFICADO
EN LA IGLESIA
Católica, Apostólica, Romana.

A NUESTROS HERMANOS LOS CATÓLICOS FIELES,
Y A NUESTROS HERMANOS LOS MEXICANOS EXTRAVIADOS POR LA PROPAGANDA
PROTESTANTE Y ANTINACIONAL.



MEXICO.
IMPRESA DE BERRUECO HERMANOS
San Agustín No. 12.

1885

X1780
34
.1

475

BX1780

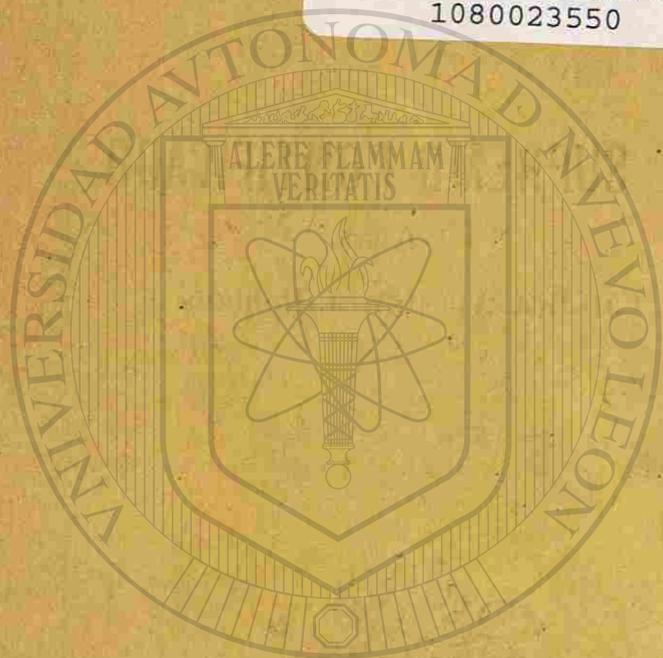
C34

C.1

012475



1080023550



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

CALUMNIAS

DE LOS PROTESTANTES DE MEXICO

CONTRA EL SUPREMO PONTIFICADO

En la Iglesia Católica, Apostólica, Romana.

A NUESTROS HERMANOS LOS CATOLICOS FIELES,
Y A NUESTROS HERMANOS LOS MEXICANOS EXTRAVIADOS POR LA PROPAGANDA
PROTESTANTE Y ANTINACIONAL.



UNIVERSIDAD DE *Capilla Alfonso* NUEVO LEÓN
Biblioteca *Biblioteca Universitaria*

MEXICO:

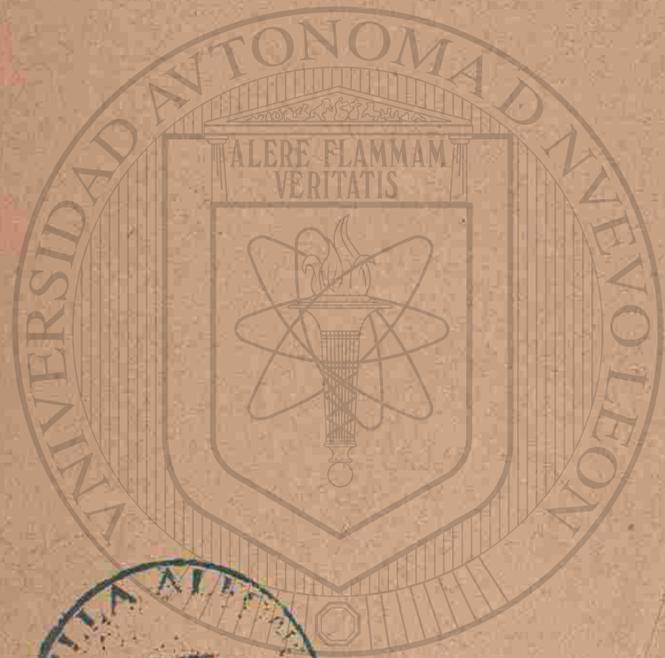
IMPRENTA DE BERRUECO HERMANOS: PRIMERA CALLE ANCHA NUMERO 12.

1885.

48479

Bx1780

C34



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CALUMNIAS

DE LOS PROTESTANTES DE MEXICO

CONTRA EL SUPREMO PONTIFICADO

en la Iglesia Católica, Apostólica Romana.

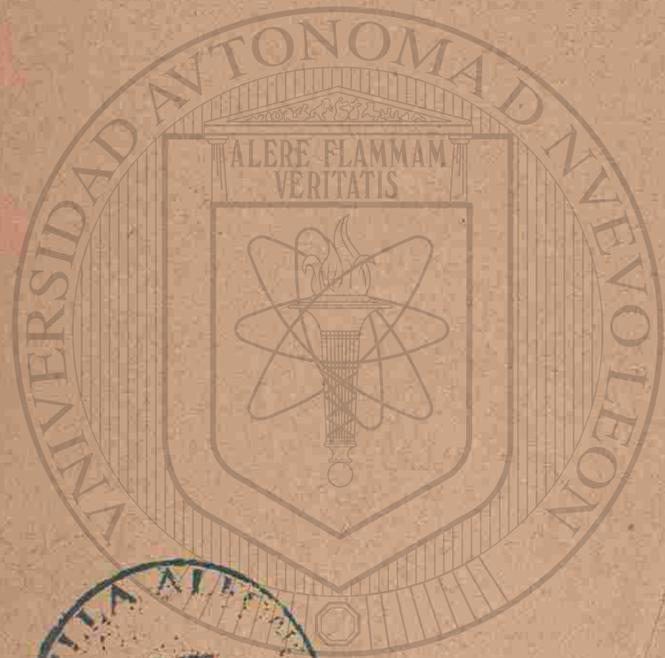
Ensalzan á nuestros apóstatas á fin de obligarles por medio de la gloria, ya que no pueden convencerles por medio de la verdad. En ninguna parte se medra mas fácilmente que en el campo de los rebeldes: porque el solo hecho de estar en él, es ya un mérito. (Tertuliano. De Præscription.)

Hemos llegado á tal época y á tal modo de ser en nuestro país, que es ya como una moda obligada el profesar ciertos errores, y atacar toda clase de verdades antiguas, con razones que nunca lo han sido, pero que de día en día lo son menos. Y es que en ello se buscan ciertos provechos positivos, y se fundan esperanzas lisonjeras para tiempos que se creen no muy remotos. Los que hoy acometen la empresa de *descatolizar* á México, y que trabajan sin cesar por hacer valer errores impotentes de puro añejos, creen que, muy en breve, nuestra sociedad será dominada completamente por tal espíritu y por

012475

Bx1780

C34



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CALUMNIAS

DE LOS PROTESTANTES DE MEXICO

CONTRA EL SUPREMO PONTIFICADO

en la Iglesia Católica, Apostólica Romana.

Ensalzan á nuestros apóstatas á fin de obligarles por medio de la gloria, ya que no pueden convencerles por medio de la verdad. En ninguna parte se medra mas fácilmente que en el campo de los rebeldes: porque el solo hecho de estar en él, es ya un mérito. (Tertuliano. De Præscription.)

Hemos llegado á tal época y á tal modo de ser en nuestro país, que es ya como una moda obligada el profesar ciertos errores, y atacar toda clase de verdades antiguas, con razones que nunca lo han sido, pero que de día en día lo son menos. Y es que en ello se buscan ciertos provechos positivos, y se fundan esperanzas lisonjeras para tiempos que se creen no muy remotos. Los que hoy acometen la empresa de *descatolizar* á México, y que trabajan sin cesar por hacer valer errores impotentes de puro añejos, creen que, muy en breve, nuestra sociedad será dominada completamente por tal espíritu y por

012475

hombres tales, que ante ellos será un mérito indisputable el haberles servido de precursores y barridoles el camino con la escoba de la mentira, de la corrupcion y de la apostasia; es decir, de la traicion á la Patria. Para hacer ver á semejantes empresarios que conocemos el espíritu que les anima, y el vil interés que les estimula á hacer impudente alarde de su estancia en el campo de los enéimigos de nuestra religion nacional de nuestra constitucion social y de nuestra independencia patria, les aplicamos el pasaje de Tertuliano con que hemos encabezado estas páguas.

Vé la luz pública en México (capital) un papel periódico cuyo objeto, al decir de él mismo, es atacar á la Iglesia católica, y al Catolicismo; es decir, á la profesion religiosa y al modo de ser moral de casi la totalidad de los mexicanos. Y para salir con su intento no se limita á publicar las lucubraciones asquerosamente impías de su propia redaccion; sino que recoje y espiga en el vasto campo de la prensa libertina y descreida lo que cree venirle mas á cuento de sus miras; aunque sean producciones mas que de ser leidas, merecedoras de arder en un candil.

Esa publicacion ha tomado de otro periódico (su dignísimo colega) é insertado en sus columnas, el 24 de Abril del corriente año, un artículo que lleva el título de *Orígen del poder de los Papas*; en cuyo artículo no se sabe qué admirar mas, si la audacia de su autor en atreverse á escribir sobre lo que absolutamente ignora; ó su perversidad, en caso de haber escrito con el propósito deliberado de engañar á sus lectores sobre materias altamente graves.

Como el periódico que ha reproducido el tal artículo, desde sus comienzos anunció que su propósito era descatoлизar al

país, el mismo nos indicó el valor que debemos dar tanto á sus producciones propias, como á las ajenas que prohije: nos indicó el antídoto antes de propinarnos el veneno. Porque el único medio para descatoлизar es presentar como verdades toda clase de aserciones y doctrinas contrarias á la verdad católica, ó lo que es lo mismo, propalar y sostener todo error anticatólico. Y en tal supuesto cualquiera de nosotros debe raciocinar así: "*El descatoлизador* dice tal ó cual cosa á propósito del catolicismo y de la Iglesia; luego en esto que enseña, falsifica, calumnia ó miente, y por lo mismo ya bien me sé á que deberé atenerme."

Fijos nosotros en esa idea, no habiamos querido ocuparnos de ninguna de tantas ineptias como han llenado las columnas de esa publicacion desde su primer número. Pero la lectura del artículo sobre *El orígen del poder de los Papas*; nos ha precisado á tomar la pluma; por cuanto en él vemos, no solo una tendencia á descatoлизar, sino tambien á obtener cierto otro resultado en pro de los intereses de mas de una de las entidades que en nuestra sociedad luchan actualmente contra todo órden y contra toda verdad, así en la esfera social, como religiosa y nacional.

Para neutralizar la accion corruptora de ese artículo nos bastaria poner en ridículo su texto, haciendo manifiestas dos ó tres falsedades históricas de las varias que contiene; y hacer evidente la incompetencia de su autor, que no sabe ni citar los hechos en que cree poder apoyarse; ni conoce siquiera los nombres que necesita mencionar para fundar sus apreciaciones históricas. Esto sería mas que suficiente para dejar expuesto á la pública vergüenza al articulista de *La Bandera Roja*, y al periódico que, al insertar en sus columnas ese aborto de la igno-

rancia ó de la mala fé, creyó tontamente hacer un gran servicio á la causa que le es tan querida.

Pero para el objeto que nos hemos propuesto en nuestros humildes escritos, se necesita algo mas que probar que aquel articulista no ha dicho la verdad: es indispensable decir cual sea ésta. Porque, desgraciadamente, hay muchos espíritus dispuestos á profesar todo error en cualquiera materia, solo porque no conocen la verdad contraria. Los espíritus vacíos, son como la esponja seca; que se impregna de la primera agua, pura ó impura, en que es sumergida. Y espíritus vacíos son los que gustan de la lectura de ciertas publicaciones periódicas, que no propinan á sus lectores mas que error y corrupcion, porque ni tienen ni quieren, ni pueden otra cosa. Para acudir; pues, al mal que, en algun ignorante ó en algun espíritu débil, puede haber causado el indigesto escrito de *La Bandera Roja*, es necesario establecer la verdad que hay en las materias sobre que tanto ha errado la ignorancia ó la mala intencion del escritor á que aludimos. Mas para ello habremos de extendernos algo mas de lo que se usa, cuando se escriben artículos *sobre la rodilla*. Se formula una herejía en tres palabras, y para refutarla se hace necesario escribir un libro. Si somos difusos la materia lo demanda.

El articulista, indicando el proponerse tratar del origen del poder de los Papas, comienza por confundir las nociones del poder espiritual y temporal, en tales términos que, á creerle, serían uno solo y mismo poder; toca puntos de derecho público; se entra por los dominios de la historia de la Iglesia; se propasa hasta definir en que consiste la ortodoxia católica; se ocupa de materias que no vienen al caso, como es la forma antigua de las elecciones de los Obispos: alude á las enseñanzas

de los Padres de la Iglesia y de los primeros Concilios, como si unos y otros le fueran muy familiares, y todo ello en tan revuelta confusion que no sería fácil seguirle en el desorden de su escrito para probar hechos que niega, negar acontecimientos que afirma, rectificar apreciaciones falsas ó equivocadas, y rechazar calumnias que, en verdad, no son de su caudal; sino que las leyó en ratos de ocio y muy á la ligera, en libros que estan por demás. Por lo mismo, y prescindiendo de la ilacion que el autor no dió á su trabajo, nosotros, en obsequio del orden y de la claridad, diremos lo que creemos del caso bajo las siguientes fórmulas. Si en ellas no hay todo el orden y precision de términos apetecibles, no se nos culpe por ello: tenemos que sujetarnos, hasta cierto punto, á la clave que nos dió el de *La Bandera Roja*.

I. ¿Quién es el Papa, y cual es su poder en la Iglesia católica?

II. Poder temporal de los Papas.

III. El poder del Primado ha sido ejercido por el Papa desde los primeros siglos del Cristianismo.

IV. ¿El desarrollo del poder del Papa supone una alteracion ó cambio en la constitucion primitiva de la Iglesia?

V. Los católicos hacemos consistir nuestra ortodoxia en solo la soberanía del Papa?

VI. ¿Los católicos hacemos del Papa el Dios vivo sobre la tierra?

VII. Juicios históricos de *La Bandera Roja*.

VIII. Conclusion. 1. A *La Bandera Roja*. 2 Al periódico que cree honrar sus columnas con las lucubraciones de *La Bandera Roja*. 3 A nuestros hermanos extraviados por la propaganda protestante. 4. A nuestros hermanos los católicos fieles.

I.

¿Quien es el Papa, y cual es su poder en la Iglesia Católica?

Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. (Math. XVI. 18.)
Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas. (Joann. XXI. 15.)
Y tú cuando te hayas convertido confirma á tus hermanos. (Luc. XXII. 32.)

Damos el nombre de *Papa* al obispo de Roma; y la significacion de esta palabra es *padre de los padres*, ó padre por excelencia. Este dictado se daba en la antigüedad á todos los obispos, y aun á los simples presbíteros. Pero generalmente se indicaba por él la preeminencia del episcopado, que representaba el grado sumo del sacerdocio. Preeminencia grande desde la cuna del Cristianismo; puesto que ya San Pablo declaraba que los obispos eran establecidos para el gobierno de la Iglesia por el mismo Espíritu Santo (Act XX. 28) Esa alteza de la dignidad episcopal, reconocida universalmente, hizo que Orígenes, acaso el primero, llamase á los obispos *Príncipes de la Iglesia*. El obispo de Roma S. Siricio, que gobernó la Iglesia del año 384 al 398, "fué el primer pontífice que se hizo dar el dictado de Papa;" y ya S. Leon Magno, en 440, usó de él en documentos oficiales, con esta forma; "Leon Papa, á todas las Iglesias establecidas en Cicilia, salud." Al concluir el siglo IX era este dictado de tal suerte propio del obispo de Roma, que un Concilio de Pavía, celebrado en tiempo de Gregorio V (996-999) se ocupó del caso de un arzobispo de Milan que ha-

cia uso de él, y se lo prohibió. Gregorio VII, á consecuencia de que algunos cismáticos se apropiaban el dictado de *Papas*, en el Concilio de Roma, celebrado en 1076, ordenó que ese título fuese único en la cristiandad, prohibiendo absolutamente que lo llevasen otros que el obispo de Roma.

Llamamos tambien al Papa, *Romano Pontífice y Sumo Pontífice*; porque aunque con igual carácter y dignidad sacerdotal que los demas obispos de la cristiandad, tiene en la sagrada jerarquía el lugar preeminente, y ésta preeminencia está vinculada á la sede episcopal de Roma. En cuanto á la etimología del nombre *pontífice*, *La Bandera* nos dice que procede de la antigüedad pagana, que llamó así á cierto sacerdote que construyó un puente sobre el Tiber; sobre lo cual observaremos que nada significa que los antiguos romanos hayan usado ó no de este nombre; ni esa etimología de la palabra supone que la Iglesia, al aceptar su uso, haya paganizado en ello. Pontífices tuvo el pueblo hebreo y todos los pueblos que reconocieron á una jerarquía sagrada; lo cual solo significa que la institucion en sí misma es humana y universal; y que para denominarla es indiferente usar de palabra procedente del hebreo, del sanscrito, del griego ó del latin. Anadiremos que no es tan segura la etimología sacada de las palabras *pons y fio* ó *facio*: porque tambien se ha dicho que la palabra latina *pontifex* es una alteracion del vocablo *potnifex*, formado del griego *potnios*, que significa *augusto, venerable*; es decir, hombre que ejerce funciones venerables y augustas. El papa Teodoro I, que gobernó del año 642 al 649, fué quien primeramente hizo uso en actos públicos del título de *Soberano Pontífice*, y el último de los Papas que fué llamado *hermano* por los demás obispos.

Titulamos tambien al obispo de Roma el *Santo Padre*; porque, además de ser el padre en Jesucristo de todos los fieles; es el supremo Jerarca de una Iglesia que, entre sus caracteres distintivos y esenciales cuenta el de la santidad traída al mundo por Jesucristo y realizada y perpetuada en la humanidad por ministerio de la Iglesia. Pero dejemos los nombres y ven-gamos á la cosa misma.

El obispo de Roma, á quien damos tan honrosos y excelentes dictados, funciona en la Iglesia bajo los conceptos siguientes. Como obispo de Roma, cuya sede es la Iglesia de San Juan de Letran; Metropolitano de las iglesias suburbicarias; Primado de la Italia, Patriarca de Occidente, y Pastor y Doctor universal, obispo de los obispos de toda la Iglesia. La potestad de los Patriarcas, así como la de los Primados, cuando éstos no están sujetos á un patriarcado, no es mas que la participacion que el obispo universal hace de su jurisdiccion tambien universal, para expeditar el gobierno y la administracion en regiones mas ó menos apartadas del centro de la unidad y de mas ó menos extension; á donde la solicitud del Jerarca supremo, ejercida inmediatamente por él mismo, no podría menos de llegar mas remisa é ineficaz, por razon de las distancias, ó por falta de noticias exactas y oportunas sobre circunstancias, lugares y personas. La division de la Iglesia en metrópolis; es decir, en obispados de cierta categoría, que tenian bajo su inspeccion á otros obispos (*Sufraganeos*) de varias iglesias, data desde el tiempo apostólico: la creacion de primados y patriarcados fué posterior; es de institucion puramente eclesiástica y demandada por las exigencias y conveniencias de una buena administracion.

El Papa, en su carácter de obispo, es igual á todos los demás

obispos de la Cristiandad, y ejerce los mismos ministerios sagrados: así como San Pedro, en su carácter de Apóstol, recibió la misma mision que sus once compañeros. Pero á la manera que Simon Pedro recibió de Jesucristo, á mas de la mision apostólica comun, la especial de confirmar á sus hermanos, la de apacentar á los corderos y á las ovejas y el cargo de sopor-tar, como una piedra, representando la unidad, el edificio de toda la Iglesia; así el obispo de Roma, como sucesor único de Pedro, es no solo obispo de la grey que le es propia; sino que lo es tambien de los pastores que, esparcidos por toda la tierra conocida apacientan á todo el rebaño de la Iglesia universal; por esto S. Bernardo le llamó el *Pastor de todos los Pastores* (II De Considerat.)

Bajo este concepto de Obispo de toda la Iglesia, el Pontífice romano obtiene una supremacia universal, á la cual damos el nombre de Primado; y que lo es, no solo de honor y dignidad, sino tambien de jurisdiccion y mando. De él reporta el honor consiguiente á toda superioridad eminente; y le compete la potestad de jurisdiccion y mando que es indispensable en el centro de accion y de vida de todo el organismo de la Iglesia. Mas esa potestad la recibe inmediatamente de Jesucristo; no de la Iglesia; sino para la Iglesia; aun cuando la forma de la transmision por la sucesion episcopal, haya sido establecida por leyes eclesiásticas.

Si consideramos á la Iglesia como una sociedad de hombres, caminando á un fin sobrenatural, pero al través de medios naturales; y sirviéndose de medios visibles para realizar propósitos invisibles, la existencia de un Primado en ella es de derecho natural; ó con mas exactitud, es de necesidad natural. Porque toda sociedad es un cuerpo, y todo cuerpo necesita una

cabeza para existir; y esta cabeza debe ser una, so pena de que en contrario caso, el cuerpo sería un monstruo; y esta cabeza debe ocupar un lugar preeminente, cual corresponde al director, vigilante y conservador de todo el organismo.

Si consideramos á la Iglesia como la actuación no interrumpida, como la perpetuación de la misión de Jesucristo sobre la tierra, para conducir al hombre á la eternidad, entonces la existencia del Primado en ella, es de institución, de necesidad divina. Porque la unidad es el carácter esencial y fundamental, sin el que no podrían existir los demás caracteres ó notas que la divinizan, y le fueron marcados por su mismo Fundador. Solo la unidad hace realizable la santidad; solo la unidad puede hacer efectiva la catolicidad; solo en la unidad se puede conservar la apostolicidad; es decir, la tradición y cadena no interrumpida que enlace al último, en tiempo, de los obispos, con el primero de los Apóstoles y por medio de éste con Cristo y por Cristo con el Padre.

Que esta unidad entró en el plan divino de la Constitución de la Iglesia, lo expresó claramente su divino fundador cuando dijo: *Tengo también otras ovejas que no son de este aprisco, las cuales debo yo recoger, y oírán mi voz y se hará un solo rebaño y un solo pastor.* (Joann. X. 16); y también cuando la víspera de su muerte orando á su Eterno Padre le decía; *Pero no ruego solamente por estos, sino también por aquellos que han de creer en mí por medio de su predicación; que todos sean una misma cosa en nosotros; para que crea el mundo que tú me has enviado. Yo les he dado la gloria que tú me diste, para que sean una misma cosa como somos nosotros. Yo estoy en ellos y tú estás en mí á fin de que sean consumados en la unidad, y conozca el mundo que tú me*

has enviado, y amándolos á ellos como á mí me amaste. (Joann. XVII. 20, 21, 22, 23.) Y esta unidad tan encarecida por Jesucristo, fué también el cuidado continuo de sus Apóstoles que la recomendaban con apremio; *Uno es el señor, una la fe, uno el bautismo. Uno el Dios y Padre de todos, el cual es sobre todos, y gobierna todas las cosas, y habita en todos nosotros,* decía S. Pablo á los efesios (IV. 5. 6.) A conservar la unidad tendían las frecuentes amonestaciones del Apóstol sobre huir las novedades en la doctrina, de conservar y transmitir las enseñanzas recibidas de la Iglesia.

Ahora bien: esta unidad no pudo ni habría podido existir sin la institución del Primado; es decir, de una cabeza, única en cuya potestad estuviese, el enseñar, el vigilar sobre la constancia y uniformidad de la enseñanza; en corregir y mirar por la recta aplicación de todos los medios conductores al fin supremo. Mas ese Primado no debía quedar en la categoría de una pura abstracción; sino que debía traducirse en un hecho, encárnarse en una personalidad visible; como que debía presidir á una sociedad visible también, y viadora al través de medios visibles.

Y esa encarnación de la idea se verificó en Simon, hijo de Juan, á quien, á su ingreso al apostolado, Jesucristo impuso el nombre simbólico de *Cephas*, que se interpreta piedra; y desde entonces fué llamado Pedro; es decir, que habría de ser la base y fundamento de la Iglesia futura. Esta distinción acordada por el divino Maestro, en el cambio de un nombre que nada significaba, en otro que implicaba el cumplimiento de grandes cosas, distinción concedida á uno solo, presagiaba desde luego que el especialmente distinguido habría de desempeñar un ministerio especial, personalísimo, único. Por-

que Pedro, significando base y fundamento, tema que ser solo en este ministerio, como es único el fundamento, como es una la base, como es sola la firmeza de toda cosa.

Desde que Simon hijo de Juan recibió el nombre de Pedro, conservó entre su compañeros una distincion y primacia que, en el curso de los acontecimientos, se vino haciendo mas ostensible y confirmando mas y más. Pedro fué el primero que, adelantándose á sus hermanos, dió testimonio de la divinidad de su Maestro, cuando todos fluctuaban entre pareceres encontrados hijos de la ignorancia, de la duda, de la ceguedad propia de hombres carnales y groseros: *Tú eres el Hijo de Dios vivo, el Cristo*, dijo Pedro; y entonces Jesucristo se dignó dar un testimonio á favor de Pedro, que puso un sello imborrable sobre la preeminencia que en su nombre llevara de antemano. Jesus dió testimonio de que Pedro habia sido favorecido, distinguido por una revelacion especial, singular, de la divinidad del Hijo del hombre; y le declaró dichoso por ello: *Bienaventurado eres Simon hijo de Juan, porque no te ha revelado eso la carne y sangre sino mi Padre que está en el cielo.* ¡Sí, dichoso el hombre á quien fué concedido de lo alto el hacer el primer acto de fé divina, de fé verdaderamente teológica; dando testimonio de Aquel que vino á dar testimonio al mundo de la gracia, de la misericordia, de la redencion que el linaje humano esperaba desde muchos siglos!

Y acto seguido de la confesion de Pedro, continúa Jesucristo: *Y yo te digo que tú eres Pedro, y que sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.* (Math. XVI. 17, 18, 19.) El enlace entre la respuesta de Pedro y la declaracion consiguiente de su Maestro, da á esta el valor de una concesion privilegiaria como re-

tribucion de un acto de fé excepcional, de fé divina en la celestial mision de Jesucristo; mision de la cual la Iglesia futura, vendria á ser la continuacion sempiterna; la Iglesia cuyo edificio todo habria de pesar sobre la base y fundamento del primero de los creyentes, que se llamaba Pedro.

Pero no solo declaró Jesucristo que el edificio de la Iglesia se afirmaría sobre la base de Pedro; sino que expresó, además, la potestad que tendría que ejercer en la tierra para realizar la mision de la Iglesia sobre la humanidad; es decir, la santificación por medio de la gracia, de la misericordia y de la expiacion: *Y á tí te daré, le dijo, las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra, será tambien atado en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, será tambien desatado en los cielos.* (Math. XVI. 19.)

Quedó con esto anunciado lo que Pedro llegaría á ser en premio de un acto de fé perfecta; pero aún debería ser mas, en retribucion de un acto de perfecta caridad. Habiendo preguntado Jesus á Simon Pedro si le amaba mas que sus compañeros, sobre la respuesta afirmativa á dos interrogaciones, el Maestro le mandó que apaciente á sus corderos: mas repetida por tercera vez la misma pregunta, Pedro se contristó; porque aquella insistencia parecia arguir de duda en el interrogante, y respondió con una tercera afirmativa en confirmacion de la cual apeló á la omnisciencia divina que penetra los pensamientos y sondea los corazones: *Señor, tú lo sabes todo*, (nueva confesion de la divinidad del Hijo del hombre); *tú conoces que yo te amo.* Díjole Jesus: *apacienta mis ovejas.* Esto es, no solo al rebaño; sino tambien á los que pastorean ó gobiernan al rebaño. Ya ántes de su pasion, el Señor, anunciando á Pedro la persecucion que Satanás habría de declararles, le hizo

saber que habia orado por él á fin de que su fé no perezca; y que supuesta esa incolumidad de su fé, sería de su cargo y potestad el confirmar en ella á sus hermanos. (Luc. XXII. 31, 32).

Después de la ascension del Señor, los Apóstoles y discípulos, sin acuerdo previo, pero sin vacilacion ni duda, aceptan la superioridad y primacia de Pedro; y los acontecimientos sábiamente ordenados por la Providencia divina, vienen confirmando la legitimidad de esa primacia, en la cual Pedro acaso ni pensaba, y que sus compañeros aceptaban como un hecho legitimado por sí mismo. A semejanza del padre de familia que, rodeado de sus hijos no se apercibe de que es el objeto único de las miradas, del amor y de la veneracion de todos; y éstos, fascinados por el esplendor de la potestad paterna, no se curan de inquirir sobre los títulos de aquel á quien por natural inclinacion admiran, veneran y aman.

Y Pedro en el Cenáculo es el que propone el nombramiento de uno que debe remplazar al traidor, é indica la forma de la eleccion: es el primero que predica y que abre las puertas de la Iglesia á tres mil de los hijos de la promesa: es el primero que, invocando el nombre del Señor Jesus, hace un milagro en prueba de la divinidad del nombre invocado: es el primero que vindica la doctrina de su Maestro ante los Príncipes y los Ancianos del pueblo deicida: él solo conoce y sentencia en el juicio terrible contra Ananías y Safira: á él es revelado de un modo misterioso el llamamiento de los gentiles: en el primer concilio de Jerusalem, Pedro fué el primero que tomó la palabra para indicar su juicio sobre la cuestion propuesta: y Pedro, por fin, es el primero á quien los Evangelistas mencionan cuando tienen que hablar del personal del Apostolado (Math. X. 2.—Marc. III. 16.—Luc. VI. 14.)

Por lo ántes expuesto se vé que Jesucristo hizo una distincion especial de Pedro por la imposicion de un nombre, significativo no de una personalidad, sino de una institucion; que le constituyó fundamento de su Iglesia, designándole la potestad que en ella debería ejercer; la cual se habria de extender no solo á la Iglesia que estaba por formarse, sino tambien sobre sus compañeros y hermanos que habian de ser coolaboradores en la ereccion de esa Iglesia.

¿Mas todos esos signos de distincion y los atributos consiguientes de ella estaban de tal suerte vinculados á la persona de Pedro, que faltando éste dejaran de existir? No, en manera alguna. Porque Jesucristo en las distinciones y preeminencias otorgadas á Simon Pedro no miró á su persona; claramente se refirió á una institucion, á una creacion y entidad moral en la cual aquel Pedro debiera presidir. Los nombres de piedra, llave, rebaño, ovejas y pastores; todos tienen una significacion de cosas que deben subsistir aun faltando Pedro. Todos los atributos dichos de Pedro simbolizaban cosas que deberian perpetuarse en la institucion futura; porque sin ellas era imposible la realizacion de la mision apostólica, mas allá de la muerte de los apóstoles mismos. El fundamento inquebrantable de la institucion debía ser perpetuo, ó la institucion se arruinaba: las llaves debian ser perpetuas, ó no tenia caso la potestad de la reconciliacion: el rebaño debía existir perpetuamente, y pastores debía tener siempre; luego perpetuamente tambien debió existir un mayoral de esos pastores; ó en caso contrario, estos carecerian de lo que no faltaba á la última de las ovejas, al último recental del aprisco.

Luego las preeminencias acordadas al Príncipe de los apóstoles se perpetuaron en la Iglesia, en beneficio de la Iglesia,

por necesidad de la Iglesia. Mas ¿cómo se ha verificado esa trasmision? Por medio de la sucesion episcopal, que es tambien el medio de trasmision de la fé y de la doctrina. Y así como los apóstoles legaron á sus sucesores inmediatos toda la potestad que recibieron del Redentor para predicar el Evangelio; esto es, la mision; sin cuyo continuo y perpétuo desempeño la Iglesia habria sido imposible, así el Príncipe de los apóstoles legó á su inmediato sucesor todo lo que él habia recibido como condicion de existencia y conservacion de la Iglesia; esto es el primado: primacia sobre la fé, porque la de él no faltará jamás; primacia en la potestad de atar y desatar, porque él tenia potestad aun sobre los que, como él, tambien ataban y desataban; primacia para ejercer una supervigilancia universal, porque habia recibido la orden de confirmar á sus hermanos.

Pedro que, despues de haber residido en Jerusalem é instituido en ella Obispo á Santiago, fundó la Iglesia de Antioquia, dejando de Obispo en esta á S. Evodio, se dirigió á Roma, la capital del mundo pagano. Empeñó allí la predicacion de la buena nueva frente á frente del error antiguo; y tenia ya formada su Iglesia cuando se le reunió S. Pablo, y ambos conquistaron para Jesucristo solo, la ciudad que habia abierto sus templos á treinta y dos mil dioses de la gentilidad. Allí tambien, en Roma, puso fin á su carrera apostólica sellando con su sangre la verdad que habia predicado; confirmando con su martirio su triple protesta de amor; expiando entre crueles tormentos la triple negacion de la noche del escándalo grande.

El sucesor inmediato de Pedro en la sede de Roma fué San Lino; á quien acaso el mismo Príncipe de los Apóstoles ordenó é instituyó obispo. Esta sucesion es testificada por S. Ire-

neo, Eusebio y S. Agustin. S. Lino sucedió, pues, á S. Pedro en su episcopado con todos los atributos que le eran inherentes por institucion divina, y que fueron reconocidos expresamente por sus compañeros de apostolado, y por todos los discípulos que habian conversado con el Señor. Mas estos atributos estaban comprendidos en la nocion del Primado sobre toda la Iglesia, formando el centro de la unidad, el foco de la luz de la doctrina, el punto de apoyo de la fuerza de accion organizadora, conservadora y propagadora.

He aquí porque los católicos reconocemos y obedecemos al Obispo de Roma como supremo Jerarca de la Iglesia; y esta obediencia y reconocimiento data desde el siglo apostólico. Entonces tenian por fundamento la Sagrada Escritura y la tradicion. Hoy tienen otro fundamento más, el testimonio de la historia por XVIII siglos. Porque, en ese largo periodo de años, las otras Iglesias apostólicas han dejado de existir; algunas perdieron desde muy temprano la continuidad de la sucesion episcopal, y su entroncamiento con los Apóstoles: otras, que en el principio fueron muy ilustres por su origen, por su doctrina y santidad habiendo perdido el depósito de la fé ó adulterándolo profanamente, yacen en las tinieblas del error ó en las discordias del cisma, heridas de muerte y tocadas de disolucion. Solo la Iglesia Romana, en ese periodo de XVIII siglos, con la historia en la mano puede comprobar una continuidad no interrumpida en la sucesion de sus obispos, ascendiendo desde Leon XIII, hasta Simon Pedro instituido obispo universal por el mismo Jesucristo. Solo la Iglesia Romana, con la historia en la mano, puede probar que ha conservado íntegro el depósito de la fé que le fué encomendado en el Código sagrado y en la Tradicion, mas antigua que el mismo Código.

En una palabra, solo la Iglesia Romana puede probar con toda clase de argumentos, que por XIII siglos ella ha sido una, santa, católica y apostólica. Y por esto sus fieles, con un noble, con un santo orgullo, nos llamamos á la faz del mundo, cristianos católicos, apostólicos y Romanos.

Luego tambien podrá probar que solo en ella se han cumplido las promesas de Jesucristo de que las puertas del infierno no prevalecerian contra su Iglesia, y de que permaneceria con ella hasta la consumacion de los tiempos: centro de la unidad, ella ha conservado ese elemento sin el cual la vida de la Iglesia habria sido imposible; porque habriase hecho irrealizable la union con Cristo. ¿Qué habria sido de la unidad si hubiera estado vinculada á la silla de Constantinopla profanada tantas veces por los Nestorios, Sergios, Acacios, Focios y Cerularios? Si hubiera estado radicada en las sedes de Antioquia, de Alejandría ó de Jerusalem, en medio de los terribles trastornos que sufrieron por los embates de la herejía, por las irrupciones de los persas, por la persecucion brutal de la musulmana cimitarra? Qué habria acontecido si el centro y fundamento de la unidad hubiera quedado flotante, para tomar cuerpo ya en Efeso, sede del último de los apóstoles que murió; ya en la Iglesia del obispo mas antiguo, ya en la de una ciudad por causa de su importancia política ó civil; ya en la sede de una congregacion ilustre por sus virtudes cristianas como Esmirna, Corinto Cartago ó tantas otras, que fueron grandes Iglesias; y que, andando los dias, se convirtieron en grandes ruinas, que hacinadas sobre colosales infortunios, solo han dejado gigantescas memorias? Se dirá tal vez que Dios habria salvado el elemento de la unidad en donde quiera que hubiera estado, flotante ó asentado; como se salvó providen-

cialmente en Roma, á pesar de Neron, de Domiciano, de Diocleciano, de Genserico, de Alarico y de Atila. Pero esto es lo mismo que convenir yá en que, así el establecimiento del Supremo pontificado en Roma, como su salvacion en medio de las catástrofes de Roma, de las devastaciones de la Italia, y de la confusion y trastornos de la Europa toda, son hechos providenciales y divinos. Y para el que estudia la historia bajo la idea de una intervencion divina en los sucesos humanos, no queda mas por hacer que doblar la cabeza ante los testimonios de la historia, que dá fé de acontecimientos que, si no fueran providenciales, habrian sido imposibles.

Pero al escritor de *La Bandera Roja* se le ocurre dar por el pié á nuestras creencias sobre el Primado del obispo de Roma, diciendo que: Pedro jamás se sentó en la sede episcopal de aquella ciudad, *porque no está probado siquiera que visitara la capital del imperio romano*. Esta sola asercion nos indica claramente el grado de erudicion histórica en que se encuentra el articulista. Podriamos citar en contra de su asercion los testimonios de escritores contemporáneos al hecho, como fueron S. Ignacio de Antioquia, S. Clemente romano y Papías de Hierápolis; los tres del I siglo, discípulos de los apóstoles, y el segundo de ellos discípulo del mismo S. Pedro: del siglo II y III existen los testimonios de Cayo, sacerdote de Roma, que despues fué ordenado obispo para evangelizar entre los infieles. S. Dionisio de Corinto, S. Clemente de Alejandría, S. Ireneo obispo de Lion en las Galias y Orígenes; escritores todos que testifican la mansion y episcopado de San Pedro, así como su martirio en la capital del Imperio.

Sin duda el articulista no ha visto ni verá jamás los testimonios de esos escritores eclesiásticos de los tres primeros si-

glos, reunidos por los historiadores, y consultados frecuentemente por los que, con buena fé, estudian la historia de la Iglesia: y aun cuando los viera no harian mella en su espíritu preocupado por las animosidades de secta. Pero no tiene disculpa en ignorar que esa negativa de la mansion y episcopado de S. Pedro en Roma, es uno de los mas añejos é infundados errores de los doctrinarios sistemáticos de la llamada reforma del siglo XVI: en ignorar que hombres sábios, aunque protestantes, han abjurado de su error hace mucho tiempo. Entre otros varios podemos citar á Grocio, quien escribió que: ningun cristiano ha dudado jamás de que S. Pedro hubiese estado en Roma, y que él está de acuerdo en este sentir. Pearson, obispo anglicano, probó el hecho de la estancia de S. Pedro en Roma, en una disertacion escrita de propósito, con cuantas demostraciones pudieran desearse. Starck, Basnage y Puffendorf (Cit. Caussette. *Le bon sens du foi*) piensan lo mismo sobre este hecho. Calvino (*Institut. theologiç. livr. IV. ch. 6.*) confesó que la uniformidad de los testimonios de los escritores no le permitian poner en duda que S. Pedro hubiera muerto en Roma; pero que no podia creer que hubiera sido obispo de aquella ciudad; al menos por cierto número de años. Y por fin Leibnitz, que vale él solo mas que muchos protestantes pasados, presentes y futuros, escribió en su *Sistema Teológico* las siguientes frases: "Constando por el testimonio de la antigüedad que el apóstol S. Pedro gobernó la Iglesia de Roma, la capital del universo, que sufrió allí el martirio, que se nombró allí un sucesor y que ningun otro obispo ha sido reconocido jamás con este carácter, es justo que nosotros reconozcamos al obispo de Roma por el príncipe de los otros obispos" (Cit. Liebermann. *Istitut. theologiç. vol. 2.º* pág. 212) Basta lo

dicho sobre este punto para que quede en claro que, el escritor de *La Bandera Roja*, con toda su trasnochada erudicion no solo no conoce la historia eclesiástica; pero ni siquiera á los escritores mas notables de la secta á quien sirve; y esta es causa de que á lo *Draper*, profese errores y escriba despropósitos de que se avergüenzan yá los sábios mas formales de entre sus correligionarios.

Quitado del paso ese escombros de la historia en ruinas, continuamos nuestra exposicion, diciendo que: El obispo de Roma, en virtud de ese Primado de que venimos hablando, tiene una potestad de jurisdiccion que comprende todos los objetos que atañen al cumplimiento y perfeccion de la mision de la Iglesia en la humanidad. No enumeraremos, á fuer de casuistas, todos y cada uno de los puntos en que puede y debe intervenir el ejercicio de esa potestad, y solo enunciaremos sus capítulos generales.

1.º El Papa tiene potestad para definir, y declarar en toda materia relativa á la fé y á las costumbres.

2.º La tiene así mismo para legislar sobre toda materia de disciplina; ya sea que ésta se encuentre en relacion inmediata con el dogma y con la moral, ya sea cuando versa sobre objetos externos y accidentales de forma.

3.º Tiene potestad para conocer en última instancia, y sin apelacion, de toda causa ó negocio eclesiástico; y aun de avocar á su conocimiento antes del caso de última instancia, toda causa ó negocio de la naturaleza dicha, cuando crea convenir así al bien de la Iglesia universal, ó de alguna particular.

4.º Tiene sobre todos los obispos de la cristiandad el poder que cada obispo tiene sobre todos sus diocesanos; y en ese

poder se incluyen la nominacion, consagracion, institucion, suspension, deposicion, reposicion, excitativa y represion.

5.º Tiene potestad para reservarse el conocimiento de determinadas causas ó negocios, sean de la cuantía y gravedad que fueren; del fuero interno ó del externo; y aún cuando por cánones ó costumbres anteriores el conocimiento de esas causas estuviera atribuido á los diocesanos, metropolitanos, primados, patriarcas ó concilios.

6.º Tiene potestad el Papa, y solo él, para convocar Concilios generales, y presidir en ellos por sí mismo, ó por sus legados; así como para ratificar y confirmar ó no sus decisiones, para ordenar la celebracion de sínodos diocesanos, concilios provinciales y nacionales, presidir en ellos, y otorgarles ó negarles su aprobacion.

7.º Por fin el Soberano Pontífice tiene potestad plena, como Vicario de Jesucristo, para hacer todo aquello que juzgue conveniente ó necesario para el lleno de la mision de la Iglesia en la tierra, y conservacion de su constitucion divina.

En el ejercicio de potestad tan vasta, el Papa no obra arbitraria ni tiránicamente; se sujeta en todo al Código sagrado y á la tradicion católica. En la decision ó definicion en materia de fé y de costumbres está asistido por el Espíritu Santo. En los negocios que no son de fé y de costumbres, ni de disciplina cuya aplicacion esté ligada con el dogma y la moral, no resuelve por sí solo; sino que está asistido por un Senado venerable, el Colegio de Cardenales; el cuerpo consultor mas sábio y mas imparcial que ha habido, que hay y que habrá en la tierra, cuerpo compuesto de sábios, de hombres de gobierno, y algunas veces de Santos de toda la catolicidad.

Creemos haber dicho lo que hay de verdad, y lo que mas im-

porta saber sobre quién sea el Papa, cual el origen de su poder como supremo Jeraarca de la Iglesia, y cual la extension de ese poder. Nada hemos dicho nuevo ni de nuestro propio fondo; porque en materias como la que tratamos, es hasta ridículo meterse á inventar. Hemos expuesto las enseñanzas católicas que son muy antiguas; pero que no por ésto son ménos verdaderas y seguras. Lo que hemos escrito y seguiremos escribiendo, ha sido tratado por millares de plumas ilustres, á quienes la nuestra no es digna ni de copiar.

II

Poder temporal de los Pápas.

A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra: (Math XXVIII 18)

La causa del Papa es la causa de Dios (Últimas palabras de Pellegrino Rossi, defensor del Pontificado, asesinado por la demagogia italiana.)

Otro poder, distinto del que acabamos de tratar, ha tenido también el Soberano Pontífice; y que se ha llamado *poder temporal*, soberanía secular en los Estados pontificios. Es decir, un poder que, desde muy antiguo, le ha constituido Príncipe entre los príncipes de las naciones, Soberano entre los soberanos de los pueblos.

Este poder temporal, ó soberanía política, no corresponde al Papa por derecho divino; pero él le ha sido útil, y á veces necesario para defender contra las invasiones y demasías de las puertas del infierno, el ejercicio libre de su potestad sobre las puertas del cielo.

La Iglesia existió algun tiempo sin que su primer Jerarca ejerciera soberanía política sobre ningun pueblo; luego pudo continuar su existencia de la misma manera. La Iglesia pudo, si Dios lo hubiera querido, continuar viviendo su vida de sangre y de lágrimas en las tinieblas de las Catacumbas; y desde allí habria hecho la conquista del mundo; porque para este efecto, lo mismo podian los Pontífices que morian crucificados en el Vaticano, que pudieron despues los que en el mismo Vaticano se sentaron sobre un trono. Pero el hecho es que

Dios no lo quiso así; sino que tuvo á bien que, cuando su Iglesia estuvo suficientemente probada por el fuego de diez persecuciones, empezara otro género de vida, cuyo término seria un trono, á donde ascenderia llevando por regia veste su cándida túnica purpurada con la sangre de sus millones de mártires.

¿Y en esto se vé algo de extraño, algo que desdiga del espíritu del Evangelio, que vicié la constitucion de la Iglesia fundada por Jesucristo, ó que tuerza las líneas del plan divino? No, en manera alguna. Jesucristo fué rey; á él se le dió potestad plena en el cielo y en la tierra; y así como quiso y pudo poner á su servicio los elementos naturales para, por medio de ellos consumir misterios de misericordia y gracia en los individuos; así pudo querer poner á su servicio los elementos morales sociales y políticos del mundo para, por medio de ellos, consumir misterios de misericordia y gracia sobre la humanidad. Pudo quererlo: tal ha sucedido; luego lo quiso. Porque, habiéndose cumplido sin intermision la promesa de Jesucristo de su asistencia eterna á la Iglesia ésta no ha podido caer en error, aceptando, ocupando y conservando desde mas de mil años una posicion en la humanidad, que imposibilitara el cumplimiento y perpetuidad de su mision en favor de la humanidad. La Iglesia acepta la soberanía temporal en la persona de su Jerarca supremo; luego su rey invisible, su Pontífice eterno lo quiso así; porque si no lo hubiera querido, ó no habria acontecido, ó la Iglesia ya no existiría. Acaso esta idea fermentaba en la cabeza de la simpática víctima de la demagogia, que al morir suspiró estas palabras inolvidables. *¡La causa del Papa es la causa de Dios!*

Mas temiendo equivocarnos por nuestra incapacidad, al ha-

blar sobre una materia de que se han ocupado tantas plumas en sentidos opuestos, trascribiremos un pasaje de la Carta pastoral de los Padres del VII Concilio de Baltimore, año de 1849: "Aunque el reino de Jesucristo no es de este mundo, y el sucesor de Pedro no tiene por derecho divino ningun dominio temporal; con todo, por la munificencia de los príncipes cristianos, y por espontaneidad de un pueblo arrancado á la servidumbre, gracias al influjo del Obispo de Roma, hace mas de mil años que la S. Sede posee un pequeño Estado. Teniendo, pues, que cumplir S. S. con deberes de Soberano temporal por su eleccion de Obispo universal de la Iglesia Católica, inauguró su administracion civil con actos de clemencia

. . . Al mismo tiempo incumbe á nuestro deber el proclamar la conviccion en que estamos de que el principado temporal de los Estados romanos ha servido en el órden de la divina Providencia para el ejercicio libre y nada sospechoso de las funciones espirituales del Pontífice, y para el desarrollo de los intereses religiosos, contribuyendo al sosten de toda institucion científica y de caridad. Si el Obispo de Roma fuese súbdito de un soberano político, ó ciudadano de una república sería de temer que no siempre gozara de esta libertad de accion indispensable para que sus decretos y sus medidas fueran respetadas de los fieles de todo el mundo."

En esta breve exposicion de los PP. de Baltimore se contiene todo que puede decirse con verdad sobre el poder temporal del Papa. Su origen, su desarrollo, su legitimidad su conveniencia y necesidad, y su conformidad con el órden providencial, propendiendo á la estabilidad y perpetuidad de la Iglesia, todo está indicado. Pero como estas compendiosas indicaciones pueden ser insuficientes para los que carecen de otros da-

tos, se nos permitirá ampliarlas un poco más, conforme á constancias históricas.

La Bandera Roja al hablar del poder *temporal universal* de los Papas, señala á los Gregorios II y III (años 715 á 741) como iniciadores de la conquista de ese poder temporal y universal, aliándose *con los reyes para dominar á la humanidad*. En esta asercion hay mucho de inexactitud, y aun mas de calumnia. Ni el poder temporal de los Papas comenzó en el VIII siglo, ni fué conquistado por ellos, ni al adquirirlo y conservarlo tuvieron el propósito de dominar á la humanidad. Ya pondremos en claro lo que hay de verdad en ello.

Como en todas materias, en esta que nos ocupa, es indispensable fijar con precision las nociones de las cosas. Es preciso no confundir el poder ó soberania temporal propiamente dicho del Sumo Pontífice, con el poder ó jurisdiccion externa ejercida desde el principio por el obispo de Roma y por todos los obispos de la cristiandad. En ciertas épocas y por cierta escuela, se incurrió con frecuencia en esta confusion de ideas; para, mediante ella, poder adjudicar á los soberanos seculares una potestad é intervencion que no les pertenece en el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica, por el solo hecho de referirse á cosas temporales ó de tener manifestaciones externas.

Esa jurisdiccion externa, ó de manifestaciones y ejercicio sobre temporalidades, ha sido ejercida por los obispos desde el principio del Cristianismo. S. Pedro la ejerció dando forma á la administracion de las temporalidades encomendadas á los siete primeros diáconos; y tambien en el severo y sumarisimo juicio contra Ananías y Safira; fallando sobre las observancias legales, y arreglando el gobierno económico de las nuevas comunidades de cristianos. S. Pablo la ejerció tambien, orde-

nando colectas caritativas para socorrer á los fieles de la Palestina; indicando el modo con que los cristianos debian dirimir sus querellas sin necesidad de ocurrir á los jueces gentiles. Mas es claro que esto no es propiamente un poder temporal; es la misma potestad de jurisdiccion religiosa manifestada exteriormente para conservar el órden en una sociedad visible.

Ese poder ejercido exteriormente y sobre cosas temporales fué tomando formas diversas, y desarrollándose gradualmente, á causa de la propiedad que la Iglesia iba adquiriendo: porque el dominio y posesion de la riqueza supone su administracion, y esta implica un poder; el poder que da el derecho y su deducion, sujeta á formas naturales ó civiles, para la tenencia, reivindicacion y conservacion de la propiedad misma. Un poder de esta naturaleza lo tuvo y ejerció la Iglesia desde el principio; porque desde muy temprano, y apesar de las persecuciones, la Iglesia tuvo propiedades, no solo en bienes muebles, sino tambien en raices; con cuyos frutos se atendia á las expensas necesarias de la caridad. Ya el papa S. Sotero (año 168 á 177) pudo ejercer su sollicitud paternal, enviando socorros á los indigentes de las partes mas remotas á donde habia sido llevado el Cristianismo: el papa S. Dionisio (año 259 á 269) envió socorros para rescatar á los cristianos de Cesarea en Capadocia, que habia sido saqueada por los bárbaros. Aureliano, emperador gentil, mandó (año de 275 á 276) que la casa episcopal de Antioquia, la cual retenia injustamente el obispo depuesto Pablo de Samosata, fuese entregada á aquel de los obispos por quien estuviese el de Roma y los demás prelados de Italia. De lo que se deduce, que desde mucho antes estaba la Iglesia en posesion de ese poder que da la propiedad reconocida y legalizada por actos del Soberano sobre la tenencia y conservacion de patrimonios raices.

En Roma esa propiedad crecia en grandes proporciones; porque allí, no pocos de los ricos que se convertian al cristianismo cedian sus casas para lugares de oracion, sus patrimonios para fundaciones pias en beneficio de los pobres. Y así vemos que bajo el pontificado de S. Evaristo (año 100 á 109,) estaban ya establecidas las Diaconías, que eran unas casas hospicios para recojer á los pobres. Y no solo contaba la Iglesia de Roma con lo necesario para proveer á los pobres, enfermos, ancianos y viudas de la capital; sino que le bastaban sus recursos para atender á la desgracia aun en regiones remotas. Ya en el II siglo Dionisio, obispo de Corinto, hacia un elogio muy expresivo de la caridad de los romanos, que enviaban limosnas á los pobres lejanos, y á los condenados al trabajo de las minas; y despues otras muchas provincias fueron objeto tambien de los cuidados y liberalidades de los obispos de Roma: tales fueron el Africa, la Arabia, la Siria, Capadocia, Liguria y Cerdeña. Esa inversion de las riquezas de la Iglesia Romana, hizo que algun Papa se granjease el glorioso título de *Padre de todos los huerfanos y peregrinos* (S. Símaco. (498-514) Mas todo ese poder adquirido por la Iglesia en virtud del patrimonio que poseía, fueran cuales fuesen las relaciones en que la constituian en el orden civil y social, el poder en sí mismo era exclusivamente eclesiástico y procedente de la potestad sagrada, porque sagrados eran los bienes que la Iglesia poseía, y sagrados los objetos á que eran aplicados. Por esta razon vemos que, en el principio, los apóstoles, cuando vieron la necesidad de atender á la administracion de las temporalidades sin detrimento de la mision apostólica, crearon el órden del diaconado, y no encomendaron á fieles legos el entender en estas funciones administrativas.

Hemos visto ya la base del poder de la Iglesia en el ejercicio y manifestaciones externas de su potestad interna ó espiritual, así como en el ejercicio del derecho de adquisicion y propiedad, que por su misma naturaleza tenia que revestirse de formas civiles y públicas, y que avanzaba ya un poco mas fuera del círculo de las simples manifestaciones externas de la jurisdiccion puramente espiritual. Sobre estas bases se levanto el edificio de otro poder que podriamos llamar moral y social; consistente en la accion que todos los obispos, y muy señaladamente el de Roma, comenzaron á ejercer desde el principio sobre las sociedades conquistadas para el Evangelio. Es decir; desde el momento en que la virtud cristiana y la uncion sacerdotal, la fuerza de la verdad y la operacion de la gracia divina, dieron á los Jerarcas del Cristianismo, ese prestigio y ascendiente irresistible que, desarrollándose y fortaleciéndose de dia en dia, llevo á conquistar para el culto del Crucificado al corrompido romano y al degenerado griego, al impetuoso africano y al salvaje escita ávido de conquistas, de carnaje y de exterminio.

Ese poder moral sobre las sociedades fué ejercido en todas las regiones evangelizadas por sus respectivos obispos; pero cada cual en su circunscripcion episcopal. Mas el obispo de Roma, cuya jurisdiccion, caridad y celo pastoral se extendió desde el principio á toda la tierra iluminada con la luz de Cristo, ejerció tambien en igual extension esa influencia, ese prestigio que le daba su carácter de obispo universal; su posicion que le mantenía en aptitud de derramar la caridad en torrentes que avanzaban muy lejos, haciéndole conocido, venerado y amado aun entre aquellas remotas gentes que ignoraban hasta su nombre.

Los que estudiamos aquellos siglos desde tan larga distancia necesitamos un esfuerzo de imaginacion para formar una idea, aproximada siquiera de lo que debió ser el prestigio y ascendiente del sacerdocio cristiano sobre las sociedades recientemente convertidas, ó avocadas á la conversion. No es facil formar una idea exacta de las apreciaciones que haria la sociedad que pasaba por todos los dolores de una trabajosa metamórfosis, de aquellos ministros de paz; hombres fenomenales, que habiendo venido á ser la luz del mundo y la sal de la tierra, pasaban haciendo el bien con la rapidez del relámpago; y se hundian en el sepulcro, bautizando con la aspersion de su sangre, al soberano que les proscribia, al juez que les condenaba, al verdugo que les ejecutaba y al pueblo feroz que los reclamaba para los leones y las panteras del circo. ¡Y que idea tan grandiosa formaria, no el pueblo sino el mundo romano, de aquellos obispos de Roma, treinta mártires, cuya sede fué el cadalso, y el anfiteatro su cátedra, las cárceles sus palacios, y las catacumbas sus templos! Esos obispos, mártires ó confesores, dejaron al mundo escritos con sangre los títulos de honor, de gloria y de poder que habian conquistado; y la humanidad dá fé de la legitimidad de esos títulos y los acepta y reconoce. ¡Y qué títulos! Las lagrimas enjugadas, los enfermos curados, el hambre saciada, la desnudez vestida, rehabilitada la mujer, salvado el niño y los pobres evangelizados! Estos son los títulos primordiales del poder social del sacerdocio cristiano, del piscopado católico, del Pontificado romano. Lo que en el siglo de la audacia y del vapor quede de sentido moral y de humana nobleza, que selle con sus labios, despues de haberlos puesto sobre su cabaza, esos venerables pergaminos, que

desde su data primitiva han venido siendo revalidados siglo por siglo, año por año y día por día.

Esos títulos, encabezados por una cruz y suscritos con sangre de mártires, exhibía el Obispo de Roma, cuando Constantino el Grande alcanzó una victoria anunciada por el Lábaro misterioso, y sellada con la sangre de los verdugos de los cristianos. Fácil es comprender si tales títulos serian valederos ante el tribunal del vencedor. Pero ni su juicio era necesario; supuesto que los romanos, corrompidos y todo, no negaban la corona cívica y el patriciado tácito á un obispo cuyos derechos al amor, á la veneracion y á la gratitud eran notorios. Y entonces la Iglesia comenzo á recojer el fruto de la abnegacion heroica de sus obispos, y se hizo patente el designio de la Providencia divina en haber proporcionado, aun en medio de los horrores de la persecucion, los medios para que los Vicarios de Jesucristo hubiesen conquistado un poder sobre cuya legitimidad no había cuestion posible.

Consumado el triunfo del cristianismo con las victorias de Constantino, la Iglesia adquirió su libertad y fué reconocida á la faz del mundo como una sociedad independiente y soberana en la dispensacion de todo lo que tiene bajo su potestad, conforme á su mision, constitucion y forma social. Esto solo bastó para elevar de hecho al Obispo de Roma á la altura que sus títulos le atribuian como Jerarca supremo reconocido, no solo en la capital, sino por todo el orbe evangelizado. No será ya el sacerdote proscripto que oculta su dignidad en las sombras de las catatumbas; será el Pontífice augusto que ostente sobre su tiara y é la luz del sol, el signo vencedor en el Puente Milvio.

Ha solido decirse que los obispos de Roma no fueron conocidos mas allá de la capital; sino cuando sus relaciones con los

soberanos temporales, ó sus diferencias con ellos los dieron á conocer por todas partes; unas veces con el prestigio que asegura el favor del poderoso, y otras con el escándalo que causa siempre las demasias de un rebelde. Nada mas falso que esto.

Desde fines del primer siglo el obispo de Roma, y su categoría en toda la Iglesia, fué reconocida y acatada por los fieles de Corinto. La Iglesia Romana poseía propiedades, no solo en Roma; sino por toda la Italia, en Sicilia, en las Galias, en Africa y en Oriente; y estas grandes riquezas le habian proporcionado la ventaja de poder hacer el bien en vasta escala: porque los Ecónomos de esa riqueza nada poseian, nada necesitaban ni reservaban para sí; puesto que cada día estaban en víspera del martirio. Así es que, esos bienes que la Iglesia poseía en apartadas regiones, llevaron á ellas el nombre bendecido del Ecónomo que las distribuía; y el recuerdo de ese nombre era imperecedero; porque era inagotable y perenne el tesoro de caridad que derramaba el bien á manos llenas; porque la caridad siempre fecunda multiplica todo lo que bendice. Y no es necesario probar que, cuando la caridad hace oír su voz de amor en apartados climas, desde ellos se hace escuchar el acento de la gratitud.

En pos del triunfo del cristianismo y de la libertad de la Iglesia, vinieron muchas y variadas consideraciones acordadas á los obispos, y muy especialmente al de Roma. Consideraciones no solicitadas, no mendigadas, sino espontaneamente ofrecidas como pías debidas á la virtud, á la sabiduría, al desprendimiento y al carácter sagrado que se reconocia y confesaba en el representante augusto de una religion, que de la condicion de víctima inocente, se erguia gloriosa y radiante sobre el mar de sangre de diez persecuciones.

Entonces comenzaron á concederse á los obispos ciertas atribuciones de justicia y facultades judiciales; á las Iglesias las inmunidades del sagrado asilo, á los fundos piadosos la excepcion del pago de algunas gabelas, á las personas eclesiásticas la exencion de cargas personales: y ya el año 368. los emperadores Valente y Valentiniano encargaron á los obispos por una ley, que impidieran y repararan las injusticias de los mercaderes. Se les confió tambien el depósito de los tipos de los pesos y medidas; se les encomendó la Defensoría de las ciudades, la sobrevigilancia de las obras públicas, y muchas otras atribuciones en el orden municipal y urbano. Y para todo esto no se atendía á circunstancias especiales en las personas, sino al carácter sagrado que en ellas se veneraba. Llegó á ser tan elevado el concepto en que se tenía la justificacion y equidad de los obispos, que habiendo Probo, prefecto del Pretorio en Italia, en 374, nombrado un gobernador para Milan y su provincia, al despacharle á su gobierno le dió esta significativa instruccion. "Anda le dijo, y pórtate como obispo mas bien que como juez, lo que equivale á decir *sé tan honrado como los obispos, que son el modelo de la honradez*. El nombrado se llamaba Ambrosio, que despues fué S. Ambrosio obispo de Milan. Todo esto tendia á trasformar insensiblemente en poder judicial, administrativo y político lo que ántes no fuera en los Jerarcas de la Iglesia mas que una importancia y representacion moral y social.

El abandono de Roma por Constantino, que trasladó á la antigua Bizancio la capital del Imperio bajo el nombre de Constantinopla (la dedicacion de la ciudad fué el 11 de mayo 330) dejó á la ciudad eterna en entera libertad para rendir sus acatamientos al hombre mas espectable que descollara

en ella por sus virtudes, por su sabiduría, por su ascendiente sobre los espíritus, que ya adivinaban un principio latente de soberanía en el poder moral que, corriendo los dias, sería el único que sabria dominarlo todo; porque sería el único capaz de hacer todo bien y conjurar todo mal con la omnipotencia de la caridad. Este poder no podia ser otro que el que representaba el sucesor de S. Pedro. Y bien fuese éste Silvestre ó Marcos, Julio ó Liberio, Felix ó Dámaso, sobre la frente de cada uno de ellos se reflejaba la luz de la aureola de santidad de mas de treinta predecesores, que como el Cristo sobre la tierra, habian pasado sobre Roma haciendo el bien; y que como el Hijo del hombre habian sellado con su sangre la divinidad de su mision.

Y he aquí al Pontificado en via de su emancipacion del poder de los dictadores del mundo; principio de independencia y autonomia en lo temporal que los sucesores de San Pedro habian conquistado inconscientes, sin eleccion, sin ambicion: porque así operan los grandes ó pequeños instrumentos de la Providencia divina para el trazado y ejecucion de sus grandes planes. Constantino muere el 22 de Mayo de 337, y apenas treinta y cinco años despues, la posición, importancia y poderío de los Pontífices, hacía que el Senador Pretextato, aparentando jovialidad; pero acaso con profunda y amarga envidia dijese al Papa S. Dámaso: "Hacedme obispo de Roma, y al instante me hago cristiano." Y es que el Papa sólo valia mas que la paródia de Senado que habia quedado en Roma.

Constituidos los Pontífices en una posición que hacía inexcusable su ingerencia en los negocios públicos y aun en el modo de ser político de la sociedad en que vivian, cooperó á afirmar esta situacion la política que siguieron los Emperadores

de Bizancio; que, ni por la division del Imperio en Oriental y Occidental, pensaron en volver á ocupar Roma como capital. Milan fué la residencia de los Emperadores de Occidente; y ni bajo el cetro de éstos, ni bajo el de los Bizantinos residió nunca en la ciudad eterna un representante de la soberanía capaz de hacer sombra á la aureola del obispo sucesor de Pedro.

Vino luego la invasion de los bárbaros, y se sucedieron en la pretension de dominar á la Italia y á la misma Roma Alarico con sus godos arrianos; Atila con los hunnos, Genserico con sus vándalos, Odoacro con los hérulos, que puso fin al imperio de Occidente, que se tituló rey de Italia y se apoderó de Roma en 476, para sucumbir bajo el poder de Teodorico en 493. Viene luego Alboino, que con los lombardos establece en Pavía la capital de sus dominios; y muerto en 572, á muy poco sigue una espantosa anarquía que dominó diez años, durante los cuales la Italia gimió bajo la tiranía de treinta jefes bárbaros, que mandaban cada cual en su ciudad: continuó la serie de los reyes lombardos, que fueron casi siempre el azote de la Italia y el amago continuado sobre Roma, hasta que cayó el reino con el destronamiento de Didier.

Ante esta inundacion de la barbarie armada y poderosa, el poder de los soberanos de Bizancio fué muy precario, y totalmente nulo algunas veces. La suerte de la Italia y los destinos de la ciudad eterna quedaron librados á la arbitrariedad á la incapacidad ó la cobardía de Exarcas, que no eran mas que los opresores de los pueblos; que casi siempre, por celos ó mala voluntad impedian á los obispos de Roma hacer el bien que solo ellos podian: les hostilizaban de mil maneras, y aun atentaban á su vida; sin perjuicio de que, cuando se encontraban débiles ó en peligro se acogian cobardemente á su generosidad; es decir, á su caridad cristiana.

Muy largo sería de narrar todo lo que la Italia, y Roma especialmente, debieron á Inocencio I, en ocasion de la invasion de Alarico; á Leon I. en la de Atila y Genserico; á Simplicio en la de Odoacro; á Juan I en la legacion que aceptó, por causa de las exigencias de Teodorico; á Agapito I en las pretensiones de Teodato; á Martin I, cuando la invasion de los sarracenos en Sicilia, á Gregorio II, cuando la expedicion sobre Roma de las tropas unidas del Exarca y de Luitprando; á Gregorio III. interponiendo su influencia cerca de Cárlos Martel para contener á Luitprando en sus usurpaciones, que llevaba mas allá de los límites de los estados lombardos. Y entre la eleccion de Inocencio I y la muerte de Gregorio III habian corrido trescientos cuarenta años (401-741), Tres siglos y medio de trabajar el Pontificado por la redencion de la Italia, por la salvacion de Roma, por la libertad de los pueblos! Y al mencionar los nombres de esos ocho ilustres Pontífices no lo hemos dicho todo, ni mucho menos.

Si se quiere saber como los Papas eran urgentemente invitados, comprometidos, empujados á intervenir en los negocios públicos de las sociedades que les rodeaban, fijese la atención en que á ellos acudian intereses tan contrarios como eran entre sí los de los emperadores bizantinos, los de los reyes de Italia, los de los pueblos oprimidos y vejados atrozmente por unos y otros; y todos apelaban á un poder, al cual reconocian de hecho, para acto continuo disputarle el derecho y aun algo mas. Casiodoro, senador romano y nombrado prefecto del pretorio, escribía al papa Juan II (de 532 á 535) lo siguiente: "Vos sois el guardador y cabeza suprema del pueblo cristiano, y todo lo dirigís con el nombre y autoridad de Padre: pende de vuestro poder, y se apoya en vuestro influencia moral la

seguridad pública. Nosotros solo tenemos una pequeña parte en la solicitud y en la autoridad del gobierno del Estado: vos la teneis entera. Sin duda alguna, vos sois, ante todo, el pastor espiritual del rebaño: mas no os es ya posible descuidaros de sus negocios temporales. Toca á un padre verdadero cuidar á la vez, en favor de sus hijos, de las cosas de la tierra y de las cosas del cielo." (Darras Hist. gral. de la Igl.) Si esto no era un reconocimiento pleno y aceptacion espontanea de un poder temporal en los papas; si ello no era compelerlos á hacer uso de ese poder, no sabemos como llamarlo.

En medio de esa larga série de calamidades, de las cuales los pueblos eran las únicas víctimas, los Papas imploraron repetidas veces el socorro de Constantinopla que nunca obtenian; otras veces, exponiéndose al vilipendio y á los malos tratamientos, se acercaban á los reyes bárbaros en solicitud de gracia á favor de las ciudades ocupadas. Repetidas veces tuvieron que calmar conmociones populares exitadas por la exasperacion consiguiente á padecimientos largos, atroces y sin esperanza. Sergio I y Juan VI tuvieron que aplacar al pueblo enfurecido contra emisarios de Constantinopla, que habian sido enviados contra la persona del Pontífice, y lograron salvar la vida de los atemorizados esbirros. En tiempo de Sergio se vió por primera vez al pueblo italiano declararse, en son de guerra, contra el gobierno imperial y á favor del Papa, y unirse al pueblo la milicia del Exarcado para secundarle en sus manifestaciones; dando con ello un testimonio de reconocimiento y aceptacion del poder pontificio, único con cuya proteccion contaban los débiles, los oprimidos, los perseguidos y desgraciados de toda clase. Y estos testimonios de reconocimiento tampoco era raros por parte de los reyes bárbaros.

En 707, el rey Ariberto II restituyó al papa Juan VII la provincia de los Alpes Cocianos, que habia sido invadida por los lombardos y ántes hubiera sido administrada por los obispos de Roma.

Los que acusan de ambicion á los Papas á causa del aumento que paulatinamente fué tomando su poder, y del ensanche del territorio en que lo ejercian, no estudian en su conjunto el cuadro histórico de la época, y se fijan solo en uno ú otro acontecimiento que les ministra pretexto para calumniosas apreciaciones. Los sucesos humanos en la escuela de la historia, se explican y esclarecen recíprocamente, y en todos ellos es preciso no olvidar aquello de que, "el hombre se agita; pero solo Dios lo guía: el hombre marcha, y sabe á donde quiere ir; pero solo Dios sabe á donde llegará"

Una ambicion tuvieron siempre los Papas; la de hacer el bien; la de hacer felices á unos pueblos que les llamaban padres; la de salvar á la Iglesia, y con ella á las sociedades. Por lo demás, la situacion del pontificado en aquellos siglos no era para servir de atractivo á ningun ambicioso; las fatigas agobiaban al obispo de Roma; le contrariaban siempre las malas voluntades de aquellos con quienes se veia precisado á negociar; y no pocas veces tenia que arrostrar con dificultades que surgian entre opuestos deberes, y sufrir humillaciones y desprecios de los mismos á quienes servia. S. Gregorio Magno escribía al patriarca de Constantinopla y á los demás obispos orientales lo siguiente: "Cualquiera que ha llegado al punto que yo ocupo, se haya abrumado de negocios hasta tal punto que muchas veces puede dudar si es Príncipe ó Pontífice." A su amigo S. Leandro escribia: "Mi alma se ha atontado, y casi ha llegado á la estupidez con la forzosa aplicacion á las

cosas terrenas, que á veces me hace caer en varias faltas solo por desazon y enfado." En cierta ocasion, en que rota la paz con los lombardos, no podia conseguir del gobierno imperial, autorizacion para hacer la paz, ni recursos para sostener la guerra, escribia así al obispo de Ravena: "No te alarme esa animosidad del Exarca: cuanto por mi dignidad soy superior á él tanto con mas prudencia debo sufrir su ligereza. Con todo si le encuentras algo mas tratable, persuádele que nos deje hacer la paz." En ocasion que el emperador Maurício desatendía á los consejos prudentes del santo sobre avenimientos con los lombardos, y que llegó hasta tratarle de *simple* por la buena fé con que procedía en el negociado, le escribió así: "Por lo que á mí toca merezco y no siento que se me llame necio. Lo que me atormenta es que de tenerme por fátuo y de no creerme, se sigue la esclavitud de la Italia." En cierta ocasion que Maurício habia publicado una ley que lastimaba en su aplicacion las justas libertades de la Iglesia, teniendo que entender S. Gregorio en su ejecucion escribió al Emperador, de esta manera: "Yo como sujeto á vuestro imperio, he hecho pasar la orden; pero considerando que es contrario á Dios, os lo hago presente. Así cumplo con todos; con vos obedeciendo, y con Dios no callando."

Hemos traído á colacion estos pasajes de S. Gregorio Magno, tanto por que ellos indican la altura á que en su tiempo habia llegado el poder temporal de los Pontífices (590-603) como para hacer ver cuán poco envidiable era la posicion en que el ejercicio de tal poder los mantenía, Y esto que sucedia á S. Gregorio, es lo que forma la historia de los Papas de aquella época, sin mas variantes que las que inducia la variedad de personas, de negocios y circunstancias. Y no es para olvidarse que

mas de un Papa, compelido á hacer uso de su valimento en un negociado político, recibiera por retribucion el alojamiento de una cárcel, y aun la muerte; como aconteció a Juan I con el rey Teodorico

Las cosas habian llegado á una extremidad tal que era inexcusable la apelacion á un recurso extremo tambien: este se reducía á implorar la intervencion de los reyes francos en los negocios de Italia, y los Papas tomaron sobre sí el mandato de los pueblos. Las gestiones de los obispos de Roma en este grande negociado político, no fueron mas que la deduccion de los derechos de todo pueblo que, abandonado por su soberano; y aún mas todavía, vejado atrozmente por impotentes dominadores, busca por donde puede, el auxilio necesario para defender, no formas políticas, no límites de provincias, sino la existencia social, la vida, la honra, el patrimonio de los ciudadanos. Los emperadores de Bizancio, desde la extincion del Imperio de Occidente, sujetos á alternativas continuas de conquistas y derrotas, de adquisiciones y pérdidas de territorio, trataron al país en que llegaban á dominar como una provincia conquistada, y á los pueblos no como sociedades de hombres libres; sino como tribus esclavas cuya tenencia habia de reeditar tanto mas cuanto. En tales condiciones era un derecho de los mismos pueblos el buscar en alguna parte la proteccion de sus garantías individuales y sociales, atacadas igualmente por los dominadores de la Italia que por los tiranos de Bizancio. Y no un derecho, sino deber de los pueblos era empeñar, comprometer en esta solicitud al único hombre que por su alto carácter religioso, por su tradicional influencia y poderío, por el gran conocimiento de los negocios é intereses de la Italia podia dominar moralmente á griegos y bárbaros, á ciu-

dades y provincias, á connacionales y extranjeros; y éste no podia ser otro que el Papa.

Indicaremos muy someramente los hechos que precedieron á las gestiones de los Papas cerca de los reyes francos y el modo con que en ellas procedieron: porque tratándose de apreciaciones históricas es necesario poseer los datos de la Historia. Gobernaba la Iglesia el papa Zacarías, del año 741 al 752, Luitprando, rey de Italia, conservaba en su poder cuatro ciudades de los Estados de la Iglesia que habia usurpado cuatro años ántes: el Pontífice salió de Roma en busca del rey, á quien reclamó la restitucion de aquellas ciudades, la que obtuvo del lombardo; y á mas la devolucion de algunas otras provincias, como la Sabina, usurpada treinta años habia. En 743 tuvo necesidad Zacarías de emprender su segundo viaje para deducir sus derechos contra las usurpaciones de los lugartenientes de Luitprando. Este le recibió en Pavía, y le restituyó los territorios detentados. Antes de emprender este segundo viaje, confió el gobierno de Roma á Esteban, á quien nombró Patricio y Duque. Posteriormente, Rachis sucesor de Luitprando, sitiaba á Perugia, y la ciudad estaba amenazada de todos los horrores de una ocupacion militar: el papa se dirigió al sitiador, y logró resolverle á levantar el sitio.

Astolfo sucesor de Rachis continuó en las usurpaciones de sus predecesores, contra las cuales, Esteban III, sucesor de Zacarías, pidió socorro al emperador de Constantinopla, y no pudiendo prestarlo, él mismo indicó al Papa que informara á Pepino, rey de los francos de los padecimientos de la Iglesia. Lo hizo así, y obtuvo que el franco dirigiera al lombardo varias embajadas sobre ello, las que fueron inútiles, y se hizo necesario que Pepino se valiera de la fuerza de sus armas. Pepi-

no recobró los estados usurpados por Astolfo, y además conquistó otros territorios: *restituyó* los primeros y *donó* los segundos á la Iglesia; con lo que, los dominios del Papa adquirieron mayor extension que ántes tenian, y compredieron á Ravena con el Exarcado.

A Esteban III sucedió Paulo I (757-768), quien se esforzó por mantener relaciones con la capital del Imperio, y envió sus legados á Constantino Coprónimo, que les trató inhumanamente. Paulo, luego despues de su eleccion escribió á Pepino, suplicándole que continuase su proteccion á los romanos, y al cuarto año de su pontificado tuvo que volver á escribirle para que obligara á Didier, sucesor de Astolfo, á restituir lo que del patrimonio y derechos de la Iglesia habia usurpado.

A Paulo sucedió Esteban IV, á quien se opuso el antipapa Constantino, favorecido por Didier en sus pretensiones al Pontificado. El lombardo con pretesto de una peregrinacion piadosa fué á Roma, en donde para vengar la oposicion al antipapa, cometió crueles violencias, y se propasó á poner preso á Esteban; á quien habria quitado la vida, si algunos de sus súbditos leales y resueltos no le hubieran puesto en libertad.

A Esteban IV sucedió Adriano I (772-795) á quien Didier quiso arrojár de Roma y hacerce dueño de la ciudad. Esto le obligó á acudir á Carlomagno, sucesor de Pepino, en demanda de socorro. Carlos respondió al llamamiento, sitió á Didier en Pavía, le hizo prisionero y extinguió el reino Lombardo en Italia en el año 774, y se tituló desde entonces rey de los francos y de los lombardos: al mismo tiempo confirmó las *restituciones* y *donaciones* que su padre Pepino habia hecho á S. Pedro; es decir, á la Iglesia de Roma, inclusive el ducado de Benevento, que habia adquirido por derecho de conquista. En

787 Carlos tuvo que volver á Italia para reducir al órden á Argiso duque de Benevento, que se había sublevado contra el Papa.

En tiempo de Adriano se restableció la paz entre la Iglesia oriental y occidental, bajo el gobierno de Constantino VI y su madre Irene; que pusieron término al cisma iconoclasta: cisma que había exaltado en gran manera los ánimos en Occidente contra los desafueros de Emperadores herejes, que, con una tiranía inaudita, se empeñaban en sostener y propagar errores religiosos. La manía de legislar sobre religion, el furor con que abrazaron y sostuvieron diversas herejias y cismas, casi todos los emperadores Bizantinos, desde los inmediatos sucesores del gran Constantino, hizo necesario y apresuró la separacion del Occidente. Los romanos, y los italianos todos no podian ver con calma á sus pontífices vejados y hasta martirizados por emperadores impotentes, indignos, criminales atroces muchas veces, y casi siempre cismáticos. Roma é Italia toda clamaba por una emancipacion que les dejara vivir en paz bajo el gobierno paternal de Pontífices sábios, caritativos, amantes de sus pueblos y con frecuencia santos.

A Adriano sucedió Leon III (795-816,) á quien, en el principio de su pontificado, Carlomagno pidió la confirmacion de su título de *patricio romano*, que Esteban III le había concedido. Contra Leon se sublevaron algunos clérigos ambiciosos que querian asesinarle; por lo que se dirigió á Francia en solicitud de la proteccion de Carlomagno. Este, acompañando al Papa, se dirigió á Roma, donde fué coronado emperador de los romanos el dia de Navidad del año 800, y ungido como tal ante la confesion de S. Pedro. Despues de este acto solemnisimo, santificado por la Religion y aclamado con entusiasmo

por el pueblo, Carlos se obligó con juramento á proteger y defender á la Iglesia romana con todo su poder: y á su vez el Papa se dió por obligado, como soberano de los Estados de la Iglesia, á reconocer la supremacia imperial sobre Roma y los Estados romanos.

«Este rasgo fué como la coronacion del poder de los Papas. Las manos de Dios mismo habian echado sus fundamentos; la piedad de los pueblos, las donaciones de los reyes, el genio de Carlomagno han acabado el edificio. El poder temporal existe de hecho desde Constantino; existe de derecho desde el papa Gregorio II: este es el resumen de toda esta historia. El territorio abandonado por los Emperadores griegos ha sido defendido y salvado muchas veces por los Papas; usúrpanlo los lombardos, y los francos los obligan á restituirlo, declaráse Carlomagno su protector: semejantes hechos son tan brillantes como la luz del sol. Negarlos sería hacer creer que si el sol luce para todo el mundo, la verdad, la justicia, la historia se apagaría cuando se trata de los Papas» (Mathieu. El poder temporal de los Papas.)

Hemos indicado en rasgos muy generales el origen, desarrollo y complemento del poder de los Papas en Roma y en Italia, hasta su trasformacion en soberanía política de hecho y de derecho. Hemos presentado á los varios pontífices que intervinieron en los acontecimientos, y señalado algunas de las peripecias políticas y sociales que vinieron atravesando hasta llegar á la solucion grande de un problema, grande tambien: solucion que ha puesto á los que para ella intervinieron como providenciales instrumentos, en la digna consideracion de salvadores de Roma, libertadores de la Italia, conservadores de las sociedades y padres de los pueblos.

Pero como el de *La Bandera Roja* ha tenido á bien calumniar á esos mismos beneméritos de la humanidad por tantos títulos, nos es preciso decir alguna palabra á propósito de sus gratuitas inculpaciones. Del papa Zacarias dice, que consagró la usurpacion de Pepino al trono de Francia, lo que es absolutamente falso. Los que califican como usurpacion la entronizacion de la raza carlovingia en lugar de la merovingia se fundan en una falsa idea de lo que en aquella época eran los *Mayordomos del Palacio*; á quienes consideran, acaso, como unos empleados subalternos algo semejantes á nuestros sonserjes de Palacio. Pero esto es una apreciacion equivocada. Los Mayordomos del Palacio en tiempos de la raza merovingia "eran equivalentes al Duque (*Dux*) ó caudillo militar, elegido así como el rey, por el voto de la nacion;" y estaban avocados legitimamente á la soberanía, en el caso que las aptitudes de ese Duque fueran, en circunstancias dadas, mas gloriosas y ventajosas para una nacion de guerreros: "Una de las antiguas falsedades históricas que han adquirido visos de verdad en fuerza de ser repetidas, es el calificar de usurpacion el advenimiento de Pepino al trono. Ya hemos hecho observar que en la monarquía electiva no puede haber mas usurpacion que la del monarca que la convirtiera en hereditaria. *Pepino fué elegido por parecer y consentimiento de todos los francos*; tales son las palabras textuales del primer continuador de Fredeger (cap. XII) Razon tuvo el papa Zacarias, cuando, habiendo sido consultado por Pepino, contestó: *Paréceme bueno y util que sea rey el que sin tener el nombre de tal, tiene el poder, que le hace preferible al que, ostentando el nombre de rey, carece de la competente autoridad.*" (Chateaubriand *Análisis razonado de la Historia de Francia. Segunda raza.*) Luego el papa Zacarias no consagró ninguna usurpacion.

Lo de la carta de S. Pedro que dice el articulista haber inventado Esteban III. y que la historia conserva íntegra; se reduce en buena moneda al siguiente valor. Adolfo, rey de Italia, quebrantando compromisos y juramentos que habia prestado repetidas veces al Papa y á Pepino, el 1.º de Enero de 775 se presentó, como tantas veces, al frente de Roma, la puso un estrecho sitio, y comenzó á incendiar los arrabales, á talar los campos y á llevarlo todo á sangre y fuego.

La Italia, Roma, el Pontífice se encontraban en el mas terrible aprieto, y en vísperas de verlo todo reducido á escombros, cenizas y cadáveres.

En semejante angustia Esteban resuelve volver á llamar en auxilio á Pepino, y al efecto le escribe en términos tan apremiantes como debia inspirarlos la terrible situacion que pintaba. A su carta acompañaba otra dirigida en nombre de S. Pedro y de toda la Iglesia romana (cuyo texto íntegro tenemos á la vista) á Pepino, á los obispos y Barones franceses, urgiéndoles para que se apresuraran á socorrer á la ciudad de Roma, su sede y su Iglesia: se unen á las instancias de S. Pedro los ruegos de la Virgen María y de todos los santos: y concluye ofreciendo en recompensa del socorro, prosperidad temporal y la vida eterna. Mas la forma de esta carta; ni todo su contexto, no implica una supercheria de parte de Esteban que la remitió; puesto que él no trató de hacer creer al rey franco ni á nadie que realmente hubiese sido escrita de puño y letra de S. Pedro; ni los francos eran tan benditos que lo hubieran creído aunque se los hubiese dicho. El Papa se constituyó el órgano del fundador de la Iglesia en peligro, y dijo en nombre de él, lo que el mismo S. Pedro habria dicho, acaso, en el extremo trance de tener que salvar su Iglesia y ciudad episcopal, la vida de

los ciudadanos, la honra de las mujeres, y todo lo que había por perderse en una ciudad entrada á saco por bárbaros. En esa carta memoranda se hizo hablar al mismo S. Pedro; porque á él se habian hecho, y no al Papa reinante, las donaciones y restituciones del patrimonio de cuya defensa y salvacion se trataba: se hizo hablar á S. Pedro por boca de Esteban, como otras veces, aunque á distintos propósitos, se le habia hecho hablar por boca de Leon y de Agaton; como el papa Gelasio le habia hecho hablar por su pluma escribiendo al emperador Anastasio: "Debeis considerar que por mi medio os hacen la misma súplica el apóstol S. Pedro y el mismo Jesucristo, que no pueden sufrir division en su iglesia."

A esa carta que tanto choca á ciertas gentes, llama un escritor juicioso una *elocuente prosopopeya*: y en efecto no es otra cosa, ni Esteban quiso que lo fuera. En tal supuesto no entendemos en que pueda valer á los enemigos de los Pontífices ese recurso declamatorio de que se hizo uso conforme al espíritu del tiempo. ¿No vemos con frecuencia á los oradores sagrados poner en juego ese resorte de mocion y persuacion haciendo hablar por su boca á Jesucristo y á sus santos? ¿No vemos con frecuencia, por esas calles, á los oradores de campo y plaza, sacar á danzar en sus peroratas y hacerles platicar á la multitud embobada, á los empolvados héroes de Grecia y Roma? Pues bien: si esto es *bello y liberal y patriótico* en los tiempos que corren, escribir una carta en nombre de San Pedro era piadoso, oportuno y eficaz en tiempo de Esteban III.

Pero dejemos de distinguir tiempos para con juicio apreciar acontecimientos; aunque ello es regla imprescindible de buena crítica, y vengamos á lo que es el hombre hoy y siempre y en todas partes. Invitamos al escritor de *La Bandera Roja*

á que se ponga un momento en el lugar de Esteban III; es decir, que se considere el jefe de una plaza sitiada, y sitiada por un ejército de bárbaros, para quienes las leyes divinas y humanas, de gentes ni de guerra han sido escritas jamás; pensando sobre su responsabilidad la vida de cien mil personas, la honra de cincuenta mil mujeres, el porvenir y subsistencia por mucho tiempo de una ciudad, de una provincia entera; el honor de una bandera, su reputacion como jefe, su propia vida, última cosa que preocupa á un hombre de honor: y todo, todo que amenaza hundirse ya entre los escombros que se amontonan, entre las llamas que lo deboran todo, entre el humo que ennegrece el espantoso cuadro que ofrecen el terror, la desesperacion, el llanto si el salir de semejante aprieto depende de escribir una carta pidiendo socorro que habrá de venir de los lejos; y si, por tanto esta carta debe ser urgente, apremiante, comprometedora; diga, si gusta, con la mano en el corazon, ¿escribiría esa carta, no sin duda en nombre de San Pedro, pero si en nombre de S. Lutero, S. Calvino ó Santa Isabel la doncella? Las situaciones supremas inspiran recursos extremos, que si obtienen el éxito anhelado pasan por rasgos del génio; pero que pasada la crisis, ó sucedido un fracaso, caen hasta lo más hondo del ridículo.

Que Esteban III haya absuelto alguna vez á los duques franceses *de todos los pecados que hubieran cometido y pudieran cometer*, solo pueden aventurarlo ciertos protestantes rezagados que todavia cuentan como cosa nueva la fábula de la padisa Juana. Nunca un Papa, obispo ni sacerdote católico han absuelto pecados futuros. El católico no recibe la absolucion y el perdon de sus pecados mediante el ministerio sacerdotal, sino en el sacramento de la penitencia; para el cual

es esencial condicion el propósito de no pecar mas; y por lo mismo no pueden ser materia los pecados futuros. Si el de *La Bandera Roja*, quiso en sus palabras, que textuales hemos cópiado, aludir embozadamente á las indulgencias, su golpe cae en vago. Porque, le hacemos saber que las indulgencias no perdonan pecado alguno ni chico ni grande: ellas no son mas que remisiones ó conmutaciones de penas temporales merecidas por pecados perdonados ya. Si quiere saber algo mas sobre esta materia, le estaría bien interrogar sobre ello á algun niño, medianamente aprovechado, de una escuela católica de primeras letras.

De la *desmedida ambicion* que el articulista imputa á Esteban IV, nada sabemos. Tenemos á la vista cinco escritores de Historia eclesiástica á quien hemos interrogado sobre el caso, y no nos dice ni por señas, algo que se le parezca. En todos encontramos á este Papa calificado muy honrosamente. Puede ser que en alguna *novela histórica* se encuentren datos sobre esa desmedida ambicion; pero como nosotros no estudiamos la historia en novelas, nada sabemos.

Los Papas, dice el articulista, *no perdonaban medio por inmoral que fuese para aumentar su poder*. Téngase en cuenta que, cuando sienta esta asercion, está hablando de Esteban I que gobernó de 252 á 257: por tanto esa asercion comprende en la calumnia á todos los papas anteriores á Esteban, á contar desde S. Pedro; es decir, veintitres Pontífices romanos. Y ¡qué série de Pontífices! Todos ellos han llevado el título de santos en la cristiandad; quiere decir, en todo el mundo culto: quince de ellos, al menos, conquistaron la palma del martirio: lo que vale tanto como haber muerto por enseñar y practicar la moral santa del Evangelio; por haber tra-

bajado en la extincion de la inmoralidad pagana. Y hombres tales son los que, segun la improbidad de la prensa anticatólica, *no perdonaban medio, por inmoral que fuese para aumentar su poder*? ¡Y qué poder, el de morir á manos del verdugo! Esta calumnia no merece otra refutacion que aquellas palabras del Salmista: *La iniquidad ha mentido á sí misma* (Psal. XXVI. 12) Pero. seamos indulgentes: algun desahogo se ha de tolerar á los discípulos del rígido moralista Lutero, que tuvo la *moralidad* suficiente de permitir, aprobar y autorizar el doble matrimonio del Landgrave de Hesse, solo por no perder, disgustándole, el favor y apoyo que con su poder le prestaba.

III.

El poder del Primado ha sido ejercido por el Papa de los primeros siglos del Cristianismo.

Iglesia en la cual (la de Roma) siempre se conservó incólume el principado de la Cátedra Apostólica. S. Agustín. Epist. 165.)

Sobre esta materia leemos en el artículo de *La Bandera Roja* las siguientes aserciones: "La autoridad de los Papas no era reconocida mas allá de su diócesis metropolitana: estaba subordinada al juicio de los Concilios"....."era considerado el Papa como cualquiera otro obispo metropolitano. La mas que se le concedía, era una primacía de orden y de silla."—"los cuales, (los sucesores de Carlomagno) para mantener la tiranía contra los pueblos, obligaron á todos los obispos á someterse sin exámen á las decisiones de la corte de Roma"—"He aquí el origen de ese poder temporal y espiritual, sobre todos los obispos y sobre toda la cristiandad, que comenzó á llamarse divino....."

Que al obispo de Roma, lo mas que se le concediera fuese una primacía de orden y de silla, es tan falso como que, siglo por siglo, desde el primero, se pueden registrar en la historia hechos que prueban que al Pontífice Romano se le reconocía potestad, y la ejercía, para definir sobre materias de fé, de costumbres y disciplina: para reprimir abusos de los obispos, metropolitanos, primados y patriarcas, ó suplir sus defectos; para confirmar las decisiones de los concilios ó negarles su aprobacion; para estender la predicacion del Evangelio á todo

el mundo conocido, diputando para ello misioneros, á quienes daba instrucciones, órdenes y facultades tan amplias como hubiera podido el mismo S. Pedro. Luego era reconocida y acatada su autoridad mucho mas allá de los límites de su metrópoli.

Como la materia no es una lucubracion especulativa, sino puramente histórica, de la historia tomaremos la prueba de nuestros asertos, evocando hechos siglo por siglo. Este trabajo es penoso para nosotros, y la lectura de estas páginas fastidiosa por demás para los que de ellas se ocupen. Pero no podemos proceder de otra manera; porque para refutar negaciones gratuitas, no hay otro medio que las afirmaciones probadas; y las afirmaciones por excelencia son los hechos atestados por la Historia.

Siglo I. El papa S. Clemente, es consultado por los Corintios, á propósito de un cisma ocurrido entre ellos: les envía vicarios suyos que le lleven informes sobre el estado de las cosas, y les dirige una epístola en que les dá órdenes é instrucciones para el arreglo de los negocios. Y esto sucedía viviendo aun el Apóstol S. Juan, á quien por tal título podían haber ocurrido los corintios, así como, porque era mas fácil el ocurrir á Efeso que á Roma.

S. Lino, sucesor inmediato de S. Pedro, condenó los errores de Menandro, y excomulgó á los que los profesaban; cuya principal escuela existía en Antioquía de Siria; es decir, muy lejos de Roma.

Siglo II. Marcion, natural de la provincia del Ponto, habiendo sido excomulgado por su obispo hácia el año 145, ocurrió á Roma solicitando ser absuelto por el papa S. Pio I. quien condenó sus errores. Lúcio; rey de la parte de Inglaterra so-

012475

metida á los romanos, se dirige al papa S. Eleuterio (176-193) pidiéndole misioneros, y le envia á Fugacio y Damian.

Al mismo S. Eleuterio se dirigen los santos mártires de Lion en las Galias, informándole de los estragos que causaban los errores de Montano, y exortándole para que previniese la división que podrian introducir en la Iglesia.

En tiempo del papa S. Víctor (193-202) y ántes de finir el segundo siglo, se suscitó la cuestion en cuanto la celebracion de la Pascua: sobre lo cual el papa dió su definicion en una carta sinódica, cuyo tenor le suplicaron los obispos de Palestina hiciese circular á todas las iglesias. A excepcion de los obispos reunidos en un concilio en Efeso, bajo la presidencia de Policrates, todos los demás se sujetaron á lo ordenado por el Papa.

Siglo III. El papa S. Fabian, por el año 250, envió á las Galias siete obispos con la mision de evangelizar en aquellas regiones: todos obtuvieron el título de santos, y con sus nombres se honran las iglesias de Tolosa, Arles, Tours, París, Narbona, Clermout y Limoges.

El papa S. Cornelio, en 251, convoca y preside en Roma un numeroso concilio, al cual concurrieron mas de setenta obispos, que no eran de solo su metrópoli, para juzgar al antipapa Novaciano; así por su criminal intrusion en el pontificado, como por sus errores: entre los que figuraba la negativa de la penitencia á los lapsos, y la reprobacion de las segundas nupcias.

El año 252 Fortunato y Felicísimo, excomulgados en la Iglesia de Africa por S. Cipriano, ocurren á Roma en solicitud de la absolucion del papa S. Cornelio é instaurando queja contra S. Cipriano.

Un concilio de Cartago, celebrado en 254 (2.^o de este año celebrado allí), presidido por San Cipriano, y concurrido por sesenta y un obispos, decidió la nulidad del bautismo administrado por los herejes. Sin embargo de esto, y contra tal decision el Papa S. Esteban I enseñó y sostuvo la doctrina contraria: ordenando que nada se innovara en la materia; cuya enseñanza prevaleció entonces, fué confirmada despues en el primer Concilio ecuménico de Nicea, y subsiste hasta hoy.

El papa S. Dionisio (259-269) convoca un concilio para juzgar á Dionisio de Alejandría, acusado de errores heréticos. El alejandrino se vindicó suficientemente ante el Pontífice, y ésto le rehabilitó completa y satisfactoriamente en su buen nombre.

Siglo IV. El año 313, el papa Melquiades convocó á Roma un concilio de obispos de Italia y de las Galias para juzgar á Ceciliano obispo de Cartago y á Donato de Casas Negras. El Papa falló definitivamente el negocio, condenando á Donato, y declarando á Ceciliano obispo legítimo de Cartago; cuya deposicion mandó que se tuviese por nula y sin valor alguno.

El año 325, el papa S. Silvestre preside por medio de sus legados Osio, obispo de Córdoba y los presbíteros de Roma, Vito y Vicente, el célebre concilio de Nicea, primero ecuménico, cuyas actas aprobó en Roma, y prescribió la universal observancia de sus disposiciones.

El papa S. Siricio, en 11 de Febrero de 385 responde, en una decretal, á varios puntos de consulta que habia dirigido á su Santidad Himerio obispo de Tarragona, por conducto del presbítero Basiano; y le ordena que dé á conocer su decretal á los obispos sus sufraganeos, y á todos los de las provincias Cartaginense, Bética, Lusitana y Galiciana.

S. Basilio, obispo de Cesarea en Capadocia, el año 370, escribió á S. Atanasio lo siguiente: "He creído oportuno escribir al obispo de Roma, para que tome conocimiento de lo que sucede por acá y dé su sentencia. Porque, siendo difícil enviar de allá diputados regulares para la intimación de un concilio, debe usar en este asunto de su autoridad, y elegir sujetos capaces de sufrir las fatigas del viaje, de hablar con dulzura y amonestar con fuerza, á aquellos de nosotros que no van por el camino derecho." Se refería S. Basilio á la división que reinaba en la Iglesia oriental, aun entre los católicos.

Siglo V. Inocencio I, el año 412 nombra á Rufo, obispo de Tesalónica, legado suyo, para las provincias de Acaya, Tesalia, los dos Epiros, Creta, Dacia Mediterranea y Ripense, Mesia, Dardania y Prevalitana: le declara el primero de los primados de dichas provincias; le autoriza para que resuelva si puede, todo asunto sea el que fuere, ó se lo remita si lo juzga conveniente:

En 416 fué celebrado en Cartago un concilio presidido por el obispo Amelio, contra los heresiarcas Pelagio y Celestio: los PP. del Concilio escriben sobre ello al papa Inocencio I, impetrando el apoyo de su autoridad para los decretos que habian formulado.

El papa S. Leon I, en Julio de 447, y á mocion de Santo Toribio obispo de Astorga; dirige una carta á los obispos de las provincias Tarraconense, Lusitánica y Galiciana, exortándoles para que, reunidos en Concilio, condenen los errores de los priscilianistas.

El Papa S. Simplicio, el año de 482 nombró primer primado de España al obispo de Sevilla, y esta disposicion subsistió hasta el año 681.

El 28 de Julio de 484, el papa S. Felix III condenó á Acacio, patriarca de Constantinopla con estas terribles palabras: "Entiende que por la presente sentencia quedas privado del honor del sacerdocio, y de la comunión católica; siendo condenado por sentencia del Espíritu Santo y autoridad apostólica, sin poder ser absuelto jamás de este anatema."

Bonifacio I (418-422) en carta á Rufo de Tesalónica le dice: "Porque jamás ha sido lícito tratar de aquello que está ya determinado por la Silla Apostólica." Se trataba del obispo de Corinto Perígenes, cuya elección habia sido confirmada por Su Santidad, y era contradicho por otros obispos, con apoyo del patriarca de Constantinopla.

El mismo Papa, en carta á los obispos de Macedonia, Acaya, Tesalia, los dos Epiros, Prevalitana y Dacia, usa de estos términos: "Hasta ahora nadie se habia opuesto á la Silla Apostólica, cuyas sentencias no es lícito reverter."

Siglo VI. El papa Agapito I (535-536), en ocasion de un viaje que hizo á Constantinopla, por comision de Teodato rey de los godos, depuso á Antimo obispo de Trebisonda, que con la proteccion de la emperatriz, Teodora habia usurpado la sede de la capital del Imperio.

El papa Hormisdas con fecha 4 de Abril de 517 dirige tres cartas á varios obispos de España, en las cuales prescribe varias reglas de conducta respecto de las ordenaciones de los obispos, sobre celebracion de los concilios provinciales y repression de varios abusos: nombra vicarios suyos para las mismas iglesias de España, que hagan en ellas las veces del Pontífice, sin perjuicio de los metropolitanos.

El emperador Justiniano, en la Novela CXXXI cap 2^o,

declara que el obispo de la antigua Roma es el primero de todos los santos sacerdotes.

El papa Hormisdas, en tiempo del emperador Justino, delega en Epifanio, obispo de Constantinopla, sus facultades para resolver ciertas cuestiones, y usa de estas palabras: "Obra como pudiera yo mismo; pero acuérdate que has de dar cuenta á Dios. Escíbeme los que se vayan reuniendo á tu comunión, y por tu medio á la Sante Sede, y envíame las formulas que suscriban. Con esta condicion puede ser absuelto Severo y sus cómplices." Este Severo era obispo de Antioquia, y uno de sus cómplices era Xenayas, obispo de Hierápolis. De manera que, el Papa nombra delegado suyo á un patriarca de Constantinopla, para conocer en causa de un Patriarca de Antioquia, y de un obispo del mismo patriarcado.

Bajo el gobierno del Emperador Justino, y gobernando la Iglesia el papa Hormisdas (514-523,) se terminó el cisma de Acacio, que habia durado treinta y cinco años: recibieron la abjuracion del cisma los legados del Papa; y á él elevaron su confesion de fé, tanto el patriarca Juan como el Emperador, felicitándose, así ellos como todo el pueblo de Constantinopla de haber vuelto á la comunión de Hormisdas, el santo Papa de Roma.

Siglo VII. Bajo el pontificado de Bonifacio III, el emperador Focas declaró por una disposicion legal que solo al Pontífice romano correspondia el título de *Obispo universal*. (607-608.)

Honorio I, el año 630 depone de su sede á Fortunato patriarca de Grado, por crimen de traicion á la República de Venecia, y le nombra por sucesor á Primogenio, subdiácono regionario romano.

En 646, los Primados de Numidia, Bizacena, y Mauritania en Africa, escriben al papa Teodoro I reconociendo la autoridad de la S. Sede, é invitándole á que nombre un legado para hacer volver á la fé católica á Pablo patriarca de Constantinopla: y si esto no se consigue, para que le separe de la Iglesia católica.

El papa Martin I (649-954), nombra á Juan obispo de Filadelfia vicario suyo en los patriarcados de Jerusalem y de Antioquia; en donde la Iglesia era atrozmente vejada por los mahometanos; y le inviste de amplísimas facultades para cuanto demande el bien y conservacion de la Iglesia.

S. Amando obispo, que se habia encargado de la Iglesia de Maestic (actualmente en los Países Bajos) consultó al papa Martin I (649-654) sobre la herejía de los monotelistas. El papa respondió á su consulta, enviándole las actas del Concilio que para la condenacion de estos errores habia celebrado en S. Juan de Letran, y le encarga que los obispos congregados suscriban á esta condenacion.

El papa Vitaliano (657-672) intima á Mauricio, obispo de Ravena, que comparezca en Roma á responder sobre acusacion que contra él se habia deducido: el obispo con el favor del Exarca: consiguio un decreto del emperador Constante que declaraba *autocéfala* la Iglesia de Roma: y entonces el Papa separó de la comunión al obispo rebelde. A este mismo papa ocurre el rey de Cant, pidiendo le enviase un obispo para Cantorberi, y le mandó á Teodoro, consagrado por el mismo Pontífice.

Siglo VIII. En 703, el papa Juan VI convoca un Concilio en Roma, y en él conoce de la queja de Wilfrido obispo de Yorek, que habia sido despojado por segunda vez de su sede

y por un decreto previene su reposicion, la que tuvo lugar en 706.

Bajo el pontificado de Constantino (708-715), el emperador Anastasio II dió cuenta de su fé á la S. Sede, contra los errores de sus antecesores Filípico Bardano y Justiniano II, á fin de obtener la comunión católica.

En 716, el papa Gregorio II envia á la Baviera en calidad de legado, para el arreglo de las iglesias de aquella region, á Martiniano obispo, Jorge presbítero y Doroteo subdiácono. En la instruccion escrita que el Papa dió á sus enviados, se contenian facultades amplias para juzgar y resolver sobre doctrina, costumbres, disciplina y cuanto pudiera ocurrir en un país en que era necesario restablecerlo y reformarlo todo.

Gregorio III, 739, confirma la creccion de cuatro obispos creados por S. Bonifacio, como legado de la S. Sede, en Salzbouurg, Freisingen, Ratisbona y Pasaw.

El papa Zacarias dirige á los obispos y señores de las Galias una epístola, en la cual dá resolución á veintisiete dudas que le habian sido propuestas sobre la autoridad de los metropolitanos, castigos de los malos eclesiásticos, penitencias de los homicidas y matrimonios ilícitos.

Adriano I (772-795), informado de varios errores y abusos que tenian lugar en la provincia Bética (España), donde no habia suficiente clero para reprimir el mal, envía con calidad de obispo de Ilberis, á Egila que habia sido consagrado en las Galias por Wulchario, obispo de Senlis, conforme á órdenes del mismo Papa; quien las comunicó tambien á Egila á propósito del desempeño de su mision.

En la 3.^a sesion del II Concilio ecuménico de Nicea, celebrada el 28 de setiembre de 786, se dió lectura á las cartas de

los Patriarcas de Antioquia, Alejandría y Jerusalem en que se excusaban de asistir al concilio, á causa de hallarse oprimidos por los mahometanos: en esas cartas se contenian estas notables palabras: "Pero nuestra ausencia no debe impedir el concilio, pues tampoco en el VI general hubo ninguno de nuestros países por la misma causa; ni esto perjudicó á la autoridad de aquel concilio, una vez que el Santísimo Papa de Roma le aprobó y asistió por medio de sus legados."

Los hechos que acabamos de mencionar nos parecen suficientes para probar que el Obispo de Roma ha ejercido desde los primeros siglos del Cristianismo la potestad propia del Primado sobre toda la Iglesia; y con entera amplitud. Semejantes á los que hemos indicado, y aun mas significativos, mas trascendentales se registran millares de acontecimientos en los anales eclesiásticos de cada siglo; y serían necesarios muchos volúmenes, no para referirlos todos; sino para solo indicar los principales. Luego es falso que la autoridad de los Papas no fuera reconocida mas allá de los términos de su diócesis metropolitana; y lo es tambien que estuviera subordinada al juicio de los Concilios; y es igualmente falso que los obispos de Roma fueran considerados como cualquiera otro metropolitano; y lo es, así mismo que no se les concediera mas que una primacia de orden y de silla.

Lo de atribuir al interes de los reyes el origen del poder temporal y espiritual del Papa sobre todos los obispos, es graciosísimo. Ante todo, los soberanos Pontífices no ejercen poder temporal ninguno sobre los obispos de la Cristiandad: la potestad que ejercen sobre ellos es la misma que recibió San Pedro de Jesucristo; es decir, la de Pastor de los pastores, Obispo de los obispos; y aun cuando esa potestad se ejerza y

desarrolle conforme á leyes eclesiásticas y reglamentos disciplinares; esas leyes y reglamentos, que podríamos llamar formas accidentales, no mudan la naturaleza del poder mismo: y que el poder para confirmar á los hermanos, y para apacentar á los pastores, es pura y netamente espiritual, un ciego lo puede ver.

La asercion en lo que atañe al poder espiritual, dá tanto qué decir, que preferimos dejarla en su predicamento; no de un error; sino simplemente de un disparate, de una tontuna risible. ¡Conque el interés de los reyes sucesores de Carlomagno fué bastante poderoso para comprometer á los obispos; no solo de Francia y de Italia, sino de la Cristiandad toda; no solo del siglo IX sino de todos los que han seguido, á reconocer y aceptar en los Papas un poder espiritual que, atento el origen que se le atribuye seria injusto, arbitrario y tiránico! Y esos obispos oprimidos, tiranizados, despojados de su *autocefalia* constitucional por los Papas, siempre han ocurrido á ellos en solicitud de gracia, en demanda de justicia, en consulta sobre la verdad dogmática y moral; sin que jamás les haya venido en mientes; *sublevarse, pronunciarse* en masa contra ese gran monopolista de la gracia, de la justicia, de la verdad y de la luz! Muy inéptos, muy para poco habrán sido tantos millares de obispos como han cabido en diez siglos, cuando no se les ha ocurrido una de Coré, Datan y Abiron; una de *á tus tiendas Israel*; recurso tan fácil y expedito siempre, pero mucho mas del siglo XVI á esta fecha; expediente que se le habria ocurrido aun al liberal mas novicio! A *La Bandera Roja* estaba reservado el inventar, (quisimos decir copiar) ese prodigio, fenómeno ó monstruo en el orden moral.

IV.

¿El desarrollo del poder del Papa supone una alteracion ó cambio en la constitucion primitiva de la Iglesia?

Progreso es la amplificacion de una cosa en sí misma, y la mutacion supone la conversion de una cosa en otra distinta. (Vincent. Lirin. Comm. c.29).

La Bandera Roja está por la afirmativa; supuesto que afirma que ese poder no existió en el principio, y señala la época en que, segun ella, con desprecio de las santas tradiciones y de la doctrina de Cristo, comenzó á llamarse divino. Pero como hemos probado ya que el poder del Primado existe desde el principio de la Iglesia y ha sido ejercido en toda su amplitud natural; podemos deducir, sea cual fuere actualmente y haya sido en el curso de los siglos, la forma de ese ejercicio, que ella no ha alterado ni cambiado la primitiva constitucion eclesiástica.

Es muy antiguo acusar de corrupcion y relajacion á la Iglesia, porque no se encuentra en ella la sencillez, austeridad y economía de formas que en sus primeros años nos muestra la historia. Pero tan poca razon hay para ello, como la que habria para hacer cargo al varon, porque no ha sabido conservar, en sus años maduros, las gracias de su cuna, la debilidad de su infancia y los candores de las vísperas de su adolescencia. A esos censores del modo actual de sér de la Iglesia, les diremos que hagan ellos retroceder á la humanidad diez y ocho siglos, y la Iglesia retrocederá tambien con ellos; y restablece-

desarrolle conforme á leyes eclesiásticas y reglamentos disciplinares; esas leyes y reglamentos, que podríamos llamar formas accidentales, no mudan la naturaleza del poder mismo: y que el poder para confirmar á los hermanos, y para apacentar á los pastores, es pura y netamente espiritual, un ciego lo puede ver.

La asercion en lo que atañe al poder espiritual, dá tanto qué decir, que preferimos dejarla en su predicamento; no de un error; sino simplemente de un disparate, de una tontuna risible. ¡Conque el interés de los reyes sucesores de Carlomagno fué bastante poderoso para comprometer á los obispos; no solo de Francia y de Italia, sino de la Cristiandad toda; no solo del siglo IX sino de todos los que han seguido, á reconocer y aceptar en los Papas un poder espiritual que, atento el origen que se le atribuye seria injusto, arbitrario y tiránico! Y esos obispos oprimidos, tiranizados, despojados de su *autocefalia* constitucional por los Papas, siempre han ocurrido á ellos en solicitud de gracia, en demanda de justicia, en consulta sobre la verdad dogmática y moral; sin que jamás les haya venido en mientes; *sublevarse, pronunciarse* en masa contra ese gran monopolista de la gracia, de la justicia, de la verdad y de la luz! Muy inéptos, muy para poco habrán sido tantos millares de obispos como han cabido en diez siglos, cuando no se les ha ocurrido una de Coré, Datan y Abiron; una de *á tus tiendas Israel*; recurso tan fácil y expedito siempre, pero mucho mas del siglo XVI á esta fecha; expediente que se le habria ocurrido aun al liberal mas novicio! A *La Bandera Roja* estaba reservado el inventar, (quisimos decir copiar) ese prodigio, fenómeno ó monstruo en el orden moral.

IV.

¿El desarrollo del poder del Papa supone una alteracion ó cambio en la constitucion primitiva de la Iglesia?

Progreso es la amplificacion de una cosa en sí misma, y la mutacion supone la conversion de una cosa en otra distinta. (Vincent. Lirin. Comm. c.29).

La Bandera Roja está por la afirmativa; supuesto que afirma que ese poder no existió en el principio, y señala la época en que, segun ella, con desprecio de las santas tradiciones y de la doctrina de Cristo, comenzó á llamarse divino. Pero como hemos probado ya que el poder del Primado existe desde el principio de la Iglesia y ha sido ejercido en toda su amplitud natural; podemos deducir, sea cual fuere actualmente y haya sido en el curso de los siglos, la forma de ese ejercicio, que ella no ha alterado ni cambiado la primitiva constitucion eclesiástica.

Es muy antiguo acusar de corrupcion y relajacion á la Iglesia, porque no se encuentra en ella la sencillez, austeridad y economía de formas que en sus primeros años nos muestra la historia. Pero tan poca razon hay para ello, como la que habria para hacer cargo al varon, porque no ha sabido conservar, en sus años maduros, las gracias de su cuna, la debilidad de su infancia y los candores de las vísperas de su adolescencia. A esos censores del modo actual de sér de la Iglesia, les diremos que hagan ellos retroceder á la humanidad diez y ocho siglos, y la Iglesia retrocederá tambien con ellos; y restablece-

rá las antiguas penitencias públicas, y pondrá en práctica la disciplina del secreto; y descenderá á las catacumbas, y se presentará impávida en las arenas del circo. La mision del Cristianismo es informar perpetuamente á la humanidad santificándola; si la humanidad marcha, la Iglesia no se rezaga; siempre irá un paso delante, llevando la antorcha que alumbre el camino. Con el supremo poder de la Iglesia ha acontecido en la humanidad lo que con la potestad paterna en el hogar doméstico. El padre de familia, con el mismo natural derecho rige al pequeñuelo, que aun vacila para tenerse en pié; que al niño inquieto que todo lo revuelve, que al adolescente que gusta hacer alarde de lo que ya puede, y al jóven que se esfuerza por alcanzar una prematura emancipacion: el poder es el mismo; pero sus manifestaciones no son idénticas; el poder es el mismo; pero su energía se manifiesta y desarrolla segun lo han menester las edades, los caracteres, las exigencias y las conveniencias de los hijos en formacion.

La Iglesia ó sociedad cristiana es un organismo que, como cualquiera otro, tiene su gérmen, su nacimiento y su desenvolvimiento ó desarrollo conforme á las leyes de su naturaleza. Todo organismo, por consiguiente, está sujeto al cambio de formas que su crecimiento demanda, sin que por ello se pueda decir que ocurre un cambio, ni en la individualidad, ni en la constitucion. El niño, que nace, apenas en condiciones de viabilidad, y que se desarrolla lentamente bajo los mismos cuidados maternos, llega á un período, en que no necesitando de ellos, vive por su propia cuenta, y adquiere de uno en otro dia, cualidades y perfecciones que tenía desde en su gérmen; pero cuya manifestacion necesitaba de ciertas condiciones progresivas, y del estímulo de necesidades de que careció en su

cuna, y que nunca habria sentido si nunca hubiera salido de ella. Pero por esto deberá decirse que el varon de hoy, por cuanto ha pasado por todas las peripecias de un desarrollo de treinta años, no es la misma individualidad ni la constitucion misma de seis lustros atrás? Esto que acontece en el animal, sucede tambien en el vegetal; y lo que en este y en aquel, acaesce así mismo en esos grandes organismos formados por muchas individualidades de la misma especie, de igual origen y de idéntico destino.

La familia que es el embrion de las sociedades y de los pueblos, lleva en sí como en gérmen, todas las condiciones de vida de las grandes sociedades: condiciones que se van manifestando progresivamente en marcha paralela con las manifestaciones del desarrollo. La familia regida solo por el poder paterno, llega á ser una tribu; y ésta necesita un jefe: la tribu se ramifica, y llega á formar un pueblo; y entonces ha menester la personificacion de una potestad que preside sobre cada uno de los jefes de las tribus que han concurrido á formar la asociacion. Mas ¿por qué en esta no ha quedado vigente la sola pátia potestad en su simplicidad del hogar doméstico? Porque en la sociedad hay ya muchos con el derecho del poder paterno, pero sobre el círculo de una sola familia y no sobre las otras; y en este supuesto, el conflicto de muchas potestades iguales traeria consigo la colision y la disolucion; es decir, se suprimiria la condicion de existencia del cuerpo social. Y por qué, al contrario, en el hogar doméstico no se hace sobre la familia un alarde de poder igual al que ejercita el jefe de tribu, ó el magistrado de un pueblo? Por dos razones: primera; porque en la familia el poder procede del amor, y de la reciprocidad de oficios mutuos, cuya prestacion solo puede tener caso

en la familia misma; segunda porque el poder del jefe de una tribu, ó del presidente de una asociacion se ejercita principalmente propendiendo á hacer converger á un mismo punto intereses y derechos de distintas individualidades, y tener á raya las pretensiones y aspiraciones encontradas ó divergentes de esas mismas individualidades estrechándolas á marchar de consuno por la vía de la perfectibilidad hacia el mismo fin, que es la asecucion de la felicidad: mas este esfuerzo no es necesario en el hogar doméstico; en cuyo recinto, la cohesion y unidad de aspiraciones y tendencias brota espontaneamente de los afectos naturales en continuo comercio y reciprocidad de oficios.

Estas mismas condiciones han tenido lugar en la vida de la Iglesia y su desarrollo. Dios pudo, en términos absolutos, improvisar, digámoslo así, á la Iglesia en un estado de plenitud de desarrollo, como improvisó al hombre, en la creacion de Adam, varon perfecto. Pero no lo quiso; y nos atreveriamos á decir que convino que no lo quisiera. Porque la improvisacion de la Iglesia, de la sociedad de los verdaderos adoradores del Dios verdadero, en estado de pleno desarrollo vital, supondria una previa trasformacion de la humanidad en otra cosa absolutamente distinta de la especie degenerada de la gente que necesitaba la redencion y la reparacion; y en tal supuesto, aun parece innecesaria la mision del Cristo. Pero no; Dios no trasformó al mundo para luego darle á su Hijo y fundar su Iglesia, sino que mandó á su Hijo para que, por medio de la Iglesia, trasformara al mundo. Dios hizo innumerables prodigios y estupendos para establecer su Iglesia y hacerla triunfar; pero todos esos portentos fueron tales que, sin trasformar instantaneamente ni hacer violencia á la inteligencia y al corazon del

hombre maleado, obrase la fé en el entendimiento y la gracia en el corazon por medios sensibles y naturales y sobre individualidades en condiciones ordinarias. Estos son los dos elementos divinos que han servido de base para la edificacion de la Iglesia; pero formada de hombres en el estado en que la especie se encontraba, é influida por todos los accidentes naturales al organismo en que habria de desarrollarse.

La parábola del grano de mostaza, con que el Divino Salvador representó á su Iglesia, demuestra muy claramente que en el divino plan entraba que ella pasara por una cuna trabajosa, por una infancia oprimida, por una juventud tempestuosa, ántes de llegar á la plenitud de su vitalidad. Y en efecto, la Iglesia, nacida en la estrechez de un Cenáculo, vejada por la persecucion y agobiada bajo el peso de la maldad del mundo, se nos parece á una planta que nace de poderoso germen, pero oprimida, aplastada bajo el peso de una piedra enorme; se desarrolla con trabajo, aparenta irregulares formas y careciendo de aire y de luz, apenas se hacen notar sus tallos mustios de amarillento color: mas una vez levantada la ponderosa piedra, esa planta que debió su conservacion á la sola fuerza de su germen, se irgue, se desarrolla, y crece, y dá flores y lleva frutos. Dios, cuando lo creyó conveniente, levantó por mano de Constantino la grande y opresora mole; y entonces la Iglesia apareció otra que en el Cenáculo, otra que en las Catacumbas. Ella era la misma pero habia vivido, ya tres centurias, y aunque regada con lágrimas y con sangre, batida constantemente por los vientos de la herejía, contando solo con la energía de su germen divino, el día que tuvo atmósfera y luz, se irguió, creció, dió flores y está produciendo frutos.

En el ejercicio del poder que preside al organismo de la

Iglesia ha acontecido lo que en su derecho para la enseñanza del dogma. Este nunca ha cambiado; pero se ha desenvuelto, se ha desarrollado; y ese desarrollo lo ha hecho necesario la aparición del error contrario. Las herejías han hecho necesarias las definiciones de fé: ésta es la misma que en el principio, pero, cuando el hereje ha deducido de ella una consecuencia errónea, la Iglesia ha combatido el error, formulando la consecuencia verdadera; cuando un hereje ha hecho aplicación inmoral de la doctrina, la Iglesia ha prescripto la estricta observancia de la virtud contraria á aquella inmoralidad. La Iglesia enseña, manda y santifica: esta es su misión en el mundo. Pero si el mundo altera su enseñanza, desobedece á su mandamiento, ó corrompe la santidad; ella explica y fija su doctrina, robustece su precepto ó condena al profanador de la santidad que practicaba.

La jurisdicción de la Iglesia y de sus Jerarcas siempre ha sido la misma, y procedente del mismo origen: «*Como mi Padre me envió, así os envío también á vosotros . . . Recibid el Espíritu Santo.*» La potestad del Jerarca supremo, siempre ha sido la misma; supuesto que en los términos de la concesión de ella se contienen cuantas facultades puede haber menester para llenar su misión, que se reduce á guardar el depósito de la fé y mantener el centro de la unidad. Cuando á Pedro se dijo: «Y á tí te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares sobre la tierra, será también atado en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos.» «Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas.» «Mas yo he rogado por tí á fin de que tu fé no perezca; y tú, cuando te conviertas, confirma á tus hermanos;» cuando á Pedro, repetimos, se dijeron esas palabras, se le con-

firió toda potestad posible y necesaria para la conservación del organismo de la Iglesia. Como en el símbolo de los apóstoles: se contienen el de Nicea, el de Constantinopla y el Atanasiano; así en las palabras sagradas que acabamos de citar se contiene el Primado en toda su plenitud, y en toda su energía, y en toda su extensión; es decir, el episcopado universal, el derecho y el deber de apacentar á los corderos y á las ovejas, el episcopado de los obispos.

Pero así como los símbolos niceno, constantinopolitano y atanasiano no aparecieron en fórmula explícita, sino cuando las llegó su vez, así las variadas formas en el ejercicio del poder del Primado no se han hecho aparentes, sino cuando la conveniencia y necesidad de la Iglesia les ha hecho del caso:

Creemos haber probado en el anterior capítulo que desde el siglo apostólico se vió ejercido el supremo poder del Pontificado; y si bien es cierto que en los principios no fué tan frecuente la manifestación de él, es debido á que el estado de la Iglesia en aquellos tiempos le presentaba ménos ocasiones. Permítase-nos transmitir las ideas, sobre esta materia de un escritor á quien ya hemos citado, y cuya expresión no podríamos mejorar: «*Primado del Papa.* Si aun la jerarquía es poco ostensible en los monumentos del siglo II, no obstante que ella existía en la constitución y en el gobierno de cada Iglesia, el Primado del obispo de Roma, debió ser aun ménos manifiesto, y esto por las razones ya indicadas. Se combatía ya entonces las herejías más bien por las tradiciones apostólicas que por actos de autoridad; el gobierno eclesiástico continuaba siendo absolutamente paternal y apostólico como en el I siglo; y la sociedad cristiana no era todavía más que una gran familia, y familia oprimida. La potestad suprema tenía pues, pocas ocasiones de

desplegarse, pocos medios de libertad para obrar, y sobre todo á distancia. Los derechos de esta potestad permanecian, hasta cierto punto, latentes en la tradicion como el resto de la doctrina, pero no por esto eran menos existentes y menos reconocidos. Se encuentran de esto indicaciones tales que no se comprende cómo, aun la pasion y la preocupacion hayan atrevido á negarlas. Hemos visto ya en el I siglo á los Corintios ocurriendo á Roma.—El primero de los Padres que se ocupa directamente de la Iglesia, San Ireneo, menciona con mucha precision el Primado romano, tanto que Mosheim se vé obligado á hacer esta confesion á medias, *Principatum ei quendam attribuit*; pero él lo dice principalmente bajo el punto de vista dogmático. El asunto de los Asiáticos (cuestion sobre el tiempo de la celebracion de la Páscoa) lo manifiesta en accion, armado de su poder gubernamental, y usando de una potestad universal é incontestada. (Blanc.)

Si por el desenvolvimiento de las formas administrativas y gubernamentales; si por el modo vario del ejercicio del poder, directo ó indirecto, ilimitado ó circunscrito se debiera decir alterada la constitucion primitiva y fundamental de la Iglesia, habria que confesar que lo estaba ya desde antes del Concilio de Nicea (I ecuménico); supuesto que, antes de él existian los patriarcados, y su autoridad fué confirmada en el canon sexto, refiriéndose á *antiguas costumbres*: que la misma alteracion introdujo la institucion de los primados y metropolitanos, siendo así que, en los primeros años de la Iglesia ni se conocieron tales dictados, ni se demarcaron esos distritos jurisdiccionales. Pero, es así que la institucion de esos centros de poder eclesiástico, no solo no alteró la constitucion fundamental, sino que contribuyó á plantearla y sostenerla:

Porque segun que la Iglesia fué ensanchándose y avanzando á regiones de las cuales ni el nombre era conocido, fué indispensable multiplicar los centros de accion y de vida, que venian á ser como los focos de la luz de la fé y los hogares mantenedores del fuego de la caridad. Esto era tanto más necesario cuanto se trataba de una sociedad que vivia agonizando, que crecia bajo la opresion y que para triunfar se dejaba matar: condiciones todas que demandaban imperiosamente la proximidad, la presencia en todas partes de una fuente de consuelos para el oprinido, de sostén para los débiles, de represion para el extraviado, de regeneracion para el caido y de anatema para el traidor. Pues bien: durante esa situacion, que fué larga, la potestad ejercida por los patriarcas, Primados ó Metropolitanos (no importa el nombre) no era mas que una forma, la más fácil entónces del ejercicio del Primado, difundido, digámoslo así, en tantos centros cuantos se necesitaban para la conservacion del gran principio cristiano, *la unidad*: unidad en la fé *una fides*; unidad en la Iglesia, *unum baptisma*; unidad en la caridad por la comun filiacion divina: *unus Dominus*.

Mas una vez concedida la paz al nombre cristiano, la Iglesia tuvo la libertad y oportunidad necesaria para constituirse sobre el único centro de unidad, elegido, señalado y proclamado por el Divino Maestro; y este centro no era otro que Pedro y sus sucesores. Y ello aconteció, providencialmente, cuando despues de cerca de tres siglos de una mision trabajosa, la persecucion que mataba los cuerpos fué reemplazada por la que mataba las almas; que los instrumentos de muerte de los verdugos habian sido substituidos por los sofismas, no ménos mortíferos, de los heresiarcas; cuando hubo que lamentar la

caída de muchos obispos en el error: cuando se veía por vista de ojos, que la custodia inviolable del depósito de la doctrina no estaba ni podía estar confiada con indefectible seguridad á cada uno de los obispos, sino á la Iglesia; y que la representación de ésta y sus divinas prerogativas, ó eran nulas ó se encontraban encarnadas en una personalidad viviente, visible y conocida para todo el mundo cristiano,

Y entónces se vió la realizacion de aquella palabra: *yo salvaré mi grey y no quedará más expuesta á la presa y discernire entre ganado y ganado* (Ezequiel: XXXIV: 22); y se vió tambien que para el cumplimiento de la promesa de Jesucristo: *Y estad ciertos que yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos*, era necesario de toda necesidad el cumplimiento de aquella profecía que comenzó á tenerlo en la persona del Mesías: *yo estableceré sobre mis ovejas un solo Pastor que las apaciente . . . el mismo las apacentará, y él será su Pastor.* (Ezeq. *ibid.* 23): á cuyas palabras proféticas respondieron estas otras de un valor de actualidad y de perpetuidad: *Yo soy el buen pastor. El buen pastor sacrifica su vida por sus ovejas* (Joann X. II).

Sobre los fundamentos expuestos, creemos poder establecer con seguridad que Jesucristo engendró el Primado de su Iglesia el día mismo en que Pedro quedó constituido sobre sus hermanos: y la Iglesia lo dió á luz en el sucesor de Pedro, tan luego como se presentó materia sobre la cual fuese ejercitado: que su gradual desenvolvimiento ha dependido de la amplificacion de las necesidades de la cristiandad: que las formas de su manifestacion han sido determinadas segun la diversidad de tiempos de negocios y de circunstancias. Pero tambien, que todo esto no implica una alteracion ó cambio,

sino únicamente un progreso: *Supuesto que progreso es la amplificacion de una cosa en sí misma, y la mutacion supone la conversion de una cosa en otra distinta.* (Vicente Lirinense).

Y jamás, con la verdadera historia en la mano, se podrá probar á los Pontífices romanos que por miras ambiciosas, ni por aspiraciones á una falsa grandeza; hayan inventado ni ampliado las prerogativas de su primacia. Una larga série de Papas sostuvo con dignidad la incompetencia del Patriarca de Constantinopla para usar el título de *obispo ecuménico*. Se creyó, tal vez, que todo se reducía á una cuestion de vanidad, á zelos de preeminencia: pero la historia á venido á justificar la energía de los Pontífices, cuando ha tenido que tomar nota de la degradacion de los obispos constantinopolitanos, cayendo del cisma en la herejia, y de ésta en la disolucion y en la esclavitud; de la decadencia de su Iglesia, herida e muerte desde muy antiguo.

Otra série de Papas defendió valerosamente los derechos de su primacia en la cuestion sobre la investidura de los obispos por el *báculo y el anillo*. *Cuestion de palabras*, se ha dicho; pero los Papas, al sostenerla, tenian presentes á Justiniano con sus entrometimientos en el recinto del Santuario, y adivinaban á Luis XIV con su famosa declaracion de 1682, á José II con sus demasias de sacristan, al Atila del siglo con su conciliábulo de París, y á tantos otros . . .

Dijimos antes quien fué el primer obispo de Roma que se reservó exclusivamente el título de Papa, comun en otro tiempo á todos los obispos, y aplicado algunas veces aun á simples presbíteros; y el que primero hizo uso del dictado de *Soberano pontífice*; usos y reservas que parecen acusar una tenden-

cia á brillar con oropeles de espectables y significativos nombres. Pero léjos de ser así, ese uso y esa reserva tuvieron su razon de ser muy natural y justificada. Un escritor que estudió muy íntima y extensamente la historia de los Papas, se expresa así: «El brillo de la primera silla y la extension de la autoridad pontificia se hacian mas necesarios á medida que se alejaba de los admirables primeros siglos de la Iglesia, en que el dogma y la disciplina, más inmediata á su origen, mantenianse, digámoslo así, por sí mismos. Por otra parte, la Europa comenzaba á dividirse en varios Estados, circunstancias que exigian un centro de unidad bastante importante para prevalecer sobre las divisiones nacionales. Por lo demás, el nombre no añadió nada á su dignidad real, que antes habian ejercido los Papas con la misma extension y vigor.» (Artaud de Montor. Historia de los Soberanos Pontífices romanos).

Recapitulando lo que sobre el tema de este artículo hemos escrito, decimos que: Si, pues, el Primado del Papa ha sido instituido por el mismo Jesucristo; si la Iglesia lo ha reconocido personificado en el obispo de Roma, y su ejercicio ha sido reclamado por la misma Iglesia; si el desarrollo de sus funciones ha estado á la altura de las necesidades siempre crecientes de la cristiandad, y las formas de sus manifestaciones se han atemperado al modo de ser de las sociedades evangelizadas; luego el desarrollo del poder del Papa no supone una alteracion ni cambio en la constitucion primitiva de la Iglesia.

V.

¿ Los católicos hacemos consistir nuestra ortodoxia en solo la soberanía del Papa?

No hay unidad de Iglesia sin unidad de fe; ni unidad de fe sin un jefe supremo. [S. Tomás Advér. gent. lib. IV. cap. 76].

«Desde entónces (desde el IX siglo) dice *La Bandera Roja* la ortodoxia de la Iglesia solo se ha hecho consistir en la Soberanía del Papa.» Y no explica de cuál soberanía habla, si de la espiritual ó de la temporal. Pero, supuesto que en todo su artículo comprende maliciosa ó tontamente una y otra, y habla promiscuamente de ámbas, estamos en el caso de entender que en las palabras citadas quiso referirse á una y otra.

En tal concepto le decimos que su asersion en cuanto se refiere á la soberanía temporal, es una calumnia. Porque ya hemos manifestado cuál sea el sentir de los católicos en cuanto al poder temporal del Papa sobre los estados romanos, ó Pontíficos, como se han llamado. De manera que, mal puede decirse que hoy ni nunca se haya hecho consistir la ortodoxia en la existencia y conservacion de esa soberanía.

En cuanto á la supremacia espiritual, la asercion en el sentido en que la establece el articulista, es falsa también. Porque no es la supremacia del Romano Pontífice el único artículo de creencia que profesamos los católicos; tenemos otros varios sin cuya creencia, no solo no seriamos católicos, sino que dejaríamos de ser cristianos. Nosotros creemos en la Iglesia una,

cia á brillar con oropeles de espectables y significativos nombres. Pero léjos de ser así, ese uso y esa reserva tuvieron su razon de ser muy natural y justificada. Un escritor que estudió muy íntima y extensamente la historia de los Papas, se expresa así: «El brillo de la primera silla y la extension de la autoridad pontificia se hacian mas necesarios á medida que se alejaba de los admirables primeros siglos de la Iglesia, en que el dogma y la disciplina, más inmediata á su origen, mantenianse, digámoslo así, por sí mismos. Por otra parte, la Europa comenzaba á dividirse en varios Estados, circunstancias que exigian un centro de unidad bastante importante para prevalecer sobre las divisiones nacionales. Por lo demás, el nombre no añadió nada á su dignidad real, que antes habian ejercido los Papas con la misma extension y vigor.» (Artaud de Montor. Historia de los Soberanos Pontífices romanos).

Recapitulando lo que sobre el tema de este artículo hemos escrito, decimos que: Si, pues, el Primado del Papa ha sido instituido por el mismo Jesucristo; si la Iglesia lo ha reconocido personificado en el obispo de Roma, y su ejercicio ha sido reclamado por la misma Iglesia; si el desarrollo de sus funciones ha estado á la altura de las necesidades siempre crecientes de la cristiandad, y las formas de sus manifestaciones se han atemperado al modo de ser de las sociedades evangelizadas; luego el desarrollo del poder del Papa no supone una alteracion ni cambio en la constitucion primitiva de la Iglesia.

V.

¿ Los católicos hacemos consistir nuestra ortodoxia en solo la soberanía del Papa?

No hay unidad de Iglesia sin unidad de fe; ni unidad de fe sin un jefe supremo. [S. Tomás Advér. gent. lib. IV. cap. 76].

«Desde entónces (desde el IX siglo) dice *La Bandera Roja* la ortodoxia de la Iglesia solo se ha hecho consistir en la Soberanía del Papa.» Y no explica de cuál soberanía habla, si de la espiritual ó de la temporal. Pero, supuesto que en todo su artículo comprende maliciosa ó tontamente una y otra, y habla promiscuamente de ámbas, estamos en el caso de entender que en las palabras citadas quiso referirse á una y otra.

En tal concepto le decimos que su asersion en cuanto se refiere á la soberanía temporal, es una calumnia. Porque ya hemos manifestado cuál sea el sentir de los católicos en cuanto al poder temporal del Papa sobre los estados romanos, ó Pontíficos, como se han llamado. De manera que, mal puede decirse que hoy ni nunca se haya hecho consistir la ortodoxia en la existencia y conservacion de esa soberanía.

En cuanto á la supremacia espiritual, la asercion en el sentido en que la establece el articulista, es falsa también. Porque no es la supremacia del Romano Pontífice el único artículo de creencia que profesamos los católicos; tenemos otros varios sin cuya creencia, no solo no seriamos católicos, sino que dejaríamos de ser cristianos. Nosotros creemos en la Iglesia una,

santa, católica y apostólica, conformándonos con el símbolo de Nicea. Pero, como además nos consta por la tradición y por la historia que solo en la Iglesia Romana se encuentran esas cuatro notas de *unidad, santidad, catolicidad, y apostolicidad*: como esto, además fué definido así por el Concilio ecuménico de Florencia, (año 1439). «Nosotros definimos también que la Santa Sede Apostólica, y el Pontífice Romano tienen la primacía en toda la tierra: que este Pontífice es el sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, el verdadero Vicario de Jesucristo, Cabeza de toda la Iglesia, el Padre y doctor de todos los cristianos, y que Jesucristo le dió en la persona de San Pedro la potestad plena de apacentar, de arreglar y gobernar la Iglesia católica y universal; así como está explicado en las actas de los Concilios ecuménicos y en los cánones.» Hé aquí por qué enumeramos entre nuestros artículos de creencia *ortodoxa* la supremacía del obispo de Roma, sin que por esto hagamos consistir nuestra *ortodoxia* en solo admitir el dogma de la soberanía ó supremacía espiritual.

Mas esa asercion, falsa por lo absoluto de sus términos, tiene un sentido verdadero, en el cual nosotros la aceptamos de buena voluntad. Los católicos hacemos consistir nuestra *ortodoxia* en estar en la unidad de la Iglesia; y unidos, por lo mismo, al centro de ella. Porque todo el que se separa de su centro está fuera de su seno; y no hay salud para nadie que se segregara del cuerpo de Jesucristo, que es la Iglesia; y la cabeza visible de ese cuerpo es el Pontífice Romano; porque sobre él, como piedra fundamental, ha sido levantada la misma Iglesia. Y todo se reduce, no á que solo hacemos consistir la *ortodoxia* en la soberanía del Papa, sino que probamos nuestra *ortodoxia* por nuestra union con el Papa, Vicario de Jesucristo

Porque *ortodoxia* quiere decir *conformidad de doctrina con la regla de fé*. Mas la regla de fé en el catolicismo es la enseñanza de la Iglesia, y el doctor supremo de esta enseñanza es el Papa; es el gran depositario del tesoro de la doctrina, el único indefectible custodio y el incorruptible dispensador de la verdad revelada. Puesto que á él, y solo á él, en la persona de San Pedro, dijo el divino fundador de la Iglesia: «Yo he rogado por tí para que no falte tu fé: apacienta mis corderos; apacienta mis ovejas; y tú, cuando te hayas convertido, confirma á tus hermanos.» Nada, pues, tiene de absurdo que los católicos tengamos á la supremacía pontifica como una piedra de toque de nuestra *ortodoxia*.

Ni esto data del siglo IX, como pretende el de *La Bandera Roja*; sino que asciende hasta los primeros dias de la Iglesia. Veremos de probarlo históricamente; és decir, con hechos y testimonios constantes en la historia, ya que todas las erróneas aserciones de que nos venimos ocupando, se apoyan en históricas falsedades ó en adulteraciones de la historia.

Siglo I. San Pablo, aunque instruido en el evangelio por revelacion, especial de Jesucristo, como no hubiera pertenecido al Colegio apostólico, ocurrió á San Pedro en Jerusalem para confrontar su doctrina con la del Príncipe de los Apóstoles, y dar testimonio de su conformidad y union con la Cabeza de la Iglesia. (Galat. I. 11. II, 1. 2.—Act. IX. 26, 27, 28).

Hemos mencionado ántes el ocuro de los Corintios á San Clemente I, á fines del I siglo: hecho muy significativo, pues que teniendo en Efeso á San Juan Evangelista, no ocurrieron á él, no obstante ser el discípulo amado de Jesucristo; no obstante que habia pasado por la prueba del martirio, no obstante que su ciencia divina era tan notoria que se le daba por so-

brenombre el de «El Teólogo.» Luego los Corintios, al ocurrir á Roma para la solución de sus dudas y allanamiento de sus dificultades, buscaban otra cosa que santidad y ciencia, buscaban la piedra de toque de la *ortodoxia* ó el Primado de Pedro en su sucesor.

Siglo II. San Ireneo, obispo de Lion en las Galias, hablando de la Iglesia Romana, la llamó *el centro de la unidad*. «Sería, dice, cosa muy larga enumerar la sucesion de todas las iglesias, y así bastará hacer mencion de la Iglesia de Roma, que es la más grande la más antigua, conocida de todos y fundada por los dos gloriosísimos Apóstoles San Pedro y San Pablo. Con sólo manifestar lo que es de tradicion en esta Iglesia desde los Apóstoles, y la fé en ella anunciada á los hombres y conservada hasta nosotros por medio de la tradicion de los obispos, confundimos á todos aquellos que por antojo ó por vanidad, por ignorancia ó por malicia, de cualquier modo que sea, forman particulares conventículos contra lo que es justo y razon. Porque á esta Iglesia por causa de su primacia la más poderosa, es necesario que acuda ó venenga con ella toda Iglesia; esto es, los fieles de todas partes, pues en ella es en donde siempre los fieles de todas partes tienen conservada la tradicion que dimana de los Apóstoles. (Advers. hæres. III 3).

San Policarpo, obispo de Esmirna, discípulo de San Juan Evangelista, y á quien San Jerónimo llamaba el principal obispo de toda la Asia, estando en Roma por el año de 157, dió testimonio de que la doctrina de la Iglesia Romana era la misma que él habia aprendido de los Apóstoles: y no obstante ser obispo apostólico, su viaje á Roma tuvo por objeto conferenciar con el Papa San Aniceto sobre varias materias, y entre ellas el tiempo de la celebracion de la Pascua, lo cual indicia

que consideraba á la Sede Romana como el centro de contraste de la *ortodoxia* de las doctrinas.

Siglo III. Dionisio, obispo de Alejandría, vacilando en cuanto á la doctrina que debiera seguir sobre la reiteracion del bautismo á los ya bautizados por los herejes, ocurrió en consulta al obispo de Roma Sixto II, en estos términos: «Porque, en verdad, hermano, necesito de tu consejo y anhelo por tu resolucion, no sea que yo me engañe.»

San Cipriano, obispo de Cartago, hablando de la Iglesia Romana, dice que: «de ella ha tenido su origen la unidad sacerdotal.» (Epíst. XIX). El mismo santo, escribiendo á Antoniano, le dice: «Tambien me escribes que remita una copia de la misma carta á nuestro colega Cornelio, á fin de que, deponiendo toda inquietud, sepa que tú estás en comunicacion con él; *es decir, con la Iglesia católica.*» (Epíst. LV). Del mismo tenemos estas palabras: «Uno es Dios, uno es Cristo y una es la Iglesia, y una la Cátedra fundada sobre Pedro por el mandato del Señor: no puede ser erigido otro altar, ó crearse un nuevo sacerdocio fuera del altar único y del único sacerdote; el que recoge en otra parte desparrama.» (Ad. Pleb.) «Fueron, pues, los demas Apóstoles enviados de Jesus, como Pedro, con igual poder y honor; mas el principio viene de la unidad; y el primado ó primacia se dá á Pedro para que se vea que la iglesia es una y una la cátedra de la verdad.» (De Unitate Æcles.)

Siglo IV. El año 347 fué celebrado en Sárdica un Concilio presidido por Osio, obispo de Córdoba, y otros dos legados del Papa. Al dar cuenta con sus actas al Papa Julio I, los padres del Concilio le dirigieron una carta en que se leen estas significativas palabras: «Pues en efecto, es muy propio y de suma importancia que los obispos de cualesquiera provincias parti-

culares lleven los asuntos á la Cabeza de la Iglesia; esto es, á la Silla Apostólica de San Pedro.»

San Ambrosio, obispo de Milan, en carta al Papa Siricio, que habia condenado á ciertos herejes, le dice: «Te hacemos saber que Joviniano, Auxencio, Germinator y los demas á quienes Tu Santidad condenó, nosotros tambien los hemos condenado conforme á tu sentencia.»

S. Optato de Mileva, hácia el año 370, escribiendo contra los donatistas, decia á Parmeniano, obispo de la secta, lo siguiente: «No puedes negar que en la ciudad de Roma, la silla episcopal fué dada á San Pedro: que este santo, que era la cabeza de todos los Apóstoles, se sentó en aquella silla, á fin de que todos conservasen la unidad por medio de aquella silla única; que los demas apóstoles no pretendieron tener cada uno la suya, y que quien levante otra silla en competencia de la de San Pedro, ha de ser cismático y pecador.»

En 377, San Jerónimo, consultando al Papa San Dámaso sobre el partido que deberia seguir en cuestion suscitada entre Paulino, Melesio y otros por causa de fórmulas doctrinales, se expresa en estos términos: «No conozco á Vital, desprecio á Melesio, ignoro á Paulino entretanto alzo mi voz para gritar á todos: Yo no soy sino con aquel que está unido á la Cátedra de Pedro. (Epist. 15, 16 ad Damas.)

El mismo Santo escribia al mismo Pontífice: «Estoy asociado en comunión á la Cátedra de Pedro: todo el que fuera de esta casa coma el Cordero, es un profano; si alguno no se encuentra en el arca de Noe, perecerá en el diluvio. (Epist. 57).

El mismo Santo: «Para hacer imposible todo cisma, Cristo eligió por Jefe de la Iglesia á uno de sus discípulos.» (Ad Jovin. I núm. 26).

Por el año 381, Teodosio el Grande, en Tesalónica, dió una ley en cuyo texto se leen estos conceptos: «Es nuestra voluntad que todos los pueblos de nuestro dominio vivan en la religion que el Apostol San Pedro enseñó á los romanos y en ellos ha conservado hasta ahora: la cual se vé que siguen el pontífice Dámaso y Pedro, obispo de Alejandría Y mandamos que los que sigan esta fé se llamen *crístianos católicos*, y que los demás á quienes tenemos por locos é insensatos, sufran la infamia de ser tenidos por herejes; ni sus conciliábulos puedan llamarse iglesias.» (Codic. Theods. XVI. I. 12). Citamos esta ley solo por su valor de monumento histórico.

Siglo V. El emperador Valentiniano III, en 450, escribia así al emperador de Oriente Teodosio II: «Nosotros, venerable Emperador, debemos defender la fé recibida de nuestros mayores, y mantener en nuestros tiempos íntegra la dignidad y veneracion de San Pedro Apóstol: de modo que el beatísimo obispo de Roma, al cual la antigüedad concedió el principado del sacerdocio sobre todos, tenga lugar y facultad de juzgar de la fé y de los sacerdotes.» Nótese que se trata de la facultad de juzgar sobre la *ortodoxia*, y se atribuye su ejercicio á la antigüedad.

San Agustin llama á la Iglesia Romana: «Iglesia en la cual siempre se conservó el principado de la Cátedra Apostólica. (Epíst. 16).

El mismo Santo, hablando de los actos conciliares celebrados contra los pelagianos, dice que: habiéndose dado cuenta con ellos á la Sede Romana, y habiendo venido la contestacion de ella, la causa queda terminada. (Serm. XI: De Verb. Apost).

Lorenzo, obispo de Lignido en la Iliria, escribia al Papa San Gelasio, dándole cuenta de que la iglesias de Tesalónica y de

aquella region habian anatematizado á Acacio de Constantinopla, conforme á las cartas del Papa San Félix; y le suplica le envíe una *confesion de fé que sirva de antidoto contra la herejía*.

El Papa Gelasio (492-496) en carta al Emperador de Constantinopla, que se hallaba complicado en el cisma del patriarca Acacio, le dice estas palabras: «Y si los fieles deben estar sometidos en general á todos los obispos que tratan dignamente las cosas sagradas, ¿cuánto más deben conformarse con el obispo de esta silla; que Dios ha puesto sobre todos los obispos y á quien toda la Iglesia ha reconocido siempre como tal!»

Siglo VI. San Fulgencio, obispo de Ruspe, en Africa (533) en su libro de la Encarnacion, á Escarilas, dice: «Cuyo misterio (el de la Encarnacion) cree y enseña la Iglesia Romana: que es la cima ó eminencia (*cacumen*) del mundo.»

Durante el cisma introducido por causa de Acacio, en la Iglesia oriental, varios obispos orientales solicitaron ser recibidos en su comunión por el Papa Símaco; explicándole que si comunicaban con los cismáticos, era sólo por no abandonar sus rebaños. El Papa en su contestacion hace saber á los solicitantes que no habia otro medio de volver á la comunidad con la Santa Sede, que condenar á los que ella habia condenado.

El Papa Hormisdas diputó unos legados cerca del emperador Anastasio, que habia manifestado deseos de poner término al cisma que turbaba entónces á la Iglesia de Oriente, y entre las instrucciones previas y terminantes que llevaron, figuraba ésta: «El Papa ha escrito á los obispos en general (sobre los puntos del cisma): que el Emperador una sus cartas á las del Papa, declarando en ellas *que defiende lo que enseña la Sede Apostólica: entónces se conocerá á los que son ortodoxos y á los que no lo son.*»

Los obispos de Toscana se negaban á admitir el V Concilio ecuménico (de Constantinopla, año 553), y se separaron de la comunión del papa Pelagio I: sobre lo cual, el Pontífice les escribió en estos términos: «¿Cómo no creis estar separados de la comunión universal, si no recitais nuestro nombre; segun costumbre, en los santos misterios; pues por mas indignos que seamos, en nos subsiste ahora la solidez de la Silla apostólica con la sucesion del episcopado?»

El papa Hormisdas, año 520, en carta dirigida á Posesor, obispo africano, que estaba en Constantinopla, le dice, respondiendo á consulta suya: «Sobre la materia de Gracia y Libre albedrío, lo que siente y dice la Iglesia Romana; *esto es, la católica,*» se halla en los libros de S. Agustin; en especial, en los de la Predestinacion de los Santos, y Don de la perseverancia.»

El emperador Justiniano, por ocasion de los errores de los monges acémetas, dirigió una epístola al papa Juan II, de la cual fueron portadores los obispos Hipacio de Efeso, y Demetrio de Filipos. En ella se contenía una profesion de fé del Emperador; y ántes y despues, los conceptos siguientes relativos al Papa: «Siempre tuvimos empeño en conservar la unidad con vuestra Sede apostólica. . . . Y así nos apresuramos á unir y sujetar á la Sede de vuestra Santidad á todos los sacerdotes de toda la region oriental. . . . No consentimos que cosa alguna que ocurra con respecto al estado de las Iglesias, sea desconocida á vuestra Santidad, que es la cabeza de todas las santas Iglesias. . . . Así es que todos los sacerdotes de la santa, católica y apostólica Iglesia, siguiendo á vuestra Santidad, y guardando el estado de las santas iglesias de Dios, la que tienen de la Sede apostólica de vuestra Santidad. . . .»

Así es que todos los sacerdotes, siguiendo la doctrina de vuestra Sede apostólica, así creen, así confiesan, y así lo proclaman." Y en epístola del mismo Emperador á Epifanio, patriarca de Constantinopla, sobre el mismo asunto, dice: que ha informado sobre ello al Papa, porque no consiente en que cosa alguna que se refiera al estado de las iglesias deje de comunicársele, puesto que es la cabeza de todos los sacerdotes: y tanto más, cuanto que siempre que en las regiones del Oriente han pululado los herejes, *han sido reprimidos por la sentencia y recto juicio de aquella venerable Sede.* (Lib. 1. tit. I. Cod.)

Siglo VII. S. Isidoro de Sevilla (murió en 636) respondiendo al obispo Eugenio, le escribe: "El fué (S. Pedro) el primero á quien se dió el Pontificado de la Iglesia, y á él se dijo tambien: Apacienta mis corderos: es decir los prelados. De suerte que el honor de esta potestad, aunque se haya trasladado á todos los obispos, reside especialmente y por privilegio singular en el Romano Pontífice, como cabeza que es enteramente, respecto de los demás miembros. Por tanto, quien no le presta con respeto la debida obediencia, *se separa de la cabeza, y cae en el cisma de los acéfalos.*" El mismo santo, respondiendo al duque Claudio, le escribe lo siguiente: "Debemos en todas las cosas particular obediencia al Pontífice Romano; porque él es Vicario de Dios más especialmente que nosotros (los obispos) *lo cual si alguno negare con desvergüenza, le separamos como hereje de la comunión de los fieles.*"

Los enviados de Roma para solicitar del Emperador de Constantinopla la aprobacion de la eleccion del papa S. Severino (año 640); como la corte les exijiese que el Papa aprobase previamente la *Ectesis* (edicto imperial favorable á la herejía de los monotelitas), respondieron: "La Iglesia de Roma

ha recibido el privilegio de arreglar las cuestiones de fé; y no puede dejarse imponer por ningun otro."

Sergio, metropolitano de la Isla de Chipre, en union de sus sufragáneos, escribe al papa Teodoro (642--649), á propósito de los errores y arterias de los monotelitas, y le llama "Destructor de las profanas herejías, Príncipe y Doctor de la ortodoxia é immaculada fé."

Los Padres del Concilio ecuménico de Constantinopla (VI ecuménico en 680), despues de haber oido leer la carta del Papa Agaton, presentada por sus legados, dijeron: "Sí, esta es la verdadera regla de la fé: la religion siempre ha permanecido inalterable en la Sede Apostólica. Nosotros prometemos *separar en adelante de la comunión católica, á todos los que se atrevan á no conformarse con esta Iglesia.*"

Sofronio, patriarca de Jerusalem, hondamente conmovido por los males que causaba en el Oriente la herejía monotelita, creyó de su deber ocurrir á la Santa Sede en solicitud de remedio. Mas no pudiendo hacerlo por sí mismo, diputó al efecto á Estéban, obispo de Dora, sufragáneo suyo, á quien sobre el Monte Calvario comunicó sus instrucciones en las siguientes gravísimas palabras: "Tú seras responsable al Señor, que fué crucificado en este santo lugar, cuando venga á juzgar á los vivos y á los muertos, si no haces caso del peligro en que está la fé. Has, pues, lo que yo no puedo por mí mismo por causa de la irrupcion de los sarracenos. Parte al momento, y desde esta extremidad de la tierra, anda á presentarte á *la Silla Apostólica, en la cual están los fundamentos de la sana doctrina:* informa bien á aquellos santos varones de lo que aquí pasa; é insta sin cesar que procedan al exámen y juicio de esa nueva doctrina y la condenen convenientemente." Estéban desempeñó su co-

metido ante el concilio de Letran, celebrado el año 640, bajo el Pontificado de San Martin I.

Siglo VIII. En el concilio de Liptines en la Germania, celebrado en 743, y presidido por San Bonifacio, los obispos que lo formaron hicieron la declaracion siguiente: «Hemos decretado en nuestra reunion sinodal, y hemos confesado la fé católica, y querer *guardar unidad y sujecion á la Iglesia Romana* y que deseamos seguir en todo canónicamente los preceptos de Pedro, *á fin de que seamos contados entre las ovejas que le fueron encomendadas.*»

En la sesion de apertura del segundo concilio de Nicea, año 787, se leyeron las cartas del emperador Constantino VI; en las cuales informa de los motivos de la convocacion, y manda que se lean todas las cartas del Papa Adriano, y dice de ellas: «por las cuales conoceréis el modo de pensar de la Iglesia católica.»

Por el año 794, Carlomagno dirigió una carta á Elipando, metropolitano de Toledo, contestando á un memorial que éste le habia dirigido, quejándose de la condenacion de Félix de Urgel, en el concilio de Ratisbona del año 792. En esa carta se leen estas nobles expresiones: «Hemos consultado á la *Santa Sede de Roma, depositaria y fiel observadora de la tradicion apostólica* Mi guía es el Sumo Pontífice y el Concilio, tomad vosotros la misma Pero es menester que entendais, que si, despues de la admonicion del Papa y del Concilio, no abandonáseis ese error, os tendríamos por herejes» Y es de notar que este reconocimiento de Carlomagno á la Santa Sede equivale á la misma confesion de todos los Padres de los concilios de Ratisbona (792), y Francfort (794); á los cuales concurren obispos de la Germania, Galia, Bretaña Aqu-

tania é Italia; y la respuesta de Cárlos á Elipando fué despues de tratado el asunto de la herejía de Félix de Urgel y del mismo Elipando en ambos concilios.

Con los hechos que hemos aducido nos parece plenamente probado que, desde el origen de la Iglesia, la *ortoxia* ha tenido por piedra de toque la regla de fé prescrita por el obispo de Roma, Vicario de Jesucristo y custodio de la verdadera doctrina. Los monumentos que hemos citado testifican de la creencia sobre este punto, de la Iglesia latina y griega, de los obispos de toda la cristiandad; de los soberanos más grandes en su época, de los concilios y de los doctores privados. Y siendo ello así, no sabemos con qué conciencia moral ni histórica, haya podido decir el de *La Bandera Roja* que: *los sucesores de Carlomagno, para mantener la tiranía contra los pueblos, obligaron á todos los obispos á someterse sin exámen á las decisiones de la corte de Roma.* Más que audacia se necesita para escribir tales despropósitos.

Ya ántes habia dicho que *no se reconociera ese poder de los papas sobre todos los obispos y sobre todas las naciones; ese poder que fueron adquiriendo primero, por donaciones de los soberanos, y despues cuando los pontífices habian erigido legiones de frailes y de sacerdotes*; Poder espiritual del Papa sobre todos los obispos y sobre toda la cristiandad, adquirido por donaciones de los soberanos; cuando éstos no lo tienen ni han tenido jamás; cuando ellos mismos, en calidad de cristianos, están sujetos al poder de las llaves! ¡Poder adquirido cuando *erigieron* legiones de frailes y de sacerdotes! Eso de *erigir* legiones es graciosísimo, y no decimos más, aunque podríamos: «Se *erige* un monumento público . . . se erige un templo, una estatua, un arco triunfal,» dice el Diccionario de

Sinónimos; y añade que "se funda un hospicio; se establece una universidad; se instituye una orden religiosa; se erige un nuevo obispado."

Rectifiquemos especies en obsequio de los que, por ignorancia, pueden engañarse de buena fé con la lectura de papeles escritos de mala fé. El poder espiritual es de un orden superior al que ejercen los soberanos de la tierra; y por consiguiente no está en su mano el concederlo ni el negarlo. El poder espiritual en el Cristianismo, que se ejerce sobre las almas y las conciencias, solo procede de Aquél que *escudriña los corazones y examina los afectos de ellos*. Y una de las obras grandes del Cristianismo ha sido arrancar ese poder de manos de los dominadores de la tierra, dando muerte sempiterna al cesarismo pagano; del cual, si algunos remedos existen en el mundo civilizado, se deben al protestantismo y á solo él. Por eso los tiranos que han comprendido toda su impotencia al lado, al frente y en oposicion del más humilde de los sacerdotes de Cristo, han atentado contra el sacerdocio y pretendido arrancarle su cetro espiritual, que jamás han empuñado sin que les abrase la sacrílega mano. El humillante sentimiento de esa impotencia hacía que el sanguinario Decio, optara mejor por tener un competidor en el Imperio contra quien combatir y no un obispo de Roma que sucediera en su trono espiritual al ilustre mártir Fabian: por eso Luis XIV arrastró á la iglesia de Francia hasta el borde del abismo de un cisma; y por eso el insolente envenenador de Jafa se ensañó vilmente contra el venerable anciano Pío VII. Por esto tambien, cuando Pedro I en Rusia y Enrique VIII en Inglaterra consumaron el atentado de alzarse con el poder espiritual, la Iglesia dejó de existir y la santa mision del Cristianismo dejó de realizarse en el país

del autócrata y en la Isla del rey-pontífice. El poder espiritual del sacerdocio cristiano no reconoce otra fuente que Jesucristo que envió á sus apóstoles, como El había sido enviado por su Eterno Padre.

Que el poder de los Papas, ya sea espiritual ó temporal, haya venido de las *legiones* de sacerdotes y frailes, ó que solo lo hayan adquirido mediante los esfuerzos de estas *legiones*, lo único que probaria es que tal poder es mucho más antiguo que lo que pretende el de *La Bandera Roja*. Porque el clero secular data desde el nacimiento de la Iglesia. Ya del Cenáculo salieron doce obispos; y estos establecieron luego los presbíteros ó sacerdotes que eran necesarios para el ministerio; los cuales fueron multiplicándose en número proporcionado á la rápida propagacion del Cristianismo: y las mismas dificultades en que se encontraba envuelto, hacian indispensable la multiplicacion de los sacerdotes; porque, solo siendo en gran número, podian atender á las necesidades de tantos fieles, ocultos, perseguidos, y que solo podian reunirse en pequeñas comunidades capaces de caber en las casas de los hermanos. Por eso se vé que ya en el pontificado de S. Cornelio (251-252), bajo la sangrienta persecucion de Decio, solo la Iglesia de Roma tenia cuarenta y cuatro presbíteros, siete diáconos, siete subdiáconos, cuarentaidos acólitos, cincuentaidos exorcistas, lectores y ostiarios: es decir, el clero de solo Roma ascendia á ciento cincuentaidos individuos. Por esto que acaecia en solo la capital, se puede formar idea de lo que seria el número total del clero en la Iglesia, extendida ya por todo el mundo conocido. Segun ello, las *legiones* de sacerdotes existen desde la edad apostólica, y si por ellas adquirieron los Papas el poder que han ejercido, en verdad que lo adquirieron desde muy temprano.

En cuanto á las *legiones de frailes*, entendemos que bajo este nombre se quiso comprender generalmente al estado monástico. Pues bien: esa institucion, en la Iglesia oriental, data del siglo III. S. Antonio abad, que nació en el Egipto superior el año 251 y murió en 356, dejó ya fundadas y organizadas innumerables comunidades, verdaderas legiones de cenobitas, de los cuales, dice la historia, que no fué el verdadero fundador, sino solo propagador. La institucion se desarrolló asombrosamente en los dos Egiptos, la Palestina y la Siria, de donde se extendió á otras regiones por el celo de Macario, Pallemon, Pacomio Hilarion y otros muchos santos, cuya asombrosa virtud, solo de oída actualmente, pone grima. Ya tenemos, pues, muchas legiones de frailes en la Iglesia oriental, en el principio del siglo IV.

En la occidental, la historia refiere que en Roma comenzó á abrazarse la vida monástica á la mitad del IV siglo; habiéndola dado á conocer allí S. Atanasio quien la hizo recomendable por la ejemplar virtud de los monjes que le acompañaron en su viaje á la ciudad pontificia. Despues apareció S. Benito, que, aunque no fué el fundador de la vida monástica en el Occidente, sí fué el reformador y propagador. Ya en vida de este santo habia muchos monasterios en España, Italia, Africa, Irlanda y las Galias. Pero con la fundacion del primer monasterio de S. Benito, año 529, y la formacion de su regla, se uniformó la vida monástica en Europa; y puede llamarse á este santo, verdadero padre de verdaderas legiones de santos, de misioneros y de sábios; es decir, de civilizadores del mundo; de domadores de la barbárie de las hordas del Norte, y de los pueblos que habian brotado de la amalgama entre conquistadores y conquistados; entre bárbaros y renuevos degenerados

de las antiguas nacionalidades. ¿Y á cuál de estas legiones, oriental ú occidental, debió el Papa su poder?

Las órdenes morásticas, desde su principio, ni fueron ni han podido ser *erigidas* por los Papas. Que se estudie la historia de la Iglesia, y en ella se verá que, las órdenes monásticas debieron su origen al celo de santos varones que, movidos por un impulso superior, se pusieron á la cabeza de cierto número de hombres que se proponian la santificacion propia, la práctica de todas las virtudes en beneficio de la sociedad, y la satisfaccion de necesidades dominantes de la humanidad en su época.

Los papas, en lo general, no han hecho más, en ejercicio de su ministerio supremo, que revisar y aprobar las constituciones de cada familia monástica; y una vez probada la utilidad ó necesidad de la institucion, proteger su desarrollo, fomentar sus planteles, excitar su energía y honrar á sus individuos beneméritos. Muchas veces, casi siempre, los fundadores de órdenes monásticas han tenido que luchar con grandes dificultades, y esperar largos años para obtener la bendicion del sucesor de Pedro, y empezar á zanjar los cimientos de su edificio.

Las *legiones de frailes*, las órdenes religiosas, no han debido su existencia á los intereses del poder pontificio, ni tampoco ellas han creado ese poder. Las instituciones monásticas son producto natural y espontáneo del Cristianismo. Esta, doctrina eminentemente práctica y fecunda, ha propendido siempre y propenderá á encarnar sus máximas en instituciones vivientes que las conserven, las fomenten y las realizen, con la eficacia de los elementos que solo son dados á la fuerza colectiva de la asociacion. En los institutos religiosos, desde las fundaciones de S. Antonio, hasta la última congregacion bendecida por el Vicario de Jesucristo, no se ha visto más que la realizacion

del espíritu cristiano, llevado á su perfeccion; es decir, á la práctica de los consejos del Evangelio, que trae consigo el complemento de la perfeccion individual, y la efusion de la santidad de los claustros sobre la disipacion mundanal. Para cada dolencia y necesidad humana, engendada por la dificultad de los tiempos, ó por la malicia y corrupcion de los hombres, el Cristianismo ha producido una institucion religiosa, que trabajara por conservar íntegro el tipo de virtud, contrario al mal que era necesario curar ó prevenir. Así multiplicó á millares los recintos de asilo y de misericordia que recibieran bajo su sombra á los que huían de ser aplastados por los escombros del mundo romano, ó que querian ponerse á salvo de la barbárie de los minadores del viejo Capitolio: así creó instituciones de laboriosos y modestos sábios, que merced á trabajos y esfuerzos inauditos, salvaron los restos del saber antiguo, atravesando con su precioso depósito por enmedio de las ruinas de las sociedades, como se salvan los penates de una ciudad entrada á saco, atravesando humo, llamas y escombros: así produjo órdenes militares, que con una cruz sobre el pecho y la lanza ó la espada en la diestra, hacian valer el derecho y respetar la justicia y amparar á la debilidad, en épocas en que la fuerza era la ley, y la violencia el estado normal, y la justicia el temperamento social: y esas órdenes militares escribieron, con puntas de acero, tantas y tan bellas páginas en su historia, que no habría tenido á mengua el eternizarlas el cantor de la Iliada; y tambien produjo las órdenes hospitalarias, en tiempos en que la mezcla de las razas, la frecuencia de las guerras, el hambre, la desnudez y la miseria de las grandes masas produjera dolencias extrañas, repugnantes, horribles; que no encontraban socorro más que en la caridad poderosa de cuerpos fundados y forta-

lecidos con la abnegacion del Cristo, que es la única que da la vida por sus amigos y por sus enemigos: é inventó órdenes redentoras de cautivos, cuando en Europa no habia un gobierno bastante fuerte para defender á un ciudadano del ataque de un pirata: instituciones de predicadores que bajo el estandarte del de Guzman y del de Asís, evangelizaron á las sociedades en tiempos en que la ignorancia más crasa y general habia facilitado el acceso á los repugnantes errores del maniqueismo de otros siglos: y dió á luz una orden á la cual se ha querido dar el título de *los granaderos del Papa*, que no les deshonra; pero que en realidad han sido los granaderos de Cristo y los centinelas avanzados de la Iglesia; cuya grande mision fué, desde el principio, defender y sostener la unidad de la Iglesia, en época aciaga en que esa unidad habia sido rota, desconociendo la potestad suprema del Pastor de los Pastores, del sucesor de S. Pedro, del Vicario de Jesucristo.

Sí, todas *esas legiones de frailes*, ni ninguna de ellas han sido *erigidas* por los Papas; ellas han sido el producto natural, espontáneo, de la fecundidad del Cristianismo, y ellas han probado la legitimidad de su genealogía, como el cristianismo ha probado la divinidad de su mision; es decir, por su ecuacion á todas las necesidades y conveniencias humanas en todos los siglos, en todas las regiones y en todas las condiciones de la humanidad. Si las instituciones religiosas han recibido y conservado su existencia por el Pontificado, es como los miembros del cuerpo, que viven porque vive la cabeza: si es que han influido para la conservacion é incolumidad del Pontificado, es como influyen los miembros para conservar y sostener á la cabeza. (*)

(*) Véase la última página de este libro.

VI.

¿Los católicos hacemos del Papa el Dios vivo sobre la tierra?

Por ningún caso contradigas á la palabra de verdad, y avergüenzate de la mentira en que has caído por tu ignorancia. (Ecles. IV. 30).

Los católicos aprendemos desde niños que el Papa es «el Romano Pontífice, á quien debemos entera obediencia.» Sobre esta definición viene la explicación de cada uno de los conceptos contenidos en ella; y con tales explicaciones, niños aún, llegamos á entender que ese romano Pontífice es el obispo de la ciudad é iglesia de Roma; que tiene potestad como tal obispo sobre todos los obispos del mundo, y por consiguiente sobre todos los fieles de la cristiandad. Si, después de saber y entender estas cosas, bastante claras y precisas, queremos saber algo más, estudiando en libros católicos, llegamos á informarnos de la naturaleza del poder pontificio, su origen, su extensión, las formas de su ejercicio, y de todo, deducimos en buena lógica, que debemos sujetarnos con deliberado y pleno rendimiento á ese poder.

Mas en todo el desarrollo de esas nociones, el católico jamás tropieza con palabra alguna que la induzca á personificar en el Papa la Divinidad: ántes bien, desde el principio de su aprendizaje, sabe y entiende que Dios es uno en la Esencia y Trino en las Personas; y que de Jesucristo se predica la divinidad por la unión hipostática de su persona con el Verbo. Esto sabe el católico en cuanto á la Divinidad. ¿Como

podría, pues conceder los atributos de la Divinidad única á hombre nacido ni por nacer?

Hemos procurado investigar todos los títulos y epítetos de honor que, en dieciocho siglos, se han dado al Romano Pontífice; y no hemos encontrado uno solo que por la semejanza de los términos ó por el valor ambiguo de las palabras, pudiera traducirse por *Dios vivo sobre la tierra*. Y podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que ningún teólogo ni canonista católico, escribiendo ó hablando doctrinalmente, ha dicho semejante despropósito. ¿En qué se ha fundado, pues, el de *La Bandera Roja* para formular su calumnia?

Pero acaso, en su aserto, el articulista se refiere á la infalibilidad é infalibilidad que nosotros creemos y confesamos en el Papa; por cuanto la infalibilidad esencial solo es propia de Dios.

Los católicos no tenemos ya qué investigar ni cuestionar sobre este punto, desde que la Iglesia nos propuso é impuso la creencia que en ello debemos profesar. Siempre se creyó en la Iglesia católica; es decir, en la cristiandad, la infalibilidad del Sumo Pontífice; y siempre se obró conforme á esta creencia. Si la historia presenta algunos hechos, más ó menos ruidosos en contrario, esos hechos al fin y al cabo más cooperan á la prueba que á la negación del principio. Pero la Iglesia no habia declarado ese hecho de la infalibilidad como artículo de fé por cuanto los errores contrarios no habian hecho necesaria esa definición. Cuando los errores del siglo se han insolentado á tal grado, y marcan tales tendencias que, al negar la infalibilidad del Papa, propenden al trastorno fundamental de todo orden entonces la Iglesia habló en el Concilio Vaticano; no creando un dogma nuevo, sino declarando el que siempre existiera: así como habló en el de Nicea, para, por medio de términos ex-

plícitos y precisos, eliminar términos nuevos con los cuales Arrio adulteraba la creencia antigua. Antes del Concilio Vaticano se podía cuestionar sobre la infalibilidad del Papa; y sin embargo los que argüían en contra de ella, argüían contra la historia, la tradición y el buen sentido. Después de la definición del concilio, la causa está concluida.

El 18 de Julio de 1870, la Iglesia católica habló en estos términos: «Nos, adhiriéndonos fielmente á la tradición que se remonta al principio de la fé cristiana, para gloria de Dios Salvador nuestro, exaltacion de la religion católica y salvacion de los pueblos cristianos, enseñamos y definimos, *sacro approbante Concilio*, divinamente revelado: Que el Romano Pontífice cuando habla *ex-cathedra*; es decir, cuando desempeñando el cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos; en virtud de su suprema autoridad apostólica, define que una doctrina sobre la fé ó las costumbres debe ser profesada por la Iglesia universal, goza plenamente por la divina asistencia que le está prometida en la persona del Bienaventurado Pedro, de aquella infalibilidad de que el Divino Redentor ha querido que su Iglesia estuviese provista al definir su doctrina tocante á la fé y á las costumbres; y por consiguiente, que las tales definiciones del Pontífice Romano son por sí mismas irreformables, y no en virtud del consentimiento de la Iglesia.—Si, pues, alguno, lo que Dios no consienta, tuviese la temeridad de contradecir esta nuestra definicion; sea anatema.»

He aquí lo que los católicos profesamos: y en verdad que en esa definicion no se incluye la asercion de que el Papa, sea *el Dios vivo sobre la tierra*; antes bien se la excluye muy explícitamente: 1.º Porque la infalibilidad que en ella se atribuye al Papa, no es la infalibilidad esencial y de naturaleza,

propia de Dios; sino que le es atribuida por gracia especial, *por la divina asistencia que le está prometida en la persona del bienaventurado Pedro*: 2.º Porque esa infalibilidad no es permanente como son todos los atributos divinos; sino que es, por decir así, intermitente; en los casos de ejercicio de su ministerio de Pastor y Doctor universal: 3.º Porque esa infalibilidad no tiene la infinitud que caracteriza á todos los atributos de Dios, sino que se limita á determinados objetos y aplicaciones; es decir, á las materias de fé y de costumbres.

Como se vé, la misma fórmula sagrada de nuestra creencia, no solo excluye el error de atribuir al Papa la divinidad por el hecho de tenerle por infalible; sino que, ni ocasion remota presenta para caer en engaño por ambigüedad ó equivalencia de palabras. Pero aún hay más; nosotros no atribuimos al Papa la impecabilidad, ni los Pontífices han presumido jamás contar con ese Don: y prueba de ello es, que necesitan, como el último de los fieles, un penitenciario que les administre el sacramento de la reconciliacion. Si, pues, consideramos al Papa capaz de pecado, en esto mismo le declaramos un simple mortal del linaje de Adam, reportando sobre sí todas las imperfecciones y debilidades del pecado; cosa que excluye en términos absolutos la naturaleza divina.

Ahora bien: en la persona que ejerce esa infalibilidad que consideramos como una gracia divina, que vemos manifestarse con intermitencia, y extenderse á un limitado círculo, vemos al Vicario de Jesucristo en la tierra; á la cabeza visible de la Iglesia visible ó militante; á la actuacion de la promesa hecha por el mismo Jesucristo á la Iglesia en el personal de sus Apóstoles: «Y estad ciertos que yo estaré continuamente con vosotros hasta la consumacion de los siglos.» Esta presencia

de Jesucristo en su Iglesia visible, mediante su asistencia invisible, se verifica precisamente en aquello en que nosotros reconocemos la infalibilidad; esto es, en el acto de fijar el dogma ó el precepto moral. Porque ántes de hacer el Divino Salvador esa promesa á sus Apóstoles, les había conferido su mision para enseñar á observar todas las cosas que él había mandado; y su asistencia se refiere inmediatamente al ejercicio del magisterio y régimen de los creyentes. Y si porque nosotros, en el acto de una definicion dogmática ó moral vemos en nuestro Pastor y Doctor universal la presencia y asistencia invisible de Jesucristo y doblamos ántes su fallo nuestras frentes, se quiere decir que hacemos del Papa *el Dios vivo sobre la tierra*; lo sentiremos por el que tal diga; porque en ello indica que es muy escaso de meollo, y que usa mucho entender poco: pero por lo que á nosotros toca no nos inquieta ni embaraza semejante modo de juzgar de las cosas. Sabemos tanto de esa manía protestante de fingir espantajos para motivar voces de falsa alarma, que nada nos sorprende ni escandaliza: "Habiendo declarado el protestante Vissio, que desaprobaba las imputaciones que los ministros protestantes se permitian contra los católicos, recibió la respuesta siguiente: *Si nosotros dejásemos de decir que el Papa es el Anticristo, el pueblo abandonaría nuestra comunión.*" (Fletcher Cit. Perujo) Esta es una muestra de la lealtad y buena fé protestante; como tambien de los nobles motivos que les determinan á calumniarnos. Entre nosotros los calumniadores protestantes no tienen pueblo mexicano, á quien con sus calumnias retengan en su comunión; pero tienen pueblo yankee, cuyas buenas gracias procuran captarse.

VII

Juicios históricos de "La Bandera Roja."

Hay un orgullo de irreligion que Dios castiga negando la inteligencia de las obras del génio. [Poujoulat, Hist. de S. Agustin].

Deseabamos haber comprendido, en los capítulos que llevamos escritos, todo lo que se ofrecia decir sobre los puntos que toca en su artículo *La Bandera Roja*; pero no nos ha sido posible. Porque es tal el desorden y la incoherencia de las ideas que entran en el enredado urdibre del tal artículo, que no era dable comprender bajo epígrafes generales, relativos á la materia principal, aseveraciones absolutamente extrañas á ella, y cada una de las cuales demandaria un capítulo separado. A qué venía, por ejemplo, insistir sobre la forma antigua de la eleccion de los obispos y del Papa, ó sobre la intervencion de los soberanos temporales en ella, cuando solo se trataba de probar que á los obispos de Roma no compete por derecho divino poder alguno ni espiritual ni temporal sobre la Iglesia católica?

Comenzaremos por el negocio de los obispos españoles Basí- lides y Marcial; sobre el cual se dice que San Cipriano condenó los actos del pontífice San Estéban, lo que no es cierto. En este asunto, lo que consta por la historia es lo siguiente: Basí- lides, obispo de Astorga, y Marcial de Mérida, fueron acusados de *libeláticos*; crimen que consistia en recabar de los magistrados paganos un certificado (*libellum*), de que habian sacrifi-

de Jesucristo en su Iglesia visible, mediante su asistencia invisible, se verifica precisamente en aquello en que nosotros reconocemos la infalibilidad; esto es, en el acto de fijar el dogma ó el precepto moral. Porque ántes de hacer el Divino Salvador esa promesa á sus Apóstoles, les había conferido su mision para enseñar á observar todas las cosas que él había mandado; y su asistencia se refiere inmediatamente al ejercicio del magisterio y régimen de los creyentes. Y si porque nosotros, en el acto de una definicion dogmática ó moral vemos en nuestro Pastor y Doctor universal la presencia y asistencia invisible de Jesucristo y doblamos ántes su fallo nuestras frentes, se quiere decir que hacemos del Papa *el Dios vivo sobre la tierra*; lo sentiremos por el que tal diga; porque en ello indica que es muy escaso de meollo, y que usa mucho entender poco: pero por lo que á nosotros toca no nos inquieta ni embaraza semejante modo de juzgar de las cosas. Sabemos tanto de esa manía protestante de fingir espantajos para motivar voces de falsa alarma, que nada nos sorprende ni escandaliza: "Habiendo declarado el protestante Vissio, que desaprobaba las imputaciones que los ministros protestantes se permitian contra los católicos, recibió la respuesta siguiente: *Si nosotros dejásemos de decir que el Papa es el Anticristo, el pueblo abandonaría nuestra comunión.*" (Fletcher Cit. Perujo) Esta es una muestra de la lealtad y buena fé protestante; como tambien de los nobles motivos que les determinan á calumniarnos. Entre nosotros los calumniadores protestantes no tienen pueblo mexicano, á quien con sus calumnias retengan en su comunión; pero tienen pueblo yankee, cuyas buenas gracias procuran captarse.

VII

Juicios históricos de "La Bandera Roja."

Hay un orgullo de irreligion que Dios castiga negando la inteligencia de las obras del génio. [Poujoulat, Hist. de S. Agustin].

Deseabamos haber comprendido, en los capítulos que llevamos escritos, todo lo que se ofrecia decir sobre los puntos que toca en su artículo *La Bandera Roja*; pero no nos ha sido posible. Porque es tal el desorden y la incoherencia de las ideas que entran en el enredado urdibre del tal artículo, que no era dable comprender bajo epígrafes generales, relativos á la materia principal, aseveraciones absolutamente extrañas á ella, y cada una de las cuales demandaria un capítulo separado. A qué venía, por ejemplo, insistir sobre la forma antigua de la eleccion de los obispos y del Papa, ó sobre la intervencion de los soberanos temporales en ella, cuando solo se trataba de probar que á los obispos de Roma no compete por derecho divino poder alguno ni espiritual ni temporal sobre la Iglesia católica?

Comenzaremos por el negocio de los obispos españoles Basí- lides y Marcial; sobre el cual se dice que San Cipriano condenó los actos del pontífice San Estéban, lo que no es cierto. En este asunto, lo que consta por la historia es lo siguiente: Basí- lides, obispo de Astorga, y Marcial de Mérida, fueron acusados de *libeláticos*; crimen que consistia en recabar de los magistrados paganos un certificado (*libellum*), de que habian sacrifi-

cado á los ídolos, aunque el hecho fuese falso; y con este documento, los que lo obtenian, quedaban á salvo de toda pesquisa y persecucion por causa religiosa. Juzgados los mencionados obispos en un concilio provincial, fueron depuestos, y cubiertas las vacantes con Sabino y Félix. Entónces Basílides se dirigió á Roma, quejándose ante el Papa Estéban de su deposicion; y éste, engañado por el informe del apelante, revocó la sentencia de deposicion, y decretó fuese repuesto en su sede. Al mismo tiempo Marcial, con iguales ó semejantes arbitrios, pretendia tambien ser repuesto en su silla. Entonces los obispos españoles ocurrieron á San Cipriano, obispo de Cartago, proponiéndole los hechos y consultándole sobre el caso; siendo portadores de la carta-consulta los interesados Sabino y Félix. El haber hecho ocurso á San Cipriano procedió de la reputacion de virtud y ciencia que el cartaginés disfrutaba; así como de la facilidad que habia para las comunicaciones con el Africa, que no eran las mismas entre España é Italia. Cipriano reunió un concilio (V de Cartago), al que concurrieron treintaseis obispos; y expuesto en él el negocio, se acordó la confirmacion de la sentencia y la validez de la ordenacion de Sabino y Felix, y lo comunicaron así á los obispos españoles. En su contestacion ó consulta, el obispo cartaginés no condenó, ni podia, los actos del Pontífice sino que fijó solamente la especie y naturaleza del hecho; y supuesta ella, emitió su parecer. Tenemos á la vista el texto latino de la epístola de San Cipriano, que es la 68; en la cual solo se encuentran las siguientes referencias al Papa Estéban: «Ni puede rescindir-se una ordenacion legítimamente completada (la de Sabino y Félix), aunque Basílides haya pasado á Roma, y haya engañado á nuestro compañero Estéban; que sobre estar tan lejos, no estaba informado de la verdad del

hecho. Con esto, en vez de borrarse, se han aumentado los delitos de Basílides; pues á los precedentes añadió el crimen de seduccion y engaño. Ni tanto debe culpase el descuido de aquel en dejarse sorprender, como debe detestarse el engaño con que este usó de la obrepcion» Como se vé por el mismo texto de San Cipriano, ni niega á Basílides el derecho de apelar al Papa, ni á éste el derecho de fallar en la causa de un obispo depuesto; sino que se limita á imputar al apelante el crimen de obrepcion, y al Papa el descuido de dejarse engañar; es decir, de no haber fallado con acierto sobre un hecho que no le era bastantemente conocido, así por la distancia de los lugares, como por la exposicion dolosa de los hechos de parte del apelante.

Hay, además, en la misma carta otra prueba de que San Cipriano reconoció la competencia del Papa sobre toda la Iglesia. Y es que, en el párrafo quinto de ella, cita con la calificacion de *Decreto*, la decision del Papa San Cornelio, predecesor de Estéban, sobre la admision de los lapsos á penitencia; pero con privacion de toda funcion clerical y de todo orden sacerdotal. Luego este hecho nada prueba al propósito á que fué aducido; esto es, que al Papa solo se reconocia la jurisdicción de todo metropolitano en su provincia.

Que para juzgar á cualquiera obispo se reuniera un concilio provincial en la metrópoli; y que en tales concilios no interviniera el Papa por sí ó por sus legados; como quien dice, en primera instancia, no viene al caso. Pero que en la ejecucion y trascendencias de esos juicios conciliares se desconociera toda autoridad del obispo de Roma, es absolutamente falso. Lo probaremos con hechos, porque de historia se trata.

Siglo I. En este siglo no hubo más concilio que el de Jerusa-

lem, presidido por el mismo San Pedro, quien propuso la naturaleza y gravedad de la cuestion, é indicó la resolucion que se le debia dar. (Act. XV. 7. 8. 9. 10 y 11).

Siglo II: En este siglo hubo dos concilios en Roma, presididos por el Papa; por lo mismo están fuera de nuestro caso. Hubo otro en Africa, presidido por el obispo de Cartago. En él se decidió que debian ser bautizados al entrar en la Iglesia católica los que antes lo hubieran sido por los herejes: esta decision fué despues censurada por el Sumo Pontífice, así como las de otros concilios posteriores de Africa sobre la misma materia; y prevaleció la doctrina de la Santa Sede. Otro concilio en Efeso, presidido por Polícrates, sobre la época de la celebracion de la Pascua. Contra la decision de este concilio prevaleció siempre la doctrina de la Santa Sede. Otro, en Cesarea de Palestina, presidido por Teófilo de Cesarea y Narciso de Jerusalem, trató sobre la materia que el anterior; pero decidió conforme á la doctrina de la Santa Sede. Un concilio de Hierápolis, en el Asia, que separó de la Iglesia á Montano y sus secuaces en la herejía. Otro de Lyon, en las Galias, presidido por San Ireneo; y en el cual se acordó dirigir una carta al Papa San Víctor para convencerle de que no convenia separar de la comunión católica á las iglesias que se apartaban de la costumbre recibida generalmente sobre la celebracion de la Pascua. Estos concilios, y algunos otros de que se tiene menos noticia, celebrados en el II siglo, si poco prueban á favor nuestro, mucho menos apoyan la asercion de *La Bandera Roja*.

Siglo III. El año 244, un concilio celebrado en Lambesis, colonia romana de la Numidia en Africa, depuso á Privato, obispo del mismo Lambesis. El obispo depuesto ocurrió á Roma, quejándose de la deposición ante el Papa San Fabian á

quien no logro sorprender; y que le condenó nuevamente, comunicando por cartas su resolucion á los obispos del concilio.

Hablamos ya de la apelacion del obispo Basíledes, depuesto por un concilio provincial: en cuyo negocio no se desconoció en principio el derecho del apelante para ocurrir al Papa, ni el de éste para conocer del negocio: solo se declaró improcedente el fallo pontificio, como obtenido obrepticamente.

Siglo IV. En un concilio de Tiro celebrado en 335, fué excomulgado y depuesto San Atanasio: Marcelo, obispo de Ancira, lo fué tambien en un concilio de Antioquia: ámbos ocurrieron al Papa Julio I, quien, con conocimiento de causa, los declaró restablecidos en sus sedes.

Eustasio, obispo de Sebaste, que habia sido depuesto, ocurrió al Papa Liberio, de quien obtuvo una carta de comunión; y habiéndola presentado en el concilio de Tiana, fué repuesto en su sede.

Un concilio de Toledo celebrado el año de 400, trató con benignidad y admitió á su comunión á algunos obispos priscilianistas. Esta indulgencia desagradó á los obispos de la provincia Bética y Cartaginense; y la cuestion vino á tales términos que llegó á temerse un cisma. Entonces el obispo Hilario y el presbítero Elpidio ocurrieron á Roma; é informaron sobre el negocio al Papa Inocencio I; quien aprobó lo determinado por el concilio de Toledo, y tuvo á raya la mala voluntad de los obispos de la Bética y Cartaginense.

El concilio de Sárdica, celebrado el año 349, y cuyos cánones son tan respetados como los de Nicea, declaró derecho de los obispos el apelar á la Sede Apostolica en caso de ser condenados y depuestos por un concilio provincial; así como, que la apelacion interpuesta suspendia la ordenacion de un nuevo

obispo en lugar del depuesto: declaró que estaba en la potestad del Papa ordenar la revision de las causas por otro concilio provincial, ó enviar legados que se asociasen á los obispos para la revision; «Pero si el obispo de Roma cree que bastan los obispos comprovinciales, para dar fin á la causa, dispondrá lo que en su sábia prudencia determine.» (Cánon VII).

No necesitamos continuar citando hechos del siglo V y siguientes; porque la disposicion del concilio de Sárdica que acabamos de mencionar, es muy clara y terminante; y fijó para lo sucesivo la disciplina que debía observarse respectó de las causas de los obispos. Nos basta haber probado con hechos de los siglos II, III y IV, que, aún ántes del concilio sardicense era reconocido el derecho del Sumo Pontífice para conocer en negocios tratados y resueltos en concilios provinciales.

Dice el de *La Bandera*, que: «Dámaso, Papa XXIX, (no 29 sino 38), pretendió sobreponerse á los obispos, y estos le desconocieron toda potestad para ello.» Que haya habido alguno ó algunos obispos indisciplinados, que en tal ó cual caso hayan faltado á sus deberes para con el Soberano Pontífice, no es extraño: esto sucede á todo poder legítimo; que por solo el hecho de serlo, tiene por adversarios á todos los intereses ilegítimos. Pero de ello á que el episcopado haya desconocido la supremacía del Papa en la persona de San Dámaso, hay mucha distancia. Y que esto no sucedió, lo prueban los hechos siguientes: El año 382 convocó en Roma un concilio, al cual concurrieron, además de San Dámaso, San Ambrosio, obispo de Milan; San Epifanio, metropolitano de la Isla de Chipre; Paulino, obispo de Antioquía; tres diputados por otros obispos de Oriente y varios obispos de Occidente. En 379 declaró nula la ordenacion de Máximo Cínico, hecha por algunos obispos egipcios, para la

silla de Constantinopla, ocupada legítimamente por San Gregorio de Nacianzo. San Jerónimo, que habia sido llamado por San Dámaso, responde en su nombre á las consultas que le dirigen los concilios y los obispos. ¿Cómo era, pues, desconocida por el episcopado la supremacía de Dámaso, siendo así que convocaba concilios de toda la Iglesia, nulificaba la ordenacion de un obispo intruso en la iglesia griega, y tenia que responder á consultas de concilios y de obispos?

«El concilio africano, dice el articulista, presidido por San Agustin rechaza la autoridad universal de los Papas.» Cuando nos indique á cuál de los muchos concilios que se celebraron en Africa se refiere, y cuál de ellos fué presidido por San Agustin; y cuáles son los términos y ocasion en que se verificó esa repulsa, entonces nos ocuparemos de explicar el texto y el espíritu del acto conciliar.

Continúa: «El de Cartago repele igualmente las pretensiones del Papa Zósimo, para que apelaran ante él los obispos condenados por alguna sentencia.» Hubo dos concilios en Cartago bajo el pontificado de Zósimo; uno á fines de 417, y otro en Mayo de 418. ¿A cuál de ellos se refiere? Con las actas del primero, los padres del concilio acompañan una carta al Papa Zosimo, en que le dicen, entre otras cosas: «Hemos mandado que la sentencia dada por el venerable obispo Inocencio contra Pelagio y Celestio subsista hasta que confiesen claramente, etc.» Luego los padres africanos reconocian la autoridad superior del Papa; puesto que, sostenian un fallo de Inocencio I, antecesor de Zósimo. A propósito de los pelagianos, cuya herejía dió en qué entender á los concilios de 417 y 418, decia San Agustin: «El resultado de dos concilios tenidos sobre este asunto, se envió á la Silla Apostólica; la respuesta

ha venido, y así la causa queda terminada.» Luego era reconocida en Africa la supremacía del obispo de Roma. Una cosa es que los padres africanos se opusieran al abuso que los herejes hacían del derecho de apelación; con peligro de que, mediante sus arterias y audacia, sorprendieran el juicio de la Santa Sede, como sucedió al Papa Zósimo; y otra que negaran en principio ese mismo derecho, y la potestad en los pontífices para conocer en toda clase de asuntos en suprema instancia.

Continúa: «Gelasio reconoce que no es superior á los demás obispos.» Como no se nos indica la carta, decretal, instrucción ó resolución en que tal dijo, no podemos fijar el sentido de esas palabras, si es que alguna vez fueron pronunciadas ó escritas. Pero si en ellas Gelasio se refirió á la potestad de orden, nada dijo nuevo: y que en ellas ni pudo, ni quiso, ni debió referirse á la potestad de jurisdicción, nos parece claro, en vista de los siguientes datos. En la epístola VIII de este Papa se leen las palabras que copiamos á continuación: «Y si los fieles deben estar sometidos en general á todos los obispos que tratan dignamente las cosas divinas, cuánto más deben conformarse con el obispo de esta silla (la de Roma), que Dios ha puesto sobre todos los obispos, y á quien toda la Iglesia ha reconocido siempre como tal.» A Honorio, obispo de Dalmacia, escribió poniéndole en guardia contra los errores de Pelagio; y le dice que, la S. Sede había cuidado siempre de todas las iglesias del mundo. El papa Gelasio no había, pues, abdicado la primacía de la Sede romana, que á mayor abundamiento, consta haberla ejercido siempre con mucha sabiduría, santidad y majestad.

Sigue el mismo tema: «Agapito se declara expresamente inferior al concilio.» Pero mientras el articulista no declare

expresamente, en qué acto oficial de este Papa se encuentra tal declaratoria, nosotros no podemos declarar expresamente, lo que de ello deba pensarse: Pero sí podremos decir lo que sabemos de buen origen. Obligado el papa Agapito á desempeñar en Constantinopla una comisión política del Rey godo Teodato, encontró ocupando la sede episcopal de aquella capital, á Antimo, hereje eutiquiano: le convence de su error, le depone, y consagra é instituye en su lugar á Mennas. Y luego, escribiendo á Pedro, patriarca de Jerusalem, le habla de este acto de su jurisdicción en los siguientes términos: «Al llegar á la Corte del Emperador hallé la silla de Constantinopla ocupada por Antimo. No ha querido abjurar el error de Eutiques: por ésto le he declarado indigno del nombre de católico y de obispo. Me he admirado mucho de que tú hubieras aprobado tan grande injuria hecha á la Iglesia de Constantinopla, en vez de darme pronto aviso. Ahora la he reparado, ordenando á Mennas, que es el primero de aquella iglesia ordenado por nuestra silla.» Júzguese si tenía conciencia segura de la plenitud de su jurisdicción un Papa que obra con tal energía: que juzga, condena y depone á un patriarca, á presencia misma del Emperador, cómplice en la intrusión; que ordena é instituye á otro patriarca, é increpa á un tercero por su culpable silencio.

Después, el articulista de *La Bandera*, como si fuera á arrojar la casa por la ventana, dice: «Que más? Los concilios ecuménicos de Calcedonia y el llamado *in Trullo*, declararon que las sillas de Constantinopla y de Roma tenían las mismas prerrogativas.» Pensó haber puesto con semejante aserto la clave á su fantástico edificio, y no hizo más que poner en relieve su escasez de noticias. El Concilio llamado *in Trullo*, y

tambien *Quinisexto*, no es ni jamás ha sido ecuménico: tanto porque solo asistieron á él obispos y patriarcas orientales, como porque no fué aprobado por la Silla Apostólica. Y no lo aprobó, porque en su canon XIII concede á los presbíteros, diáconos y subdiáconos el uso del matrimonio; y en el LV prohíbe el ayuno en sábado; y manda que la Iglesia latina abandone su antigua práctica de ayunar en dicho día. Por esta razon el concilio *in Trullo*, solo ha sido observado en la iglesia griega; y entre católicos no es ni puede ser citado como lugar teológico ni canónico. El concilio de Calcedonia celebrado el año 451, en el pontificado de S. Leon Magno, en su session XV y última, á la que no asistieron los legados del Papa ni los obispos latinos, sino solamente prelados orientales, estos formularon un canon, que es el 28, en el que declararon la igualdad de los privilegios de la iglesia de Constantinopla con los de la Romana; fundándose en la falsa razon de que, ésta tenía sus preeminencias por ser la antigua ciudad imperial; y que, habiendo venido Constantinopla á ser la Nueva Roma, era debido que tuviese los privilegios de la antigua. Decimos falsa ésta razon, porque la Sede romana no tiene ni obtuvo en el principio su primacia por estar en la capital del Imperio; sino porque providencialmente el Príncipe de los Apóstoles fijó en Roma su Sede, la cual con sus prerogativas personales trasmitió á sus sucesores. Los legados del Papa protestaron, como debían, contra ese canon 28, y la Silla apostólica solo aprobó el concilio de Calcedonia *en lo concerniente á la fé*: así es que, en la Iglesia católica no tuvo valor alguno fuera de los términos de esa aprobacion. Y tan es ello así que, despues, Anatolio, patriarca de Constantinopla, al ver la firme oposicion del papa S. Leon al canon 28, deseando satisfacerle

y restablecer sus relaciones con S. S., le escribió en estos términos: "Más en orden á lo que el concilio Calcedonense determinó á favor de la Silla de Constantinopla, esté cierto V. Beatitud de que yo no tengo la menor culpa, sino el clero de Constantinopla, que tuvo esta pretension, y los obispos de estos países, que unánimes le auxiliaron. Por otra parte quedó reservada á la autoridad de V. Beatitud toda la fuerza y la confirmacion de lo que se hizo." Luego si el canon 28 no fué aprobado por S. Leon, el contenido de él quedó sin fuerza alguna. Y á esta moneda se reduce el valor que el articulista creia encontrar en los concilios de Calcedonia y Trullano.

En ese desorden con que el citado escritor aglomera ideas incoherentes, é inconducentes á su propósito, dice. "El concilio de París prohíbe que los obispos sean ordenados sin el consentimiento del pueblo." Pero vamos por partes. ¿A cuál concilio de París se refiere? Porque ha habido como unos cuarenta y cinco, entre concilios y sínodos, que han llevado el nombre de París. Pero ¿á qué conduce mover querella sobre la forma antigua de las elecciones episcopales, cuando la materia de que se trata es *El origen del poder de los Papas?* Seguidamente, pero por salto, pasa á otra especie: "Pelagio II reconoce perfecta igualdad entre la iglesia de Constantinopla y la de Roma." Vuelve luego á otro tema: "Recaredo, rey de los visigodos reúne y preside un concilio en Toledo, y establece la inmunidad eclesiástica, que es acogida por todo el clero con entusiasmo." Gregorio Magno, es elegido por el pueblo, pide la confirmacion del Emperador, y le reconoce su superior." Sigue marchando de frente con la impavidez del ciego avezado á andar á oscuras. "Benito II no quiere tomar posesion de la silla romana antes de ser confirmado por Constantino empera-

dor» Perdonen nuestros lectores si les causamos fastidio siguiendo en su desatentada marcha al canonista de *La Bandera*. Pero nos hemos propuesto demostrarle hasta el fin que se engañó torpemente en todo lo que escribió, ó que con ello quiso engañar deliberadamente; y no levantaremos la pluma del papel hasta haber salido con nuestro intento.

Comenzemos por lo de Pelagio II. Este Papa gobernó la Iglesia de 578 á 590; y en su tiempo ocupó la silla de Constantinopla Juan el Ayunador. El mismo Juan celebró en Constantinopla un concilio, en 589, para juzgar á ciertos obispos; y en ese concilio se arrogó el título de *obispo universal ó patriarca ecuménico*. Sabido esto por el papa Pelagio, anuló las actas del concilio, y prohibió á su apocrisario Gregorio (después Gregorio Magno,) asistir á la misa del patriarca Juan; es decir, separó á éste de la comunión de la Iglesia Romana: en el mismo año de 590 murió Pelagio. Este solo acto, tan grave, prueba que dicho Papa no estaba en el caso de *reconocer perfecta igualdad entre la iglesia de Constantinopla y la de Roma*.

En cuanto al concilio de París; supuesto que no se nos indica cual de tantos, nosotros lo diremos. Fué el 3.º de París, año 557, concurrido por quince obispos, y en el que fueron redactados diez cánones. En el 8 de estos se previno, que no sea ordenado ningún obispo contra el gusto de los ciudadanos; sino el que el clero y el pueblo hayan elegido con una entera libertad; que no sea intruso por el mandato del Príncipe, ó por cualquiera otro pacto, contra la voluntad del Metropolitano y de los obispos comprovinciales. El que se valga de orden real para ser elegido, no sea admitido. El mismo tenor del canon indicó sus motivos y el espíritu de los PP. al redactarlo. Se

atravesaba una época en que el cargo episcopal tenía atractivos para muchos; y los que lo ambicionaban solian valerse de malas artes para obtener su promoción; no avergonzándose de valerse del favor de las potestades del siglo para, mediante su influencia ó mandato, conseguir el objeto de su ambición. Pero nótese que el concilio no excluye, para la elección, las partes que en ella correspondian al clero todo, á los obispos comprovinciales y al Metropolitano. El articulista suprime esto; es decir, trunca el canon: él se sabra por qué.

Pero tambien nosotros lo sabemos. Ha llegado el caso de que despejemos la incógnita que se oculta bajo esa alusion traída por los cabellos, á la elección de los obispos por el *voto popular*. El intento del articulista es inculcar *mañosamente* la doctrina protestante de que el ministerio sacerdotal en el cristianismo no imprime carácter sagrado, ni tiene una mision divina, ni constituye jerarquía eclesiástica, ni administra la potestad de las llaves conferidas á Pedro y sus sucesores: sino que, el sacerdocio es un oficio puramente ministerial, en cuyo desempeño se entra por delegacion de la comunidad; es decir, del pueblo. Esta doctrina tan falsa, como es perverso el modo de insinuarla, no se atreve el articulista á propalarla, en términos propios, claros y precisos. Nosotros lo haremos valiéndonos de las palabras de un ministro protestante: «La Biblia no conoce casta alguna que tenga el privilegio de comprender los misterios de la redencion divina. . . . Los pastores son únicamente los directores de las iglesias; lo que antes (en el antiguo Testamento) era propio de una clase privilegiada, pertenece ahora á todo el pueblo de Dios. La predicacion, los sacramentos, la palabra que ata y desata, el juicio que debe formarse de la doctrina, todas estas gracias se conceden en la ley

evangélica, no á algunos, sino á todos; y si algunos tienen especial encargo sobre estas materias, lo hacen como representantes de todos. *El oficio pastoral es una administración y no un sacerdocio.*» (Monod. cit. Malou. La Lectura de la Biblia, etc.)

Las palabras que hemos subrayado son el resumen claro y preciso de la noción que el protestantismo y sus sectarios tienen del sacerdocio cristiano. Mas los católicos profesamos sobre la materia las ideas que desde el principio del siglo II expresaba S. Ignacio mártir con estas palabras: «Reverencien todos á los diáconos como á los ejecutores de un mandato de Jesucristo; y al obispo, como imágen que es del Padre; y á los presbíteros como al consejo de Dios. . . . Sin estos no hay Iglesia.» (Epístola á la Iglesia de Trales.) Es decir, según la doctrina católica, el ministerio sacerdotal es condicion esencial para el sér de la Iglesia, y preside á su constitucion. Según la doctrina protestante, el oficio evangélico es un empleo ministerial de ruego y encargo, cuyo ejercicio supone la preexistencia de una iglesia comitente.

El carácter sagrado que los católicos reconocemos en nuestro sacerdocio lo deducimos de la misma forma con que fué instituido; forma que supone una comunicacion divina de potestad que solo de Dios puede venir. Jesucristo fué enviado por su Padre, sin contar para ello con la voluntad ni cooperacion del mundo: cuando Jesucristo quiso formar su escuela apostólica El escogió á los que quiso; El los eligió, y no fué elegido por ellos: cuando confirió solemnemente la mision evangélica, les hizo saber que como el Padre le habia enviado, así El les enviaba: y para hacerles comprender que en aquel acto, y en la investidura de aquella mision, recibian alguna cosa procedente

de lo alto y que solo de allí podia venir, *alentó ó dirigió el aliento hácia ellos y les dijo: Recibid el Espíritu Santo* (Ioan. XX. 22). Por esto San Pablo enseñaba: «A nosotros, pues, nos ha de considerar el hombre como unos ministros de Cristo, y dispensadores de los misterios de Dios (1.^o Corint. IV. 1). El mismo Apóstol, habiendo hecho venir á Mileto á los ancianos ó preladados de la Iglesia de Efeso, les dijo: «Velad sobre vosotros y sobre toda la grey, en la cual *el Espíritu Santo os ha instituido obispos para apacentar la Iglesia de Dios*» (Acts. XX. 28); y escribiendo á Tito llama á las obispos «los Ecónomos de Dios.» (I. 56). San Gregorio Magno daba del sacerdocio una idea grandiosa en estas palabras: «El que se eleva al ministerio sacerdotal, es un heraldo que anuncia por su voz al Dios terrible que le sigue (Lib. I, Epist. 25).» Hé aquí por qué nosotros veneramos en nuestro sacerdocio una mision divina, puesto que es el administrador y dispensador de la gracia del Ungido por excelencia, y esa uncion le distingue característicamente del pueblo fiel que, careciendo de la uncion que comunica las gracias, impetra y recibe la gracia del ministerio de los ungidos.

A esta doctrina, el protestantismo opone la teoría del sacerdocio universal, y de su ministerial desempeño por delegados de la comunidad; y una de las pruebas que aduce en apoyo de esta idea, es la forma observada antiguamente para la institucion de los sagrados ministros; forma en que entraba el voto del pueblo cristiano designando á los que consideraba dignos. Pero no atiende, ó no le conviene atender á que el voto del pueblo cristiano se limitaba á dar testimonio de las buenas partes que hacian digno de las funciones sagradas á un individuo: mas en realidad ni nombraba, ni institua, ni menos comunicaba carácter alguno al indicado ó elegido: «En

los ocho primeros siglos, dice un escritor de antigüedades cristianas, el Clero y el Pueblo eran los que desempeñaban el principal papel en las elecciones de los Obispos; el Pueblo, proponiendo, pidiendo, dando testimonio; el Clero examinando los votos, las peticiones y los testimonios del Pueblo, accediendo ú oponiéndose á los votos examinados y al mismo tiempo inclinándole á proponer algun otro y dirigiéndole en su eleccion. Entonces el Sinodo de la Provincia examinaba la eleccion hecha por el Pueblo y la confirmaba con su aprobacion. Y finalmente, la consagracion estaba reservada al Metropolitano. (Selvag. lib. I, cap. XXII, párraf. VII, núm. 31.) En estas pocas palabras está compendiado todo lo que hay que decir sobre *sufragio popular* en materia de elecciones eclesiásticas; y todavía se precisó más el valor de la intervencion del pueblo en ellas, en una epístola del Papa Celestino I á los obispos de la Apulia y de la Calabria; á quienes, á propósito de elecciones, dice: "El Pueblo tiene de ser enseñado y no seguido; y nosotros debemos no consentir á lo que él quiera, sino enseñarle lo que le es licito, y lo que no lo es, en caso que lo ignore."

La legislacion eclesiástica, en materia de elecciones para el sagrado ministerio, ha sido muy varia; pero de ninguna de las formas que ha prescrito se puede deducir una consecuencia que afecte á la naturaleza del orden sacerdotal. La materia de elecciones es disciplinaria; y la disciplina, en todo aquello que no afecta directamente al dogma ó la moral, está sujeta á mudanzas, atemperándose á los tiempos y las circunstancias. La disciplina es la forma prescrita para la conservacion, manifestacion y realizacion de las cosas religiosas; mas la Iglesia no sacrifica á la forma el objeto grande y único de la santificacion

de la humanidad; y por lo mismo, siempre ha ejercido una potestad plena y amplia para modificar, suprimir ó restablecer usos, prácticas y costumbres disciplinarias. Así es que, todo lo que sobre elecciones de Pontífices, Obispos, Presbíteros ó ministros pretende establecerse como regla inflexible en los siglos que los protestantes quieren calificar como la edad de oro de la Iglesia, es una suposicion gratuita, es una falsificacion de la historia. Y cuando el de *La Bandera* escribió que: "La historia de los ocho primeros siglos de la Iglesia romana, nos demuestra que los Papas fueron elegidos por el clero, el pueblo y la nobleza de Roma, etc.," debió tener presente que la situacion del Cristianismo, desde San Pedro hasta Melquiades, promovido al Pontificado el año 311, fué tan trabajosa y rodeada de tantas dificultades y peligros, que de muchos de los Papas intermedios, ignoramos los pormenores de la eleccion; y si tenemos algunas probabilidades, ellas son de que en gran número de casos no fué posible la intervencion de *mucho pueblo* ni de *muchos nobles de Roma*.

Por lo que sobre elecciones acabamos de decir, se comprenderá cuán gratuito es el cargo que el articulista hace á Esteban IV por haber prohibido al pueblo la intervencion en las elecciones pontificias. El hecho histórico es el siguiente. Poco antes de la muerte de Paulo I, inmediato antecesor de Esteban, se levantó el antípapa Constantino; que, contando con la proteccion de su hermano Toton, duque de Nepi, se hizo elegir por tropa armada y pueblo amotinado. Constantino era un simple lego; se hizo ordenar diácono, y sin recibir el orden del presbíterado, se hizo consagrar obispo. Despues fué elegido canónicamente Esteban; y ya en posesion de su silla, convocó un concilio para juzgar al intruso. En este concilio (año 769),

entre otros decretos, se redactó uno con objeto de precaver en lo sucesivo los desórdenes que por la ambicion y audacia de Constantino, acababan de ocurrir: al efecto se previno que, en lo futuro las elecciones fuesen hechas por los obispos y el clero solo, sin intervencion de ningun seglar; y que antes de extenderse el decreto de la eleccion fuesen á la Iglesia el pueblo y el ejército *sin armas* y la ratificaran; se prohibió tambien con pena de anatema el promover al episcopado á ningun seglar, ni clérigo que no hubiese llegado por grados al orden de diácono ó de cardenal presbítero. ¿Que hizo en todo esto Estéban IV que no hubiera hecho cualquiera otro en su lugar, tratándose de impedir intrusiones sacrílegas en la Iglesia, y los desórdenes consiguientes á los motines del populacho y á las sublevaciones de la soldadesca? Limitó el ejercicio de un derecho de que el pueblo habia abusado, y solo le conservó la facultad de protestar contra una eleccion, ántes de que ella recibiera el carácter legal que le daba la promulgacion.

En cuanto á Recaredo, rey visigodo, reuniendo y presidiendo un concilio en Toledo, basta recordar á los que conocen algo la historia de España, que ese concilio (III de Toledo, año 589) fué en su principio una grande asamblea nacional, compuesta del Rey, los grandes y próceres del reyno, los obispos catolicos de los dominios reales y algunos obispos arrianos. En esta asamblea, que por ser tal pudo muy bien ser convocada y presidida por el Rey, Recaredo dió cuenta de su conversion del arrianismo al catolicismo; presentó su profesion de fé y la suscribió con la reina, los próceres y los obispos arrianos. Concluido este acto político y nacional, Recaredo encargó á los obispos que reformaran y restablecieran la disciplina, muy decaída por causa de la herejía. En esto en-

tendieron los obispos solos, en reunion conciliar, presidida, no por el Rey, sino por Massona, metropolitano de Mérida. Concluidas las labores conciliares, en las cuales fueron redactados veintitres cánones, el rey suscribió los actos interponiendo su autoridad soberana para dar respetabilidad á los acuerdos de los obispos.

Que en ese concilio Recaredo haya establecido la inmunidad eclesiástica y el clero la haya acogido con entusiasmo es *simplemente falso*. Entre los veintitres cánones del concilio III de Toledo solo se encuentran el XIII y el XXI que puedan decirse parecidos á alguna concesion privilegiaria á los eclesiásticos. Pero si se considera atentamente el tenor de ellos, se verá claro que no autorizan la asercion del articulista. Acaso quiso referirse al canon XLVII del concilio IV de Toledo, celebrado el año 633 bajo el reinado de Sisenando. Un historiador del Derecho español, escribe así: "Hasta su tiempo (de Sisenando) todos los clérigos estaban obligados á sufrir las mismas cargas públicas que los legos. Aquel concilio (el IV de Toledo,) los eximió de ellas, no por derecho divino, ni por consejo ó acuerdo de la nacion, sino por una orden real." (Sempere. Historia del Derecho español. lib. I cap. 11). Pero sea de esto lo que fuere, ¿á qué vienen Sisenando ni Recaredo, el Concilio III ni el IV, cuando el asunto de que se trata es el origen del poder de los Papas?

De S. Gregorio Magno dice *La Bandera*, que pidió al emperador la confirmacion de su eleccion y le reconoció por su superior. Sobre lo primero, la Historia dice lo siguiente: "Gregorio fué elegido por el clero, el senado y el pueblo contra su voluntad. Deseando poner un obstáculo al cumplimiento del voto general escribió al emperador Mauricio, que era

su amigo, rogándole que se opusiera á la eleccion. Mas el prefecto de Roma, German, interceptó la carta y la substituyó con otra en sentido contrario. No pidió pues al Emperador la aprobacion de su eleccion. En quanto á lo segundo; esto es, que S. Gregorio reconociera al Emperador como superior suyo; si lo hizo en calidad de ciudadano del Imperio, y súbdito de un poder temporal, nada tiene de extraño: cumplió en ello con aquel precepto de S. Pablo: "Toda persona esté sujeta á las potestades superiores: Porque no hay potestad que no provenga de Dios; y Dios ha establecido las que hay." (Rom. XIII. 1.) Pero que en su calidad de obispo y de Sumo Pontífice haya reconocido sobre sí superioridad alguna en la tierra, jamás se podrá probar. S. Gregorio, no una, sino varias veces habló á los soberanos de la tierra con esa santa osadía que solo inspira la justicia, y que solo sostiene la conciencia que se tiene de que se habla en nombre de Dios. Habiendo concedido el santo Papa ciertas franquicias y privilegios á un establecimiento piadoso, recientemente fundado en Autum, las sanciona con estas palabras: "Si alguno de los reyes, obispos, jueces ú otras personas seculares, teniendo conocimiento de esta nuestra constitucion, se atreve á infringirla, sea privado de la dignidad de su poder y de su honor, y tenga entendido que es reo ante el tribunal de Dios etc." Escribió al emperador Focas exhortándole á hacer cesar los desórdenes del último imperio y hacer que cada uno gozara de sus bienes y de su libertad, y le dice: "Entre los Emperadores romanos y los reyes de las demás naciones hay esta diferencia; que aquellos mandan á esclavos, Vos Señor, á hombres libres." Por ocasion de un comportamiento insolente de Máximo obispo de Salona el Santo escribia á su Nuncio: "Estoy pronto á morir antes

que ver rebajada en mi tiempo la silla de S. Pedro." Por estas muestras se puede juzgar del temple de alma de S. Gregorio, y conocer si era capaz de subordinar á poder alguno, por elevado que fuese, su pontificia primacia.

"Benito II no quiere tomar posesion de la silla romana antes de ser confirmado por Constantino emperador," dice *La Bandera*. A ser esto cierto, el Papa, despues de su eleccion, tuvo que suspender la toma de posesion de su Sede por algun intervalo largo, ó corto. Mas esto no sucedió, ni podia suceder: "El Emperador Constantino (IV ó Pogonato) escribió al pueblo, al clero y al ejército de Roma. Antes de saber el resultado de la eleccion (de Benedicto II) permitió que fuese elegido sin tardanza aquel sobre quien recayesen los votos, y que el Exarca de Ravena diese el consentimiento en su nombre." (Beaufort. Historia de los Papas).

Pero sea lo que fuere de la intervencion de los soberanos temporales en la eleccion de este ó de aquel Pontífice, esa intervencion ha sido un hecho, y un hecho abusivo y nada más. Ese hecho solo puede autorizar para deducir consecuencias de derecho á aquellos que profesan la teoría de los hechos consumados, aun á costa de los más santos principios de la moral, y de los preceptos más claros de la justicia. Mientras la Iglesia tuvo la santa libertad del martirio, en la eleccion de sus obispos no tuvo que intervenir potestad alguna de la tierra, por sublime que ella fuese. La intervencion de los Emperadores en la eleccion de los Papas, comenzó á tener lugar en la promocion de Bonifacio I, (año 418). A fin de contener un cisma iniciado por la eleccion irregular del antipa Eulalio, intervino en el negocio Honorio, emperador de Occidente. (Darras. Hist. Gener. de la Igl.): despues continuaron con necesidad ó sin

ella los reyes de Italia, los Emperadores Bizantinos, los reyes de Francia, los Emperadores de Alemania, hasta llegar á la historia triste de los *derechos de exclusiva* de los gobiernos católicos de Europa, con todas sus trascendencias contra la libertad y soberanía de la Iglesia. Ella se sometió al hecho segun la historia lo fué presentando con diversidad de facces, por estos motivos: Gratinud hácia los Príncipes que fueron benefactores preclaros y defensores de la fé; la necesidad impuesta por fuerza física ó moral; el bien de la paz, y la conveniencia de prevenir ó extinguir cismas que habrian destrozado el cuerpo místico de Jesucristo.

Pero la Iglesia jamás ha renunciado de grado á la libertad y autonomía que de su fundador recibió sobre los soberanos de la tierra, y tambien contra ellos cuando llega el caso. Así es que, es falso lo que *La Bandera* ha escrito de que el Papa Adriano haya cedido á Carlomagno, en recompensa de sus servicios, el derecho de nombrar á los Papas, y de dar las investiduras á los obispos. En alguno de nuestros libros, hemos leído el siguiente pasaje á un propósito semejante, si no es el mismo: «Se lee en algunos escritos, bien que no son de la mayor autoridad, que despues de haberse rendido los lombardos, Cárlos, á quien se dió el sobrenombre de Grande, por tantas conquistas brillantes, hizo celebrar en Roma un concilio de ciento cincuenta y tres obispos, que le concedieron el derecho de elegir al Sumo Pontífice. Los sábios miran esta noticia como una invencion fabulosa. El diácono Florencio, y Lupo abad de Ferrieres, al tratar de la intervencion de los príncipes en la eleccion de los obispos, guardan silencio acerca de este pretendido privilegio; y Mansi presenta dos cartas del Papa Adriano á Carlomagno, posteriores á este pretendido concilio, en las

cuales el Pontífice sostiene como una verdad constante, que la intervencion de los Príncipes no es necesaria en las elecciones eclesiásticas.» (Henrion, Hist. Gener. de la Igl. lib. XXIV).

Pero aun hay más que esto. Cuando Leon III, inmediato sucesor de Adriano I, fué elevado al solio pontificio (795), Carlomagno le rogó que le confirmara el título de Patricio Romano que Estéban III le habia conferido; y no dejó de usar ese dictado hasta despues de su coronacion de Emperador el año 800. Mas el título de Patricio no atribuia más que los derechos y deberes de un Defensor de la Iglesia, entre los cuales no se incluia el de elegir ni nombrar á los Papas.

Y supuesto que el asunto del artículo que nos ocupa, segun su título, era decir el origen del poder de los Papas; de esos hechos de intervencion del poder secular en las elecciones; y del yoto del pueblo; de Recaredo presidiendo en un concilio, etc., se intentaba deducir acaso, que el poder de los Papas procede de la potestad de los reyes como el de un prefecto, ó de la voluntad del pueblo soberano como el de un diputado de provincia mandado hacer tal cual se ha menester? Si de esto no se trataba, no sabemos á qué conducia tanto majar en frío.

CONCLUSION.

Quien hace el mal con pretexto de hacer el bien es dos veces culpable. (S. Basilio. Epist. á sus sufragáneos).

A La Bandera Roja:

Muy poco tenemos que decir al periódico que ha dado ocasion para que estas páginas sean escritas. Pero ante todo, llamamos su atencion sobre las palabras de un sábio obispo, que hemos puesto por cabeza de este capítulo, y que le aplicamos tales como suenan. Porque la indicacion que hace en el último párrafo de su artículo, de obedecer á un precepto, de la moral, enseñando lo verdadero, despues de haber escrito tantos errores y falsedades históricas y calificaciones injuriosas de hombres eminentes y emitido juicios disparatados sobre cosas que no entiende, hace ver de bulto que tomó por pretexto un buen fin para hacer un grave mal; y por tanto, tiene la doble culpabilidad del mal obrar y de la falsía con que lo quiere hacer pasar bajo la salvaguardia de una sana intencion.

Y luego, por finiquito de cuentas le preguntamos: ¿qué andaba haciendo por Italia aquella asendereada CESAREA, cuya llave, con las de otra multitud de ciudades, fueron depositadas con la donacion de Pepino sobre la confesion de San Pedro? Y cuál fué de las varias ciudades que tal nombre llevaron en Palestina, Bitinia, Mauritania y Cilicia, á la que tan feo per-

cance le avino? Ya suponemos que la cuitada, sea cual haya sido, olvidándose de que *la mujer y la gallina por andar se pierden aina*, se escapó de casa, y vino á tomar el aire bajo el hermoso cielo italiano: y hé aquí que, cuando menos lo pensaba, fué antecojida por el buen Pepino, que hacia á todo trapo, y sin atencion á los derechos de extranjería ni á los fueros del sexo, entregó su bella cautiva á discrecion del Papado. Todo se nos ocurre; pero querriamos saberlo de tan buena tinta como la del que da fé de ese infortunio. Esa ocurrencia de *Cesarea* por Italia nos trae á la memoria un *quid pro quo* de cierto, pretendiente de poeta, que escribió: "*Cual cocodrilo en el alto cocotero*;" y fué que le pareció que *cocodrilo* era sinónimo de *colibrí*.

El que quiera no incurrir tan tontamente en esos *quid pro quo*, haria bien en atenerse al consejo de otro poeta, que solia darlos muy buenos, y tambien muy malos:

*Sumite materiam vestris, qui scribitis æquam
Viribus, et versate diu, quid ferre recussent,
Quid valeant humeri.*

"Dígote este latín, porque me doy á entender que despues que eres gobernador lo habrás aprendido," decia D. Quijote á Sancho Panza, en carta que le escribió cuando éste gobernaba en su Insula. Y si ser gobernador insulano es título suficiente para saber latin sin haberlo estudiado; mucho mas que bastante lo es haberla dado por escribir sobre materias teológicas, canónicas, históricas, críticas, etc. no aprendidas mas que por *infusion* de ciencia. Y no decimos mas aunque podriamos.

*Al periódico
que cree honrar sus columnas con las lucubraciones
de La Bandera Roja*

Menos que al otro tenemos que decir á este. Le recomendamos que pusiera sus tijeras en manos mas expertas. Pero seria inútil; porque, al fin, el campo en que gusta recojer no produce mas que zizaña y ortigas. Si por un momento siquiera hubiéramos creído que la verdadera empresa de este periódico era, como él anunció en sus comienzos, el descatozizar al país, no nos faltarian algunas y buenas cosas que decirle, aunque en forma humilde y lenguaje pedestre. Pero como siempre hemos tenido en lo que vale aquella su exuberancia de franqueza y lealtad, es decir, hemos visto en ello la jugada de aquel que amaga á la cara para pillar el pañuelo; nos desentendemos de sus *descatozizadores propósitos*, limitándonos á decirle que: á segundo ó tercer artículo que, como el de *El origen del poder de los Papas*, publique en sus beneméritas columnas, los candorosos que le habian creído de buena fé, y le tenian por un afectuoso compadre y coolaborador inteligente, tendrán qué decirle á grito herido aquello que dijo el otro:

Hágase, Señor, á un lado;
No me defienda, por Dios;
Porque con tan torpe ayuda,
Nos lleva el diablo á los dos."

*A nuestros hermanos mexicanos extraviados
por la propaganda protestante.*

Cuando consideramos al protestantismo en el grado de decadencia á que ha llegado, no solo como religion, sino aun como conjunto de doctrinas puramente humanas, creemos poder decir de él, lo que Voltaire del jansenismo en su tiempo. "Esta secta, como no tiene ya mas que convulsionarios, ha caído en el envilecimiento. . . . Lo que llega á ser ridículo, no puede ser ya peligroso." (Siglo de Luis XIV.) Porque, en efecto, los defensores del protestantismo, á estilo de *La Bandera Roja*, pueden ser comparados á los últimos convulsionarios de S. Medardo, que conservaron, solamente por tradicion, ciertas mañas, en que ellos tenian ya muy poca fé, y el público espectador no tenia ninguna. Como los convulsionarios rezagados habian olvidado hasta la mímica de su industria, así los actuales paladines del luteranismo y calvinismo momificados, habiendo perdido el *fuego sagrado* que alentaba á sus progenitores, han quedado solo con las mañas peores; y al querer ponerlas en escena, su torpeza solo dá de que reir. Porque como sus elementos de accion, hoy como en el principio, no son mas que la audaz calumnia, la mentira impudente y la procaicidad descarada, han agotado el recurso, y para hacer valer lo poco que de él les queda lo llevan hasta el absurdo: y como lo absurdo no puede subsistir, descende rodando hasta lo ridículo.

En otra época el protestantismo profesó algo á manera de creencia, de doctrina religiosa, en que por algo entrara la fé di-

vina: en la enseñanza y sostén de esa doctrina ponía en ejercicio la inteligencia fascinada, la razón extraviada sí, pero aplicada á objetos dignos de especulación; es decir, á verdades que mas ó menos hondamente entrañaban la solución del gran problema humano, el principio, el medio y el fin del hombre. Pero desde que el protestantismo se desentendió, y lo hizo muy pronto, de esos objetos dignos de la inteligencia y racionalidad humana, ya no se preocupó mas de probar la verdad de su primitivo programa; y se limitó desde entonces, á buscar los medios de justificar su grande apostasía. Ya no se preocupa de probar esto ó aquello que crea, sino que se contenta con disculparse de no creer en nada.

Y para esto apela á la historia; pero á la historia, no tal cual las generaciones la han dejado escrita; sino como él mismo la forma, como la imagina, como la sueña y la ha menester para los intereses de su causa. Hasta escribe la *Historia de los conflictos entre la religión y la ciencia*, y miente. Porque jamás ha existido tal conflicto: miente como mentiría el que escribiese la historia de los pobladores de la luna, á quienes nadie ha visto. Y qué resulta de esas empresas? Lo que es muy natural, que: «nunca se muestra mas villano el pensamiento que, cuando por excusar una falta se hace su cómplice; entonces no yerra, se prostituye.»

Y en efecto, prostitucion es del pensamiento, degradacion de la inteligencia, el esforzarse por engañar, por corromper á las masas inapercibidas é ignorantes, narrándoles ficciones como hechos históricos, atronándoles los oídos con calumnias imposibles, de puro absurdas; pero que imitan el papel de graves y sesudas y profundas apreciaciones críticas. Esto ha hecho el articulista de *La Bandera Roja*, en su incalifica-

ble produccion que ha dado margen á estas páginas, y creemos haberlo probado abundantemente en el curso de nuestro modesto estudio. La aseveracion, que no hay epíteto bastante enérgico con que calificar, de que los veintitres Pontífices que gobernaron la Iglesia desde S. Pedro hasta Esteban I, *no perdonaban medio por inmoral que fuese para aumentar su poder*, es suficiente para desengañar á todo espíritu que, aunque fascinado, sea sostenido por un corazón honrado, de que no es la verdad y sus fueros, la que, para su defensa, tiene que apelar al vilísimo recurso de una calumnia tan soez, tan atroz, tan insensata. ¡Tachar de inmoralidad á veintitres santos, el mayor número de ellos mártires, y esto en la época de la corrupcion romana de Neron á Domiciano, y de Domiciano á Heliogábalo, y de Heliogábalo á Decio! Esto no es criminal, no es atroz, es puramente insensato. Si Lutero, si Calvino, si Enrique VIII, levantando por un momento las pesadas losas que oprimen sus cenizas heladas, pudieran encararse con el que tal ha dicho, por voto unánime, sin increparle y con profunda lástima, le confinarían á un manicomio, cerrándole antes la boca con una mordaza.

Y no contento con calumniar á muertos venerandos, y venerados por la cristiandad, niega hechos históricos de que la humanidad dá testimonio unánime, como es el episcopado de S. Pedro en Roma y la intervencion de la Santa Sede en los conflictos que mediaron entre S. Atanasio y los arrianos. Y afirma otros hechos que el mas simple buen sentido rechaza con indignacion, y todo ello en nombre *del deber de enseñar la verdad*. Cómo se llamará todo esto, si no es una ignorancia vergonzosa, y una imperdonable audacia para escribir sobre lo que del todo se ignora; ó una descarada mala

fé, que se propone engañar y corromper con pleno conocimiento de causa?

Afectuosamente llamamos la atención de nuestros hermanos mexicanos, que desgraciadamente se hayan dejado seducir por la propaganda protestante, sobre estos medios de acción de que se valen los falsos doctores que les seducen; y les invitamos á que mediten con calma, si es decente, si es honroso á un hombre de buen sentido el dejarse engañar por tales apóstoles del error y por tan ruines medios de persuasión, ó más bien de corrupción. Que el error nos atraiga y alucine por medio de bellos y bien parlados sofismas; que se nos imponga por medio de hechos oscuros y difíciles de explicar, pero de indisputable realidad, esto tiene explicación, hasta disculpa tal vez. Pero que se nos induzca en el error por medio de calumnias groseras, atroces, absurdas por medio de invenciones fantásticas, vendidas por hechos históricos, con negaciones irracionales que solo prueban ignorancia supina ó audaz mala fé, esto no es explicable ni ménos disculpable en un pueblo que se tenga puramente por racional y de buen sentido. En el siglo XVII, un grande hombre, un genio, dijo al protestantismo á la faz del mundo: *Tú varies; luego no eres la verdad.* Y el protestantismo enmudeció, con el silencio de un reo convicto. Pues bien; hoy que el protestantismo ha renegado de todo símbolo y no tiene ya creencias que defender; que se ha convertido en agresor llamándonos al palenque de la historia; pero de la historia compuesta al modo que la arreglaba Voltaire, nosotros todos, sin el genio, pero con la justicia y seguridad que Bossuet, podemos decir al precursor de los yankees: "Tú mientes; luego tu causa está perdida; tú calumnias; luego no tienes la justicia de tu parte; tú forjas historias, y sueñas hechos, y borras rea-

lidades; luego en tu contra tienes á la verdadera historia de diez y ocho siglos." Y el protestantismo tendrá que callar como el embustero cogido en sus propias palabras.

¿Y quiénes de nuestros hermanos estaban tan tan mal avenidos con la verdad hija de Dios, tan mal hallados con la luz destello del cielo, que quisieron asemejarse á esas aves nocturnas é impuras, que esquivan la claridad del día por que las deslumbra y ofusca, y buscan las tinieblas de la noche, porque en ellas miran, y revolotean, y vagan á su antojo? ¿Quiénes de nuestros hermanos se resolverán á emanciparse de la luz y de la verdad católica, para precipitarse en los sinuosos antros de la ficción protestante; en cuyos oscuros senos solo tienen guías como *La Bandera Roja* que miente, calumnia y falsifica sin pudor, á trueque de conseguir el engañar y corromper á unos cuantos incautos, ignorantes, ó predispuestos al mal?

¡Hermanos! el haber nacido en el error, el haber vivido en él con una ignorancia invencible, el haber vivido fuera de la verdad por hábito inconsciente, por necesidad insuperable, por fatalidad humana, puede servir de disculpa ante el tribunal tremendo de Aquel solo que penetra los fondos más secretos del corazón humano; y en el momento supremo, pueden consumarse misterios inescrutables de misericordia y de gracia en favor del que no erró con su corazón, ni pecó con su voluntad. Pero el que viviendo en medio de la luz de la verdad renuncia á ella voluntariamente por orgullo del entendimiento, por corrupción del corazón ó por novejería de la imaginación, y que llega á pronunciar el blasfemo *non serviam*, no serviré, del impio: aquel que voluntaria y conscientemente ha salido del seno de la Iglesia católica y apóstolica, no tiene título alguno para esperar esos misterios insondables de misericordia

y de bondad que salvan al ladrón de la derecha en su última hora: no tiene acción á esperar más que un juicio terrible y sin apelación; en el cual él mismo se condene con las amargas palabras del arrepentimiento tardío *Nunc reminiscor malorum quae feci*; ahora me acuerdo de los males que hice.

Hay un momento, hermanos, el último de la vida, en que las ilusiones de los bellos días se disipan todas: en ese momento se vé de bulto la austera verdad, la verdad amarga, la verdad según Dios y según justicia; y en ese trance terrible, espantoso para todo el que cree en un *más allá* misterioso, no valen las calumnias y dictérios de *La Bandera Roja* contra los Vicarios de Jesucristo; ni valen sus falsificaciones de la historia, ni sus insensatas negaciones. En ese momento no vale más que la palabra de Dios, y la bendición de aquel á quien Dios confió en la tierra el depósito de su eterna verdad.

¡Hermanos! quien así os habla, con la mano sobre el corazón y los ojos hacia el cielo, os dá testimonio de lo que por su alma ha pasado. Dos veces nos hemos visto con un pié al borde del sepulcro, y ya casi llamando con nuestra descarnada diestra á las puertas de la tenebrosa eternidad; y en momento tan solemne, nuestro grande y único consuelo ha sido el poder decir sin vacilación alguna: *He pecado, Señor, pero nunca negué; sino que he creído constantemente*. Y fundados en esa protesta de fé católica que incluía también una aspiración de amor, hemos esperado confiados en la gracia y misericordia divinas, un misterio de piedad y remisión, que nos hiciera bajar al sepulcro como el publicano descendió á su casa, justificado en su arrepentimiento por la misericordia de Dios. Deseamos para vosotros, hermanos, ese consuelo único y grande en el momento supremo. Pero para contar con él necesitáis volver al

seno de la Iglesia católica de la cual os habeis separado: *Fuera de la Iglesia no hay salvación*. Por que solo á ella, y no á los precusores de los yankees, dijo la palabra eterna: "El que os escucha á vosotros me escucha á mí; y el que os desprecia á vosotros á mí me desprecia."

Por reverso de ese consuelo envidiable en momentos terribles, y del cual damos fé por nuestra propia experiencia, la historia nos presenta otras escenas de desconsuelo amargo, de remordimientos implacables, de infernal desesperación en muchos que, después de haberse abandonado en su vida á todos los delirios de errores deliberadamente aceptados, á la hora de la muerte han sido iluminados por un destello de la luz de que siempre huyeron. Os referirémos uno de esos casos, que es un hecho histórico y no un episodio de novela. Felipe Melancton fué el discípulo más distinguido de Lutero y el más adicto á su maestro: alguien le ha llamado el *Fenelon de la Reforma*. Su madre le habia seguido en la apostasía y profesaba las nuevas doctrinas de la época. Pero habiéndole llegado la última enfermedad, y sintiendo próxima la hora postrera, *se acordó del mal que habia hecho*, y su alma era presa de una angustia terrible y su espíritu era atormentado por el repugnante espectro de la duda con su obligado cortejo de incertidumbre, desconfianza, temores y remordimientos. En esta angustiosa situación se vuelve á su hijo, el gran teólogo de la Reforma y le interpela en estos términos: "Hijo mío, esta es la última vez que ves á tu madre, voy á dejar este mundo para siempre; también tú vendrás un día; también tú habrás de comparecer ante el Juez Supremo para darle cuenta de tus acciones. No ignoras que yo era católica y que tú eres quien me ha inducido á abandonar la Religión de mis padres, ¡Pues bien!

Te lo pido en nombre del Dios vivo, dime, no me lo ocultes, ¿en qué fé tengo que morir? Y Melancton le contestó: «La nueva doctrina es más cómoda; la antigua, empero es más segura.» (Audin, Histoire de la vie de Luther, tom. II, pág. 457). ¿Qué desengaño y en qué hora! ¿Querriais vosotros, hermanos, en la hora de los desengaños tardíos tener que interrogar sobre vuestra eterna suerte á los periódicos que irven á la causa del insano protestantismo? Y en caso de que os respondieran, ¿lo harian con la verdad y lealtad que lo hizo Melancton á su desconsolada madre?

3.

A nuestros hermanos los católicos fieles:

Estamos ciertos de que los católicos que hayan leído estas nuestras pobres páginas habrán quedado sorprendidos al ver la audacia, la ignorancia ó la mala fé del articulista de la *Bandera Roja* en su mal zurcida declamacion contra el Pontífice Romano; y no acertará á darse cuenta de cómo haya quien se atreva á escribir como él en un país católico, y en un país que no es de bárbaros ni de estúpidos. Pero cesará la sorpresa cuando considere que, ese articulista no ha hecho más que seguir las huellas de Lutero, Calvino, Zuinglio y tantos otros. Ese modo ignoble de trabajar por la causa de la Reforma, les viene á los herejes de hoy por derecho de abolengo.

Los protestantes, con raras y honrosas excepciones, siempre han profesado y practicado en sus trabajos contra el catolicismo, aquella máxima de Voltaire: «conviene ahora mentir como

un diablo, no con timidez y por cierto tiempo, sino con audacia y siempre.» (A. Thiriot). En la prosecucion de ese sistema de trabajos que tiene á la mentira por base, han sido secundados eficazmente por las sociedades secretas presentes y pasadas, de aquí y de todas partes: «Desprestigiad la clerigalla sin parar en los medios.... Agitad siempre, difamad con motivo ó sin él, esto nada importa, pero agitad: en esta palabra están contenidos todos los elementos del triunfo.» (Circular de la Junta de las sociedades secretas de 20 de Octubre de 1821). Y en efecto agitan, empujando á los incautos y á los débiles al vacío del protestantismo, porque allí está la puerta para salir del cristianismo: de esto se trata; hacer salir del cristianismo al renegado del catolicismo.

¿Y qué importa que se engañe al pueblo á quien, dizque, se enseña é ilustra por medio de la prensa periódica? El pueblo á quien se adula con el epíteto hueco de *soberano* cuando se le ha menestar, es el mismo á quien se destina alevosamente á servir de carne para el cañon, ó á ser envuelto como mercancías de tendajon en papelotes mal embadurnados. ¿Qué importa todo ello, si los que disparan el cañon y embadurnan los papelotes viven á costa de ese pueblo! Ni qué importa que se le enseñen repugnantes absurdos, si él se presta de buen grado á creerlos, si mientras más monstruoso sea lo que se le cuenta, con más facilidad otorga su asenso! Porque los doctores del periodismo saben que: «al populacho no se le engaña con una cosa racional; si fuera racional el engaño no lo comprendería; es preciso que sea una cosa monstruosa para que él la crea.»

Sobre este plan son trazados todos los trabajos de los afiliados en la escuela *filosófica*, llámense protestantes, libres pen-

sadores, masones, solidarios, etc., que todos son unos; dignos sucesores del oráculo de aquella escuela, que respecto de la verdadera ilustración del pueblo sentía de esta manera: „Me parece que no estamos de acuerdo sobre el punto del pueblo. Entiendo por pueblo al populacho que solo cuenta con sus brazos para vivir, y no creo que esa clase de ciudadanos tengan nunca tiempo ni facultad de instruirse. Considero esencial que haya miserables ignorantes. Todo está perdido cuando el populacho la dá por raciocinar. (Voltaire en carta á Damillaville de 1.º de Abril de 1766). Y conforme á esos principios, lo mismo vale engañar al pueblo forjándole historia y *mintiéndole verdades* por deber de conciencia, que dejarle en su ignorancia nativa, de la cual no merece salir; *porque todo estaría perdido el día que la diera por raciocinar*. Y en efecto; si los pueblos se *resignaran* á raciocinar un poco, podría correr mal viento á más de un tribuno callejero, y de un filósofo de café, y de un *condottieri* del periodismo, y de un vociferador de la soberanía popular.

Pero, y esos mismos que combaten al catolicismo, que desnaturalizan y calumnian al Supremo Pontificado, que vilipendian á la Iglesia, creen lo que dicen? No: lo dicen, porque aunque tengan conciencia de la mentira, les interesa propalarla y explotarla; porque del error sacan partido; porque, así como unos viven del sudor y de la sangre de los pueblos, otros medran con los errores de su inteligencia y las debilidades de su corazón. Toda su táctica está basada sobre maniobras como esta: „Cierta escritor había publicado un libro titulado: *De la idolatría y del fanatismo de la Iglesia Romana*. Habiéndolo leído el duque de York, preguntó á Schelden, si era una opinión recibida en la iglesia anglicana que la de Roma sea idó-

latra. Schelden respondió que no; pero que los jóvenes eclesiásticos anglicanos, queriendo agradar al pueblo, empleaban esta acusación como un medio para ello. „ (Collection des memoirs relatifs á la revolution d'Angleterre, Guizot lib. IX) De manera que estamos en el caso de esperar que, cuando los propagandistas del error protestante y antinacional crean oportuno, para agradar al pueblo (yankee se entiende), ó para servir á intereses extranjeros, reproducir contra nosotros los católicos las calumnias que los paganos propalaban en tiempo de Neron contra los primeros cristianos, las propalarán y explotarán cuanto puedan; aunque no sea más que por expender mayor número de sus calumniosos folletos. Porque hay seres que gustan vivir de la explotación del escándalo, como hay insectos que viven de remover la inmundicia.

Tal es el plan de operaciones de los enemigos del Catolicismo entre nosotros: y llamamos la atención de nuestros hermanos los mexicanos católicos, para que se mantengan en constante y vigilante guardia, contra todas las formas de que el error se reviste, escudado con el libertinaje de la prensa. Nada hay sagrado para ciertos escritores que hacen caudal aun del escándalo más repugnante: y para preservarse del veneno que envuelven ciertos papeles, bajo los títulos más indiferentes, es necesario mantenerse en constante alarma, y negarles el acceso al hogar doméstico. La generación que está concluyendo, es responsable ante Dios y la humanidad, del mal que, por descuido ó por apatía, leguemos á la generación que se está formando.

Los que, por gracia divina, se conservan á salvo de la corrupción de inteligencia y de corazón que carcome á nuestra sociedad actual, tienen un deber riguroso de luchar sin tregua

contra el mal dominante; so pena de que llegará un día en que tengan que reportar ante el Supremo Juez, no solo la parte que les corresponde en la responsabilidad solidaria que pesa sobre un pueblo delincuente; sino tambien la responsabilidad muy personal de aquel mal siervo que enterró el talento que habia recibido para negociar con él.

Para esto, y creemos haberlo dicho otra vez, no basta creer firmemente, ni mantenerse en la profesion de los principios sanos; es necesario obrar en consecuencia, y cultivar esos principios en la sociedad; de suerte que germinen y crezcan y den frutos. Nos debemos á la sociedad en que vivimos, y ese deber y su desempeño no se compadecen bien con cierta virtud inerte y egoista que piensa haberlo hecho todo, cuando á la callada y como con vergüenza, reprueba los males dominantes. La verdad y la virtud que, en medio del peligro, solo se mantienen á la defensiva y que vuelven el rostro por no mirar el mal cara á cara, concluyen por hacerse cómplices del error y del mal, en cuanto no le disputaron el terreno que podian. A esa virtud egoista, perezosa ó cobarde, le puede acontecer aquello de que, «por cuanto eres tibio, y no frío ni caliente, estoy para vomitarte de mi boca.» (Apoc. III. 16.)

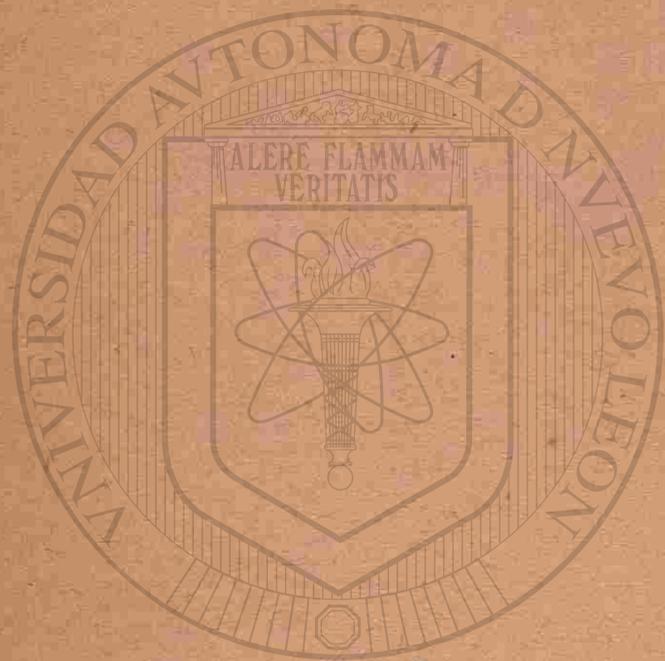
En la actualidad, que tantos progresos hace y tan estragosos, lo que se ha dado en llamar filosofía positiva, y escuela crítico-histórica, es indispensable, necesario, propagar cuanto sea posible el conocimiento de la verdadera historia, y principalmente de la historia de la Iglesia. Porque, al fin y al cabo; la historia de la Iglesia es la de la civilizaci6n de XIX siglos, la de la humanidad regenerada. En los días que corren, la revoluci6n levanta su pendon en todas partes, y solo la Iglesia empuña la bandera del Orden, en defensa de los principios

conservadores y constitutivos de todo órden. Y para borrar de la sobrehaz de la tierra esos principios, se irgue, con la impudencia y audacia de una ramera, la filosofía positivista; y montando sobre una mentida crítica-histórica, intenta con un salto, alcanzar la bandera santa y desgarrarla sacrilegamente. Los empresarios de esa obra infernal, bajo nombres diversos, á la sombra de distintos pabellones, se adunan todos con el mismo propósito y aspirando á idéntico fin. Por eso, desenterrando antiguos errores, desempolvando añejas mentiras, difaman y vilipendian al Sumo Pontificado; porque en él vilipendian y difaman á la Iglesia católica, que es la nave en que camina la fortuna de la humanidad, es decir, la civilizaci6n segun el Evangelio.

Pues bien: nosotros los católicos, que sabemos la nefanda conjuraci6n, y que comprendemos la largura de sus alcances, estamos obligados á hacer cuantos esfuerzos nos sean posibles; no para salvar la nave, porque ella tiene un piloto divino; sino para salvarnos en la nave, y que la humanidad de buena voluntad se salve con nosotros. Para conseguir tan grandioso objeto nos basta tener Fé en Dios, Esperanza en el porvenir y Caridad en el corazon. Con esos elementos divinos, y nuestra sumision de amor y de respeto á la Iglesia regida por Cristo y el Papa en vicario, á quien debemos entera obediencia, nos salvaremos en la nave, contra todo viento y marea.

Tacubaya, Mayo de 1885.

Un Católico.

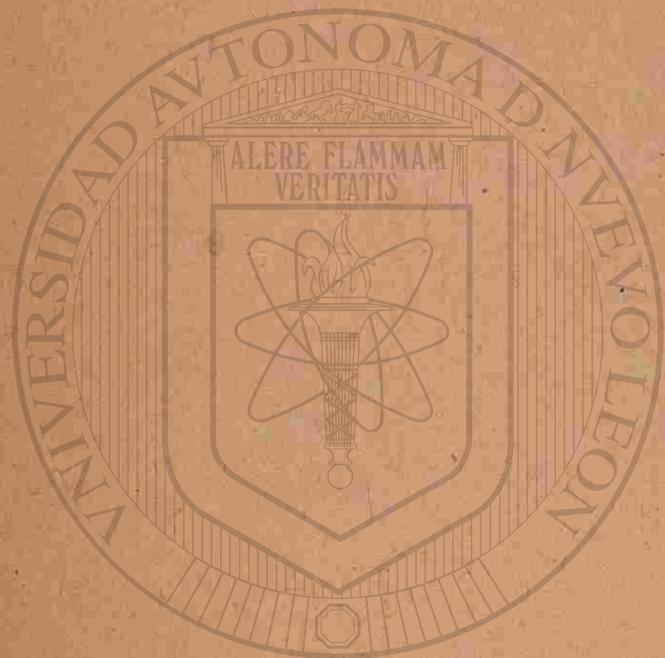


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(*) La generación actual, que no alcanzó a conocer en nuestro país a los Institutos Monásticos, ni se cuida de estudiar en la historia lo que ellos fueron para nosotros y han sido para la humanidad entera, puede ser engañada por los perpétuos y gratuitos calumniadores de los "frailes," y aceptar como razonables sus declamaciones; sin sospechar siquiera que esas calumnias y declamaciones contra la vida monástica son otras tantas invectivas contra el mismo Evangelio y contra la Iglesia. Contra el Evangelio, que prescribe la perfección cristiana, y contra la Iglesia, que realiza esta perfección, median- te la observancia de los consejos evangélicos, facilitada, actuada y perpetua- da a la sombra de instituciones concebidas y planteadas "ad hoc." Mucho po- driamos decir sobre la grandiosa misión desempeñada en el mundo por las Ordenes religiosas; pero ello nos obligaría a extender nuestro trabajo más allá de los límites convenientes. Sin embargo, para dar alguna idea de lo que han sido en el mundo esos Institutos y sus obras, diremos el resumen conocido de las "modestas hazañas" cristianas de uno sólo; y no el más antiguo, y no el más extendido, y no el más favorecido para el ejercicio de su misión. Los re- ligiosos Trinitarios y los Mercenarios, Ordenes redentoras de cautivos, en el espacio de 589 años, corridos de 1,198 a 1,787, rescataron "un millon y cua- trocientos mil cautivos;" que importan tanto como "dos mil trescientos se- tenta y seis;" y algo más, de individuos redimidos en cada año. Que estimen los filántropos del día, en lo que vale la redención de un millon y cuatrocientos mil individuos restituidos a sus familias, a su patria, a su religion, a la sociedad civilizada, y figurando entre ellos alguno como el inmortal Manco de Lepanto. Y así era todo en los Institutos Monásticos. Se han podido contar los cautivos rescatados por los Trinitarios y Mercenarios; ¿pero quién podrá contar los enfermos asistidos por las órdenes hospitalarias y de penitencia? Y aun cuando estos se pudieran contar, ignoradas quedarían todas aquellas obras de misericordia de que solo Dios puede llevar y lleva minuciosa cuenta; las obras todas que han tenido por objeto la santificación individual y social. Si posible fuera hacer sustracción de la enorme masa de bien consumado en el mundo por millones de hombres, que en XVIII siglos han aspirado a la perfección bajo el yugo de los consejos del Evangelio, ¿qué quedaría en el mundo de heroísmo, de virtud y de prodigios de santidad? Y restado el he- roísmo de la virtud cristiana, y el prodigio perpétuo de la santidad evangélica en XVIII siglos, el actual XIX habría llegado a rayar en la altura de que tan- to se envanece? Problema es este cuya solución corresponde a la verdadera ciencia, apoyada en la verdadera historia; no a la ciencia ni a la historia de "La Bandera Roja;" porque el "hombre animal no percibe aquellas cosas que son del Espíritu de Dios."





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

ERRATAS.

| Fólio. | Línea. | Dice. | Léase. |
|--------|--------|-------------------------------|--|
| 4 | 7 | nacional | nacional, |
| 5 | 26 | opoyarse | apoyarse |
| 7 | 24 | Cicilia | Sicilia |
| 11 | 5 | comunn | comun |
| 15 | 20 | mandó | manda |
| 22 | 9 | su | ese |
| 23 | 4 | esta | esto |
| " | 6 | averguenzan | avergüenzan- |
| 30 | 25 | Antoquía | Antioquía |
| 32 | 7,8 | levanto | levantó |
| 33 | 5 | avocadas | abocadas |
| " | 20 | conquistado | conquistado |
| 41 | 26 | punto | puesto |
| 42 | 20 | contrario | contraria |
| 44 | 8 | 752, | 752. |
| 45 | 22 | hacerce | hacerse |
| 46 | 13 | necesario | necesaria |
| 48 | 14 | avocados | abocados |
| 49 | 3 | Adolfo | Astolfo |
| 49 | 12,13 | en auxilio | en su auxilio |
| 51 | 11 | deboran | devoran |
| " | 12 | espentoso | espantoso |
| " | 13 | semajante | semejante |
| 51 | 16 | gnusta | gusta |
| " | 27 | padisa | papisa |
| 54 | 2 | de los | desde los |
| 56 | 8 | en cuanto la celebra- cion | en cuanto al tiempo de la celebracion |
| 57 | 3 | cesenta | sesenta |
| 61 | 22 | Exarca: | Exarca, |
| 62 | 14 | 739 | en 739 |
| " | " | creccion | ereccion |
| 63 | 26 | Ponífices | Pontífices |
| 64 | 20 | sublecrse | sublevarse |
| 65 | 15 | siglos, | siglos |
| 67 | 16 | entences | entonces |

| Folia. | Línea. | Dico. | Léase. |
|--------|--------|----------------------|--|
| 67 | 17 | preside | presida |
| 68 | 9 | domestico | doméstico |
| " | 22 | degenerada | degenerada, |
| 69 | 25 | vivido, | vivido |
| 70 | 29 | hermanos" | hermanos:" |
| 72 | 11 | confeccion | confesion |
| " | 28 | jurisdiccionales | jurisdiccionales |
| 74 | 12 | quo | que |
| 77 | 10 | comprende | confunde |
| 80 | 14, 15 | confrundimos | confundimos |
| " | 16 | po | por |
| 83 | últim. | la | las |
| 84 | 12 | tibro | libro |
| " | 20 | comunidad | comunion |
| 87 | 6, 7 | ortodoxia | ortodoxa |
| " | últim. | convenientemente | canónicamente |
| 89 | 7 | verdera | verdadera |
| 94 | 22 | justicia | injusticia |
| 95 | 4 | un ciudadano | sus ciudadanos |
| 96 | 18 | ejercicio, | ejercicio: |
| 98 | 12 | divinamente revelado | que es un dogma di- vinamente reve- lado |
| 99 | 16 | Don | don |
| 103 | 15 | reconoció | reconocía |
| 112 | últim. | indicó | indica |
| 113 | 21 | insinuarla. | insinuarla, |
| 120 | 20 | jueces | jueces |
| 130 | 9 | persuacion | persuasion |
| 134 | 7 | irven | sirven |
| 135 | 2 | (A. Thriot) | (A Thriot) |
| 139 | 8 | fin, | fin. |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

